



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO DE 2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, con Excelencia y Valor.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D.C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE MARZO DE 2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, con Entusiasmo.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2022 Y 31 DE MARZO 2021
(Expresado en millones de pesos colombianos)



La seguridad es de todos
 Mindefensa

Cod.	31 - Marzo - 2022	31 - Marzo - 2021	Cod.	31 - Marzo - 2022	31 - Marzo - 2021
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	225.773,73	80.416,16	24 Cuentas por pagar	40.040,22	42.687,60
13 Cuentas por cobrar	2.980,17	2.851,03	25 Beneficios a los empleados	1.037,51	657,30
14 Prestamos por cobrar	526,82	496,44	29 Otros pasivos	242,21	205,47
19 Otros activos	70,26	38,50			
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	229.350,98	83.802,13	TOTAL PASIVO CORRIENTE	41.319,93	43.550,37
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
13 Cuentas por Cobrar	54.371,36	84.550,36	25 Beneficios a los empleados	104.046.215,45	74.395.131,75
14 Prestamos por cobrar	352,97	463,71	27 Provisiones	86.264,09	86.994,42
16 Propiedades, Planta y equipo	42.711,57	7.553,90			
19 Otros activos	506.682,76	510.814,18			
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	604.118,66	603.382,15	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	104.132.479,54	74.482.126,17
TOTAL ACTIVO	833.469,64	687.184,28	TOTAL PASIVO	104.173.799,47	74.525.676,53
			PATRIMONIO		
			3105 Capital fiscal	392.969,76	386.850,46
			3106 Capital de los fondos de reservas de pensiones	0,00	0,00
			3109 Resultados De Ejercicios Anteriores	-80.269.453,40	-50.638.836,79
			3110 Resultados del ejercicio	948.200,55	829.210,38
			3151 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo	-24.412.046,73	-24.415.716,30
			TOTAL PATRIMONIO	-103.340.329,83	-73.838.492,25
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	833.469,64	687.184,28
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
81 Derechos contingentes	0,00	0,00	91 Responsabilidades contingentes	51.982,09	186.352,12
83 Deudoras de control	71,63	71,97	93 Acreedoras de control	21.432,35	11.293,95
89 Deudoras por contra (Cr)	-71,63	-71,97	99 Acreedoras por contra (Db)	-73.414,44	-197.646,08

Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
 Representante Legal

JOSE FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
 Subdirector Financiero

Contador Público SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
 Coordinadora (E) Grupo Contabilidad
 TP 188236-T



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL



La seguridad
es de todos

Mindefensa



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
PERIODOS COMPARATIVOS MARZO 2022 - MARZO 2021
Millones de \$

CODIGO	CUENTA	PERIODO	PARTICIPACIÓN	PERIODO	PARTICIPACIÓN	VARIACIONES	
		Marzo - 2022	%	Marzo - 2021	%	\$	%
ACTIVO CORRIENTE							
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	225.773,73	27,09%	80.416,16	11,70%	145.357,56	180,76%
1.1.05	CAJA	1,45	0,00%	0,60	0,00%	0,85	140,40%
1.1.05.02	Caja menor	1,45	0,00%	0,60	0,00%	0,85	140,40%
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1.143,83	0,14%	6.656,43	0,97%	-5.512,60	-82,82%
1.1.10.05	Cuenta corriente	393,01	0,05%	344,73	0,05%	48,28	14,00%
1.1.10.06	Cuenta de ahorro	750,82	0,09%	6.311,70	0,92%	-5.560,88	-88,10%
1.1.10.14	Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.1.32	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	4.298,28	0,52%	3.422,62	0,50%	875,66	25,58%
1.1.32.10	Depósitos en instituciones financieras	4.298,28	0,52%	3.422,62	0,50%	875,66	25,58%
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO	130.579,16	15,67%	46.152,88	6,72%	84.426,28	182,93%
1.9.04.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.043,07	0,13%	1.391,82	0,20%	-348,75	-25,06%
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	129.536,09	15,54%	44.761,07	6,51%	84.775,02	189,39%
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	89.751,00	10,77%	24.183,63	3,52%	65.567,37	271,12%
1.9.08.01	En administración	89.751,00	10,77%	24.183,63	3,52%	65.567,37	271,12%
1.3	CUENTAS POR COBRAR	2.980,17	0,36%	2.851,03	0,41%	129,14	4,53%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.11.17	Cuotas de sostenimiento	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.11.27	Contribuciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.980,17	0,36%	2.851,03	0,41%	129,14	4,53%
1.3.84.05	Comisiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	1.728,61	0,21%	2.141,71	0,31%	-413,10	-19,29%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	1.251,55	0,15%	709,31	0,10%	542,24	76,45%
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	526,82	0,06%	496,44	0,07%	30,38	6,12%
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	526,82	0,06%	496,44	0,07%	30,38	6,12%
1.4.15.21	Préstamos de consumo	329,86	0,04%	475,61	0,07%	-145,74	-30,64%
1.4.15.25	Créditos a empleados	196,96	0,02%	20,83	0,00%	176,13	845,37%
1.9	OTROS ACTIVOS	70,26	0,01%	38,50	0,01%	31,75	82,47%
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	70,24	0,01%	17,87	0,00%	52,37	293,04%
1.9.05.01	Seguros	70,24	0,01%	17,87	0,00%	52,37	293,04%
1.9.05.13	Estudios y proyectos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.9.05.14	Bienes y servicios	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00	0,00%	20,62	0,00%	-20,62	-100,00%
1.9.06.01	Anticipos sobre convenios y acuerdos	0,00	0,00%	20,62	0,00%	-20,62	-100,00%
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.9.07	ANTICIPOS, RETENCIONES SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	0,02	0,00%	0,01	0,00%	0,01	140,00%
1.9.07.06	Anticipo de impuesto de industria y comercio	0,02	0,00%	0,01	0,00%	0,01	140,00%
1.9.90	DERECHOS DE REEMBOLSO Y DE SUSTITUCIÓN DE ACTIVOS DETERIORADOS	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.9.90.03	Derechos de reembolso relacionados con cuotas partes de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		229.350,98	27,52%	83.802,13	12,20%	145.548,84	173,68%
ACTIVO NO CORRIENTE							
1.3	CUENTAS POR COBRAR	54.371,36	6,52%	84.550,36	12,30%	-30.179,00	-35,69%
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,13	0,00%	1,13	0,00%	0,00	0,00%
1.3.11.02	Multas y sanciones	1,13	0,00%	1,13	0,00%	0,00	0,00%

1.3.11.03	Intereses	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.11.04	Sanciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.25	RECURSOS DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.25.01	Cuotas partes de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.25.07	Reintegros pensionales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	32.375,09	3,88%	27.711,80	4,03%	4.663,29	16,83%
1.3.84.08	Cuotas partes de pensiones	471,25	0,06%	432,75	0,06%	38,51	8,90%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	126,77	0,02%	91,13	0,01%	35,64	39,11%
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	4.503,66	0,54%	2.723,24	0,40%	1.780,41	65,38%
1.3.84.35	Intereses de mora	455,10	0,05%	968,64	0,14%	-513,53	-53,02%
1.3.84.39	Arrendamiento operativo	10.938,35	1,31%	7.149,28	1,04%	3.789,07	53,00%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	25,25	0,00%	659,73	0,10%	-634,48	-96,17%
1.3.84.90	Mayores valores pagados	15.854,70	1,90%	15.687,03	2,28%	167,67	1,07%
1.3.85	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	32.540,66	3,90%	58.668,32	8,54%	-26.127,66	-44,53%
1.3.85.90	Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	32.540,66	3,90%	58.668,32	8,54%	-26.127,66	-44,53%
1.3.86	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-10.545,51	-1,27%	-1.830,88	-0,27%	-8.714,63	475,98%
1.3.86.11	Recursos de los fondos de reservas de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.3.86.14	Contribuciones , tasas e ingresos no tributarios	-0,12	0,00%	-0,13	0,00%	0,01	-9,83%
1.3.86.90	Otras cuentas por cobrar	-10.545,39	-1,27%	-1.830,75	-0,27%	-8.714,64	476,02%
1.4	PRESTAMOS POR COBRAR	352,97	0,04%	463,71	0,07%	-110,74	-23,88%
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	331,93	0,04%	404,66	0,06%	-72,73	-17,97%
1.4.15.20	Préstamos de vivienda	331,93	0,04%	404,66	0,06%	-72,73	-17,97%
1.4.77	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	23,70	0,00%	66,37	0,01%	-42,67	-64,29%
1.4.77.01	Préstamos concedidos	23,70	0,00%	66,37	0,01%	-42,67	-64,29%
1.4.80	DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)	-2,67	0,00%	-7,32	0,00%	4,65	-63,58%
1.4.80.03	Préstamos concedidos	-2,67	0,00%	-7,32	0,00%	4,65	-63,58%
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	42.711,57	5,12%	7.553,90	1,10%	35.157,68	465,42%
1.6.05	TERRENOS	13.565,93	1,63%	548,48	0,08%	13.017,45	2373,35%
1.6.05.01	Urbanos	13.565,93	1,63%	548,48	0,08%	13.017,45	2373,35%
1.6.05.05	Terrenos de propiedad de terceros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.197,21	0,14%	994,52	0,14%	202,70	20,38%
1.6.15.01	Edificaciones	1.197,21	0,14%	994,52	0,14%	202,70	20,38%
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	54,00	0,01%	71,48	0,01%	-17,48	-24,46%
1.6.35.01	Maquinaria y equipo	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.35.03	Muebles, enseres y equipo de oficina	37,10	0,00%	54,58	0,01%	-17,48	-32,03%
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.35.11	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	16,90	0,00%	16,90	0,00%	0,00	0,00%
1.6.37	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	1,46	0,00%	32,20	0,00%	-30,74	-95,48%
1.6.37.07	Maquinaria y equipo	0,00	0,00%	2,93	0,00%	-2,93	-100,00%
1.6.37.08	Equipo médico y científico	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.37.09	Muebles, enseres y equipo de oficina	0,16	0,00%	27,09	0,00%	-26,93	-99,42%
1.6.37.10	Equipos de comunicación y computación	1,30	0,00%	2,18	0,00%	-0,88	-40,48%
1.6.37.11	Equipos de transporte, tracción y elevación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.37.12	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.40	EDIFICACIONES	23.150,42	2,78%	163,16	0,02%	22.987,26	14088,60%
1.6.40.01	Edificios y casas	23.150,42	2,78%	163,16	0,02%	22.987,26	14088,60%
1.6.40.28	Edificaciones de propiedad de terceros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	194,05	0,02%	194,05	0,03%	0,00	0,00%
1.6.50.07	Líneas y cables de interconexión	194,05	0,02%	194,05	0,03%	0,00	0,00%
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	319,11	0,04%	280,26	0,04%	38,85	13,86%
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	125,90	0,02%	76,73	0,01%	49,16	64,07%
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	193,21	0,02%	203,53	0,03%	-10,31	-5,07%
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	1,61	0,00%	1,61	0,00%	0,00	0,00%
1.6.60.90	Otro equipo médico y científico	1,61	0,00%	1,61	0,00%	0,00	0,00%
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.312,36	0,16%	1.174,33	0,17%	138,03	11,75%
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.246,05	0,15%	1.105,23	0,16%	140,83	12,74%
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	66,31	0,01%	69,10	0,01%	-2,80	-4,05%
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	6.435,18	0,77%	6.465,82	0,94%	-30,64	-0,47%
1.6.70.01	Equipo de comunicación	232,14	0,03%	235,76	0,03%	-3,62	-1,54%
1.6.70.02	Equipo de computación	6.203,04	0,74%	6.230,06	0,91%	-27,02	-0,43%
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	318,71	0,04%	318,71	0,05%	0,00	0,00%
1.6.75.02	Terrestre	318,71	0,04%	318,71	0,05%	0,00	0,00%
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	103,78	0,01%	108,36	0,02%	-4,58	-4,22%
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	103,78	0,01%	108,36	0,02%	-4,58	-4,22%
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-3.942,24	-0,47%	-2.799,07	-0,41%	-1.143,16	40,84%
1.6.85.01	Edificaciones	-664,91	-0,08%	-4,16	0,00%	-660,75	15880,96%
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-146,85	-0,02%	-140,51	-0,02%	-6,34	4,51%
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-203,06	-0,02%	-190,06	-0,03%	-12,99	6,84%
1.6.85.05	Equipo médico y científico	-1,61	0,00%	-1,61	0,00%	0,00	0,00%
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-873,98	-0,10%	-740,21	-0,11%	-133,77	18,07%
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-1.770,17	-0,21%	-1.427,44	-0,21%	-342,74	24,01%
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-211,33	-0,03%	-191,15	-0,03%	-20,18	10,56%

1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-68,86	-0,01%	-71,83	-0,01%	2,98	-4,14%
1.6.85.13	Bienes muebles en bodega	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
1.6.85.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	-1,46	0,00%	-32,09	0,00%	30,63	-95,46%
1.9	OTROS ACTIVOS	506.682,76	60,79%	510.814,18	74,33%	-4.131,41	-0,81%
1.9.09	DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA	9.842,66	1,18%	6.820,97	0,99%	3.021,69	44,30%
1.9.09.03	Depósitos judiciales	9.842,66	1,18%	6.820,97	0,99%	3.021,69	44,30%
1.9.51	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	498.765,17	59,84%	504.128,45	73,36%	-5.363,28	-1,06%
1.9.51.01	Terrenos	222.522,26	26,70%	235.539,70	34,28%	-13.017,45	-5,53%
1.9.51.02	Edificaciones	276.242,91	33,14%	268.588,75	39,09%	7.654,16	2,85%
1.9.52	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)	-8.400,82	-1,01%	-6.596,36	-0,96%	-1.804,46	27,36%
1.9.52.01	Edificaciones	-8.400,82	-1,01%	-6.596,36	-0,96%	-1.804,46	27,36%
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	8.547,31	1,03%	8.137,02	1,18%	410,29	5,04%
1.9.70.07	Licencias	4.422,14	0,53%	4.385,97	0,64%	36,17	0,82%
1.9.70.08	Softwares	4.125,16	0,49%	3.751,05	0,55%	374,12	9,97%
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2.071,55	-0,25%	-1.675,90	-0,24%	-395,65	23,61%
1.9.75.07	Licencias	-1.660,34	-0,20%	-1.340,17	-0,20%	-320,17	23,89%
1.9.75.08	Softwares	-411,21	-0,05%	-335,73	-0,05%	-75,48	22,48%
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		604.118,66	72,48%	603.382,15	87,80%	736,52	0,12%
TOTAL ACTIVO		833.469,64	100,00%	687.184,28	100,00%	146.285,36	21,29%

PASIVO CORRIENTE

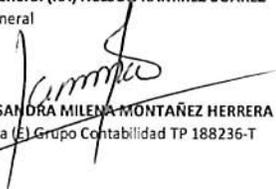
2.4	CUENTAS POR PAGAR	40.040,22	4,80%	42.687,60	6,21%	-2.647,39	-6,20%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	49,78	0,01%	7,04	0,00%	42,75	607,52%
2.4.01.01	Bienes y servicios	25,62	0,00%	1,61	0,00%	24,01	1493,12%
2.4.01.02	Proyectos de inversión	24,17	0,00%	5,43	0,00%	18,74	345,19%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.133,00	0,38%	1.237,96	0,18%	1.895,05	153,08%
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	3.132,89	0,38%	1.222,04	0,18%	1.910,85	156,37%
2.4.07.22	Estampillas	0,12	0,00%	15,92	0,00%	-15,80	-99,25%
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	842,21	0,10%	1.309,74	0,19%	-467,52	-35,70%
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	10,86	0,00%	12,19	0,00%	-1,33	-10,89%
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	101,77	0,01%	179,59	0,03%	-77,82	-43,33%
2.4.24.05	Cooperativas	592,97	0,07%	743,84	0,11%	-150,87	-20,28%
2.4.24.06	Fondos de empleados	0,43	0,00%	1,30	0,00%	-0,86	-66,63%
2.4.24.07	Libranzas	0,00	0,00%	54,05	0,01%	-54,05	-100,00%
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,93	0,00%	5,94	0,00%	-3,01	-50,66%
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	133,25	0,02%	312,84	0,05%	-179,58	-57,41%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	29,04	0,00%	40,00	0,01%	-10,96	-27,40%
2.4.36.03	Honorarios	9,53	0,00%	14,77	0,00%	-5,23	-35,45%
2.4.36.05	Servicios	2,21	0,00%	6,20	0,00%	-3,99	-64,34%
2.4.36.08	Compras	1,11	0,00%	0,05	0,00%	1,06	2294,58%
2.4.36.15	Rentas de trabajo	3,18	0,00%	4,03	0,00%	-0,85	-21,12%
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	4,93	0,00%	8,40	0,00%	-3,47	-41,26%
2.4.36.26	Contratos de construcción	0,30	0,00%	0,60	0,00%	-0,30	-49,56%
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	7,77	0,00%	5,95	0,00%	1,82	30,59%
2.4.36.28	Retención de impuesto de industria y comercio por ventas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	0,00%	0,08	0,00%	-0,08	-100,00%
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.40.04	Impuesto de industria y comercio	0,00	0,00%	0,08	0,00%	-0,08	-100,00%
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.40.16	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.40.24	Tasas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.40.75	Otros impuestos nacionales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	222,07	0,03%	313,66	0,05%	-91,59	-29,20%
2.4.45.02	Venta de servicios	36.491,82	4,38%	33.099,08	4,82%	3.392,74	10,25%
2.4.45.05	Compra de bienes (db)	-1.535,69	-0,18%	-1.484,73	-0,22%	-50,97	3,43%
2.4.45.06	Compra de servicios (db)	-218,35	-0,03%	-218,35	-0,03%	0,00	0,00%
2.4.45.08	Devoluciones en venta de servicios (db)	-745,60	-0,09%	-680,97	-0,10%	-64,63	9,49%
2.4.45.80	Valor pagado (db)	-33.770,10	-4,05%	-30.401,37	-4,42%	-3.368,74	11,08%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	29.006,91	3,48%	35.464,51	5,16%	-6.457,60	-18,21%
2.4.60.02	Sentencias	22.734,17	2,73%	27.419,29	3,99%	-4.685,12	-17,09%
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	6.272,74	0,75%	8.028,22	1,17%	-1.755,48	-21,87%
2.4.60.90	Otros créditos judiciales	0,00	0,00%	17,01	0,00%	-17,01	-100,00%

2.4.83	OBLIGACIONES DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.83.02	Pensiones y retroactivos pensionales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	6.757,20	0,81%	4.314,62	0,63%	2.442,57	56,61%
2.4.90.26	Suscripciones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90.28	Seguros	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	4.660,89	0,56%	2.956,85	0,43%	1.704,04	57,63%
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	72,98	0,01%	25,76	0,00%	47,22	183,31%
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	15,63	0,00%	15,41	0,00%	0,22	1,40%
2.4.90.51	Servicios públicos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90.53	Comisiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.4.90.54	Honorarios	78,71	0,01%	0,00	0,00%	78,71	0,00%
2.4.90.55	Servicios	88,79	0,01%	14,69	0,00%	74,11	504,63%
2.4.90.90	Otras cuentas por pagar	1.840,20	0,22%	1.301,92	0,19%	538,28	41,35%
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.037,51	0,12%	657,30	0,10%	380,21	57,84%
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	892,10	0,11%	624,59	0,09%	267,51	42,83%
2.5.11.01	Nómina por pagar	0,21	0,00%	0,01	0,00%	0,20	2212,75%
2.5.11.02	Cesantías	0,02	0,00%	32,00	0,00%	-31,98	-99,93%
2.5.11.04	Vacaciones	324,65	0,04%	83,56	0,01%	241,09	288,52%
2.5.11.05	Prima de vacaciones	117,94	0,01%	105,81	0,02%	12,12	11,46%
2.5.11.06	Prima de servicios	206,09	0,02%	201,83	0,03%	4,26	2,11%
2.5.11.07	Prima de navidad	76,26	0,01%	85,05	0,01%	-8,79	-10,33%
2.5.11.09	Bonificaciones	95,27	0,01%	42,22	0,01%	53,05	125,65%
2.5.11.10	Otras primas	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	1,59	0,00%	1,74	0,00%	-0,15	-8,89%
2.5.11.13	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.11.15	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.11.16	Dotación y suministro a trabajadores	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	31,11	0,00%	34,67	0,01%	-3,56	-10,26%
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	26,54	0,00%	25,37	0,00%	1,17	4,60%
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	12,43	0,00%	12,32	0,00%	0,10	0,84%
2.5.11.25	Incapacidades	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	145,03	0,02%	32,71	0,00%	112,32	343,41%
2.5.14.01	Pensiones de jubilación patronales	145,03	0,02%	32,71	0,00%	112,32	343,41%
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	0,38	0,00%	0,00	0,00%	0,38	100,00%
2.5.15.01	Capacitación, bienestar social, estímulos y otros beneficios legales o extralegales	0,38	0,00%	0,00	0,00%	0,38	100,00%
2.9	OTROS PASIVOS	242,21	0,03%	205,47	0,03%	36,74	17,88%
2.9.10	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	242,21	0,03%	205,47	0,03%	36,74	17,88%
2.9.10.05	Arrendamiento operativo	242,21	0,03%	205,47	0,03%	36,74	17,88%
2.9.10.90	Otros ingresos recibidos por anticipado	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL PASIVO CORRIENTE		41.319,93	4,96%	43.550,37	6,34%	-2.230,44	-5,12%
PASIVO NO CORRIENTE							
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	104.046.215,45	12483,50%	74.395.131,75	10826,08%	29.651.083,70	39,86%
2.5.12	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	1.354,71	0,16%	949,86	0,14%	404,85	42,62%
2.5.12.04	Cesantías retroactivas	1.277,47	0,15%	949,86	0,14%	327,61	34,49%
2.5.12.90	Otros beneficios a los empleados a largo plazo	77,23	0,01%	0,00	0,00%	77,23	100,00%
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	98.810.181,71	11855,28%	68.571.117,50	9978,56%	30.239.064,21	44,10%
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.14.10	Cálculo actuarial de pensiones actuales	85.908.310,26	10307,31%	56.430.570,44	8211,85%	29.477.739,82	52,24%
2.5.14.12	Cálculo actuarial de futuras pensiones	12.901.871,45	1547,97%	12.140.547,06	1766,71%	761.324,39	6,27%
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	5.234.679,03	628,06%	5.823.064,39	847,38%	-588.385,35	-10,10%
2.5.15.02	Auxilio funerario y gastos de inhumación	126,08	0,02%	156,70	0,02%	-30,62	-19,54%
2.5.15.03	Aportes a seguridad social en salud de pensionados	0,00	0,00%	0,71	0,00%	-0,71	-100,00%
2.5.15.04	Cálculo actuarial de otros beneficios posempleo	5.234.552,95	628,04%	5.822.906,98	847,36%	-588.354,03	-10,10%
2.7	PROVISIONES	86.264,09	10,35%	86.994,42	12,66%	-730,33	-0,84%
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	86.264,09	10,35%	86.994,42	12,66%	-730,33	-0,84%
2.7.01.03	Administrativas	86.264,09	10,35%	86.994,42	12,66%	-730,33	-0,84%
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		104.132.479,54	12493,85%	74.482.126,17	10838,74%	29.650.353,37	39,81%
TOTAL PASIVO		104.173.799,47	12498,81%	74.525.676,53	10845,08%	29.648.122,93	39,78%

PATRIMONIO

3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-103.340.329,83	-12398,81%	-73.838.492,25	-10745,08%	-29.501.837,58	39,95%
3.1.05	CAPITAL FISCAL	392.969,76	47,15%	386.850,46	56,30%	6.119,30	1,58%
3.1.05.06	Capital fiscal	392.969,76	47,15%	386.850,46	56,30%	6.119,30	1,58%
3.1.06	CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3.1.06.01	Capital de los fondos de reservas de pensiones	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-80.269.453,40	-9630,76%	-50.638.836,79	-7369,03%	-29.630.616,61	58,51%
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	4.085.043,65	490,13%	3.802.763,97	553,38%	282.279,68	7,42%
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-84.354.497,06	-10120,88%	-54.441.600,77	-7922,42%	-29.912.896,29	54,94%
3.1.10	RESULTADOS DEL EJERCICIO	948.200,55	113,77%	829.210,38	120,67%	118.990,17	14,35%
3.1.10.01	Excedente del ejercicio	948.200,55	113,77%	829.210,38	120,67%	118.990,17	14,35%
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO	-24.412.046,73	-2928,97%	-24.415.716,30	-3553,01%	3.669,57	-0,02%
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	-24.412.046,73	-2928,97%	-24.415.716,30	-3553,01%	3.669,57	-0,02%
	TOTAL PATRIMONIO	-103.340.329,83	-12398,81%	-73.838.492,25	-10745,08%	-29.501.837,58	39,95%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	833.469,64	100,00%	687.184,28	100,00%	146.285,36	21,29%


 Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
 Director General


 Cont. Públi. SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
 Coordinadora (E) Grupo Contabilidad TP 188236-T


 JOSE FERNANDO VELAZQUEZ LEYTON
 Subdirector Financiero



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE MARZO 2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, con Excelencia y Valor.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
POR LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2022 Y 31 DE MARZO 2021
(Expresado en millones de pesos colombianos)



La seguridad
es de todos

Mindefensa

<u>Cod.</u>	<u>31 - Marzo - 2022</u>	<u>31 - Marzo - 2021</u>
INGRESOS OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN		
41 Ingresos Fiscales no tributarios	0,00	0,00
47 Funcionamiento - operaciones institucionales fondos recibidos	941.711,64	821.320,94
48 Ingresos diversos	12.637,99	14.849,33
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	954.349,63	836.170,27
INGRESOS OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN		
43 Venta de servicios	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN	0,00	0,00
GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS		
51 De Administración y operación	3.716,34	3.086,44
53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	3.290,65	8.748,02
58 Otros gastos	1.603,54	24,38
TOTAL GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS	8.610,53	11.858,84
(DÉFICIT) EXCEDENTE OPERACIONAL	945.739,10	824.311,43
INGRESOS NO OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN		
44 Transferencias y subvenciones	119,21	146,43
47 Operaciones sin flujo de efectivo	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN	119,21	146,43
INGRESOS NO OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN		
48 Otros ingresos	4.105,53	5.468,19
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN	4.105,53	5.468,19

GASTOS NO OPERACIONALES

51 Impuestos, contribuciones y tasas	188,67	222,00
53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.574,62	410,83
58 Otros gastos	0,00	82,84
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	1.763,29	715,67

(DÉFICIT) EXCEDENTE DEL EJERCICIO

948.200,55

829.210,38



Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
Director General



JOSE FERNANDO VELAZQUEZ LEYTON
Subdirector Financiero



Cont.Públ. **SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA**
Coordinadora (E) Grupo Contabilidad TP 188236-T



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL



La seguridad es de todos
Mindefensa

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
PERIODOS COMPARATIVOS MARZO 2022 - MARZO 2021
Millones de \$

CODIGO	CUENTA	PERIODO		VARIACIONES	
		Marzo - 2022	Marzo - 2021	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN					
4.1.10	INGRESOS FISCALES NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.1.10.03	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.1.10.04	Sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.7.05	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES FONDOS RECIBIDOS	941.711,64	821.096,18	120.615,47	14,69%
4.7.05.08	Funcionamiento - Otras operaciones sin flujo de efectivo	941.711,64	821.096,18	120.615,47	14,69%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	224,76	-224,76	-100,00%
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0,00	224,76	-224,76	-100,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	12.524,83	14.673,19	-2.148,35	-14,64%
4.8.08.26	Recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior	5.028,91	5.066,84	-37,93	-0,75%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos (Aporte 1% CASUR)	5.754,09	8048,76	-2.294,67	-28,51%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos (Mayores valores pagados)	1.741,83	1557,59	184,25	11,83%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	113,15	176,14	-62,99	-35,76%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	113,15	176,14	-62,99	-35,76%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN		954.349,63	836.170,27	118.179,36	14,13%
INGRESOS OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN					
4.2	VENTA DE BIENES	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.2.10	BIENES COMERCIALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.2.10.04	Impresos y publicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3	VENTA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3.45	SERVICIOS HOTELEROS Y DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3.45.05	Alojamiento	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN		0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES CON Y SIN CONTRAPRESTACIÓN		954.349,63	836.170,27	118.179,36	14,13%
GASTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS					
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	3.716,34	3.086,44	629,90	20,41%
5.1.01	SUELDOS Y SALARIOS	868,91	946,05	-77,14	-8,15%
5.1.01.01	Sueldos	697,91	791,02	-93,11	-11,77%
5.1.01.03	Horas extras y festivos	6,07	1,76	4,31	245,65%
5.1.01.10	Prima técnica	62,14	67,83	-5,70	-8,40%
5.1.01.19	Bonificaciones	55,34	29,92	25,42	84,95%
5.1.01.23	Auxilio de transporte	28,73	33,43	-4,70	-14,06%
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	18,72	22,08	-3,36	-15,22%
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.02.17	Auxilio funerario	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	202,16	219,86	-17,70	-8,05%

5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	33,01	36,49	-3,48	-9,53%
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	68,97	74,55	-5,58	-7,49%
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	4,51	4,99	-0,48	-9,63%
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	95,66	103,82	-8,16	-7,86%
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.03.90	Otras contribuciones efectivas	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	41,56	45,64	-4,08	-8,94%
5.1.04.01	Aportes al icbf	24,93	27,38	-2,45	-8,95%
5.1.04.02	Aportes al sena	16,63	18,26	-1,63	-8,93%
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	564,03	354,46	209,57	59,12%
5.1.07.01	Vacaciones	285,39	41,10	244,29	594,39%
5.1.07.02	Cesantías	32,72	34,83	-2,11	-6,05%
5.1.07.04	Prima de vacaciones	45,04	41,10	3,94	9,59%
5.1.07.05	Prima de navidad	76,62	85,05	-8,43	-9,91%
5.1.07.06	Prima de servicios	71,06	68,82	2,24	3,26%
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	5,01	4,62	0,39	8,38%
5.1.07.08	Cesantías retroactivas	25,39	54,41	-29,02	-53,33%
5.1.07.90	Otras primas	22,79	24,53	-1,74	-7,07%
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	0,00	34,20	-34,20	-100,00%
5.1.08.01	Remuneración por servicios técnicos	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.08.02	Honorarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	0,00	34,20	-34,20	-100,00%
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.08.10	Viáticos	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.08.11	Variaciones beneficios posempleo por el costo del servicio presente y	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11	GENERALES	1.928,04	1.416,87	511,17	36,08%
5.1.11.06	Estudios y proyectos	546,30	97,31	448,99	461,39%
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	177,94	80,91	97,03	119,92%
5.1.11.14	Materiales y suministros	0,00	39,85	-39,85	-100,00%
5.1.11.15	Mantenimiento	23,73	38,05	-14,32	-37,63%
5.1.11.16	Reparaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11.17	Servicios públicos	178,67	156,34	22,32	14,28%
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	12,52	5,73	6,78	118,26%
5.1.11.20	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	7,72	6,05	1,67	27,57%
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	8,25	16,61	-8,37	-50,36%
5.1.11.25	Seguros generales	34,80	226,48	-191,68	-84,64%
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	5,20	0,00	5,20	100,00%
5.1.11.44	Apoyo a operaciones militares y de policía	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	5,68	3,71	1,98	53,30%
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	35,07	65,56	-30,48	-46,50%
5.1.11.65	Intagibles	19,28	0,00	19,28	100,00%
5.1.11.66	Costas procesales	0,67	5,49	-4,82	-87,85%
5.1.11.79	Honorarios	36,05	136,91	-100,85	-73,67%
5.1.11.80	Servicios	836,17	537,86	298,30	55,46%
5.1.11.90	Otros gastos generales	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	111,64	69,36	42,29	60,97%
5.1.20.10	Tasas	0,11	0,07	0,04	65,04%
5.1.20.11	Impuesto sobre vehículos automotores	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.20.17	Intereses de mora	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.20.24	Gravamen a los movimientos financieros	1,24	4,34	-3,10	-71,40%
5.1.20.27	Licencias	0,00	3,81	-3,81	-100,00%
5.1.20.30	Impuesto nacional al consumo	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.20.90	Otros impuestos, contribuciones y tasas	110,29	61,14	49,15	80,40%
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.290,65	8.748,02	-5.457,37	-62,38%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	376,22	203,91	172,31	84,50%
5.3.47.11	Recursos de los fondos de reservas de pensiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.3.47.14	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	376,22	203,91	172,31	84,50%
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	114,71	103,22	11,49	11,13%
5.3.60.01	Edificaciones	0,24	0,24	0,00	0,00%
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	1,58	1,58	0,00	0,00%

5.3.60.04	Maquinaria y equipo	10,42	3,45	6,97	202,19%
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	7,28	3,21	4,07	126,61%
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	89,76	89,26	0,49	0,55%
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,05	5,05	0,00	0,00%
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,38	0,42	-0,05	-11,36%
5.3.60.13	Bienes muebles en bodega	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.3.60.15	Propiedades, planta y equipo no explotados	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	130,61	84,09	46,52	55,32%
5.3.66.05	Licencias	111,74	65,22	46,52	71,32%
5.3.66.06	Softwares	18,87	18,87	0,00	0,00%
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	1.530,73	8.356,79	-6.826,06	-81,68%
5.3.68.03	Administrativas	1.530,73	8356,79	-6.826,06	-81,68%
5.3.73	PROVISIONES DIVERSAS	1.138,38	0,00	1.138,38	100,00%
5.3.73.02	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.138,38	0,00	1.138,38	100,00%
5.8	OTROS GASTOS	1.603,54	24,38	1.579,15	6476,84%
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	0,01	-0,01	-100,00%
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	0,00	0,01	-0,01	-100,00%
5.8.04	FINANCIEROS	1.014,88	24,37	990,51	4064,68%
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones	955,53	0,00	955,53	100,00%
5.8.04.47	Intereses sobre créditos judiciales	59,35	24,37	34,98	143,56%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	588,66	0,00	588,66	100,00%
5.8.90.12	Sentencias	72,09	0,00	72,09	100,00%
5.8.90.13	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	231,58	0,00	231,58	100,00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	284,99	0,00	284,99	100,00%
EXCEDENTE Ó DÉFICIT OPERACIONAL		945.739,10	824.311,43	121.427,67	14,73%

INGRESOS NO OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	119,21	146,43	-27,22	-18,59%
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	119,21	146,43	-27,22	-18,59%
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	119,21	0,00	119,21	100,00%
4.4.28.90	Otras transferencias	0,00	146,43	-146,43	-100,00%
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES SIN CONTRAPRESTACIÓN		119,21	146,43	-27,22	-18,59%

INGRESOS NO OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN

4.3	VENTA DE SERVICIOS	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3.60	SERVICIOS DE DOCUMENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.3.60.06	Antecedentes y certificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.02	FINANCIEROS	454,95	306,49	148,46	48,44%
4.1.10.03	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	11,02	18,04	-7,02	-38,90%
4.8.02.21	Rendimiento efectivo - intereses	23,00	24,35	-1,35	-5,54%
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	414,38	229,64	184,74	80,45%
4.8.02.33	Otros intereses de mora	6,55	34,46	-27,91	-81,00%
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	3.650,42	5.161,20	-1.510,79	-29,27%
4.8.08.13	Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.08.15	Fotocopias	0,00	0,09	-0,09	-100,00%
4.8.08.17	Arrendamiento operativo	3.583,56	5137,57	-1.554,00	-30,25%
4.8.08.26	Recuperaciones	66,71	20,83	45,88	220,26%
4.8.08.27	Aprovechamientos	0,14	2,72	-2,58	-94,85%
4.8.08.90	Otros ingresos diversos	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.30	REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	0,16	0,50	-0,34	-68,17%
4.8.30.02	Cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00%
4.8.30.04	Préstamos por cobrar	0,16	0,50	-0,34	-68,17%

TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES CON CONTRAPRESTACIÓN		4.105,53	5.468,19	-1.362,66	-24,92%
GASTOS NO OPERACIONALES					
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	119,21	146,43	-27,22	-18,59%
5.1.08.90	Otros gastos de personal diversos	119,21	146,43	-27,22	-18,59%
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	69,47	75,58	-6,11	-8,08%
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	46,06	41,40	4,66	11,24%
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.1.20.09	Impuesto de industria y comercio	23,41	34,17	-10,77	-31,50%
5.3.47	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	985,79	6,11	979,68	16037,93%
5.3.47.90	Otras cuentas por cobrar	985,79	6,11	979,68	16037,93%
5.3.49	DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,04	0,01	0,03	438,47%
5.3.49.01	Préstamos concedidos	0,04	0,01	0,03	438,47%
5.3.62	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN	588,79	404,71	184,07	45,48%
5.3.62.01	Edificaciones	588,79	404,71	-993,50	-245,48%
5.8.02	COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.02.90	Comisiones servicios financieros	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.04	FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.04.26	Pérdida por baja en cuentas de préstamos por cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00%
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	0,00	82,84	-82,84	-100,00%
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	0,00	66,06	-66,06	-100,00%
5.8.90.90	Otros gastos diversos	0,00	16,78	-16,78	-100,00%
5.8.97.23	Servicios	0,00	0,00	0,00	0,00%

EXCEDENTE Ó DÉFICIT NETO

948.200,55	829.210,38	118.990,17	14,35%
-------------------	-------------------	-------------------	---------------


Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
Director General


Cont.Públ. SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
Coordinadora (E) Grupo Contabilidad TP 188236-T


JOSE FERNANDO VELAZQUEZ LEYTON
Subdirector Financiero



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

NOTAS REVELATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO DE 2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados Amigos, con Esperanza por el Futuro.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Contenido

NOTA 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	15
2.1 Depósitos en instituciones financieras	16
2.2 Equivalentes al efectivo	21
NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR	22
3.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	22
3.2 Otras cuentas por cobrar	23
3.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	50
3.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas	50
NOTA 4. PRÉSTAMOS POR COBRAR	51
4.1 Préstamos concedidos	51
4.2 Préstamos por cobrar de difícil recaudo	53
NOTA 5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	54
5.1 Propiedad planta y equipo no explotados	54
5.2 Construcciones en curso	55
NOTA 6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	55
NOTA 7. ACTIVOS INTANGIBLES	57
NOTA 8. ARRENDAMIENTOS	58
8.1 Arrendamientos operativos	58
NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR	59
9.1 Revelaciones generales	59
NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	61
10.1 Beneficios a los empleados a corto plazo:	61
10.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo	62
10.3 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros	63
NOTA 11. PROVISIONES	72

1



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros valores. Amamos, con Entusiasmo.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

11.1 Litigios y demandas..... 73

NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN..... 78

 12.1 Cuentas de orden acreedoras 78

NOTA 13. PATRIMONIO..... 78

 13.1 Capital 78

NOTA 14. INGRESOS 80

 14.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación 80

 14.2 Ingresos de transacciones con contraprestación 83

NOTA 15. GASTOS 84

 15.1 Gastos de administración, de operación y de ventas 84





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS
A 31 de marzo de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en Millones de pesos)

NOTA 1. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Capitulo	Norma	Tema	Aplica
Activos		Efectivo y equivalente al efectivo	Aplica
	2	Cuentas por Cobrar	Aplica
	10	Propiedades, Planta y Equipo	Aplica
	14	Propiedades de Inversión	Aplica
	15	Activos Intangibles	Aplica
	16	Arrendamientos	Aplica
Pasivos	3	Cuentas por Pagar	Aplica
	5	Beneficios a los Empleados	Aplica
	6	Provisiones	Aplica
Activos y Pasivos	1-2	Activos y pasivos contingentes	Aplica
		Cuentas de orden	Aplica
Pasivos		Patrimonio	Aplica
Ingresos		Ingresos	Aplica
		Gastos	Aplica

➤ **Efectivo y Equivalentes al efectivo:**

Serán reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una Entidad financiera a manera de cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe del costo, del total de efectivo o su equivalente.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, en cuenta única nacional, depósitos en instituciones financieras (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

Con las partidas conciliatorias generadas entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederá a realizar lo siguiente:

En las cuentas de ahorros las consignaciones no identificadas y registradas en la cuenta 240720 “Recaudos por clasificar” se deben depurar por parte del Grupo Tesorería y las partidas superiores a (03) meses deberán ser objeto de depuración contable mediante ficha de saneamiento y aprobados por el comité de sostenibilidad.

En las cuentas corrientes se pueden presentar los siguientes casos:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

Los pagos masivos autorizados, pendientes de cobro y rechazos bancarios se dejan como partida conciliatoria durante (60) días, posterior a este se procede a realizar la anulación definitiva del pago aumentando el saldo en efectivo con contrapartida en la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”.

En los cheques girados pendientes de cobro y entregados a terceros que no hayan sido cobrados durante 06 meses de girados se abonan a la cuenta contable 249032 “Cheques no cobrados o por reclamar”, estas partidas deben ser gestionadas por el Grupo Tesorería con el fin de lograr su legalización.

Se reconoce el gravamen a los movimientos financieros de las cuentas bancarias abiertas a nombre de CASUR liquidados entre los días 28 del mes inmediatamente anterior y 28 del mes a reconocer.

➤ Cuentas por Cobrar:

En la entidad se tiene establecida una guía para las cuentas por cobrar que trata del reconocimiento, medición, baja en cuentas e información a revelar y presentación de las mismas en los estados financieros.

Dentro de esta política se encuentra el manejo de las cuentas por cobrar sin limitarse a ellas, así mismo establece la aplicación de la política de deterioro para estas cuentas por cobrar.

Transacción	Indicios de deterioro		Variables para el cálculo				
	Incumplimiento de pagos - Antigüedad de la cuenta por cobrar	Desmejoramiento de las condiciones crediticias del deudor*	Valor que se espera recuperar	Fecha en la que se espera recuperar	Tasa de descuento (Será la tasa TIS que venga en un plazo similar al tiempo en que se espera recuperar)	Cálculo realizado por	
Cuotas partes pensionales	180	Días calendario luego de la expedición de la cuenta de cobro	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área jurídica y cartera	In formación debe ser suministrada por el área jurídica y cartera	In formación debe ser consultada por el área de Cartera	Cartera
Reintegros pensionales de personal al activo e invalidez	180	Días calendario luego de la expedición del acto administrativo	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área jurídica y cartera	In formación debe ser suministrada por el área jurídica	In formación debe ser consultada por el área de Cartera	Cartera
Reintegros pensionales de fallecidos	60	Días calendario luego de la expedición del acto administrativo	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	Cartera
Reintegros pensionales de deudores del tesoro	60	Días calendario luego de la expedición del acto administrativo	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	Cartera
Otros reintegros	45	Días calendario luego de la expedición del acto administrativo	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	In formación debe ser suministrada por el área de cartera	Cartera
Arrendamientos	30	Días calendario luego de la expedición de la factura	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área de inmuebles	In formación debe ser suministrada por el área de inmuebles	In formación debe ser suministrada por el área de inmuebles	Inmuebles
Pago por cuenta de terceros (recobro de incapacidades)	180	Días calendario luego del reconocimiento de la cuenta por cobrar	Reestructuración de obligaciones del deudor	In formación debe ser suministrada por el área de talento humano	In formación debe ser suministrada por el área de talento humano	In formación debe ser consultada por el área de Cartera	Cartera





- **Prestamos Por Cobrar:** Se reconoce como préstamo por cobrar los recursos destinados para el uso por parte de un tercero de lo cual se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo.

Los préstamos por cobrar se miden al costo amortizado que corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución de deterioro de valor.

Se dejará de reconocer un préstamo por cobrar cuando se liquide la cuenta por fallecimiento del deudor o se transfiera la deuda a un tercero.

- **Propiedad Planta y Equipo**

La entidad reconoce como tal los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y propósitos administrativos; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento y los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor del mercado del arrendamiento.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y afectara el cálculo futuro de la depreciación.

Las reparaciones y mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Los activos cuyo costo de adquisición sea inferior a 1 SMMLV, se reconocen en el estado de situación financiera como elementos de propiedad, planta y equipo dentro del módulo de activos fijos del sistema de apoyo de la entidad y se deprecian en el mismo momento; y los activos cuyo costo de adquisición sea mayor o igual a 1 SMMLV y menor a 2.16 SMMLV se reconocerán en el estado de situación financiera como elementos de propiedad, planta y equipo dentro del sistema de apoyo de la entidad y se deprecian dentro de la vigencia que fueron adquiridos.

La baja de la propiedad, planta y equipo se da cuando no cumpla con los requisitos establecidos para su reconocimiento como tal y cuando se disponga del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o potencial de servicios.

CASUR estableció las siguientes vidas útiles y valores residuales por cada clasificación de propiedad, planta y equipo:





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

TIPO	VIDA UTIL AÑOS	VALOR RESIDUAL
MUEBLES Y ENSERES	1-37	0% a 2%
EQUIPO DE OFICINA	1-31	0% a 2%
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1-32	0% a 2%
EQUIPO ELEVACION TRANSPORTE Y ELEVACION	1-15	0% a 5%
EQUIPO COCINA COMEDOR Y DESPENSA	1-30	0% a 5%
EQUIPO RECREACION Y DEPORTE	1-24	0% a 2%
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1-32	0% a 2%
EQUIPO DE URGENCIAS	1-22	0% a 2%
EQUIPO DE COMPUTO	1-36	0% a 5%
REDES LINEAS Y CABLES	1-30	0% a 2%

➤ **Propiedades de inversión**

Son los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades de inversión, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de Bienes Históricos y Culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad de inversión se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, así mismo el mantenimiento y reparaciones de las propiedades de inversión se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

➤ **Gastos pagados por anticipado:**

Son los desembolsos efectuados con el fin de recibir a cambio un bien o la prestación de un servicio tales como: Seguros, mantenimientos, anticipo de impuestos, entre otros.

Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en el que se reciban los bienes y servicios o se causen los costos y gastos y teniendo en cuenta el tiempo por el cual se espera recibir beneficios económicos futuros.

6



➤ **Activos Intangibles:**

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Un activo intangible es identificable cuando es separable o dividido de la Entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado y cuando surge de un contrato o de otros derechos legales, con independencia de si estos derechos son transferibles o separables.

La entidad reconocerá un activo intangible si y solo si, tiene el control del activo, se esperan obtener beneficios económicos futuros y puede medir su costo fiablemente.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil utilizando el método de amortización en Línea Recta, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos el valor residual, el cargo por amortización de cada periodo se reconocerá como un gasto y la amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar y cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.

La vida útil de los activos intangibles es el periodo de tiempo por el cual se espera utilizar o emitir un activo intangible, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

TIPO	VIDA UTIL AÑOS
LICENCIAS	1-10
SOFTWARE	1-12
LICENCIAS Y SOFTWARE	PERPETUIDAD



➤ **Arrendamientos operativos:**

El arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, el cual corresponderá a propiedad, planta y equipo, propiedades de inversión, o activos intangibles.

Adicionalmente reconocerá como cuenta por cobrar e ingresos los cánones de arrendamiento procedentes del acuerdo contractual, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos de arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la política contable que le sea aplicable al activo arrendado.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas, la entidad aplicará lo dispuesto en la política contable de cuentas por cobrar.

➤ **Cuentas por pagar**

Se reconoce como cuenta por pagar, las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de su objeto social y de las cuales se espere a futuro, la salida de un desembolso o recurso que incorpore beneficios económicos.

Para el reconocimiento de cuentas por pagar por concepto de procesos judiciales, se debe tener en cuenta las disposiciones realizadas en la política de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

Las cuentas por pagar que se generen como resultado de procesos judiciales, se reconocerán como tal en el momento en que se tenga el fallo totalmente ejecutoriado (definitivo), sin que para ello deba existir el acto administrativo que debe emitir la entidad para fines de pago.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, es decir, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado o se haya transferido a un tercero.

Las cuentas por pagar por asignaciones de retiro que no se reclamen en los tiempos establecidos (normalmente se cuenta con 3 años para la prescripción de valores) serán sujetas de baja en cuentas de acuerdo al Decreto 433 de 2004, esta transacción estará sujeta a las disposiciones de la política de Ingresos de Transacciones sin contraprestación.

➤ **Beneficios a Empleados**

Son todas aquellas retribuciones que otorga la entidad a sus empleados quienes prestan sus servicios bajo la modalidad de nombramientos por resolución y acta de posesión interna emitida por el director de la entidad.

○ **Beneficios a corto plazo**

Son aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a CASUR durante el período contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo, hacen parte de tales beneficios: sueldos prestaciones sociales, aporte a seguridad social planes de incentivos y los beneficios no monetarios entre otros.

○ **Beneficios a largo plazo**

Se reconocerán como beneficios a empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del período en el cual los empleados hayan prestados sus servicios, hacen parte de tales beneficios las cesantías retroactivas.

○ **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual**

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, son aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

9



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados, Amigos, con Esperanza por el Futuro.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

○ **Beneficios posempleo**

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad, hacen parte de los beneficios posempleo las obligaciones pensionales, los beneficios de asistencia médica y auxilios funerarios.

➤ **Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes:**

Las provisiones son todos los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son objeto de hechos que pueden ser de reconocimiento como provisión todos aquellos actos de litigios que se dan por: demandas, sentencias, aplicación de extensión de jurisprudencia y demás procesos judiciales en contra de CASUR.

Se revisan las provisiones al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potenciales de servicio para cancelar la obligación correspondiente, la entidad procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Los Pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la Entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es

10



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasivos Anónimos, con Excepciones



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

probable que, para satisfacerla, se requiera que CASUR tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los Activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la Entidad.

➤ **Ingresos de transacciones sin contraprestación:**

Corresponden a los ingresos que percibe CASUR sin que deba entregar una contraprestación o si la entrega, el valor de la misma es menor al valor del mercado del recurso recibido.

Dentro de estos ingresos se encuentran las cuotas partes pensionales, los reintegros pensionales, contribuciones, aportes del personal uniformado en servicio activo de la Policía, sanciones, transferencia por cuota de Auditaje de la CGR.

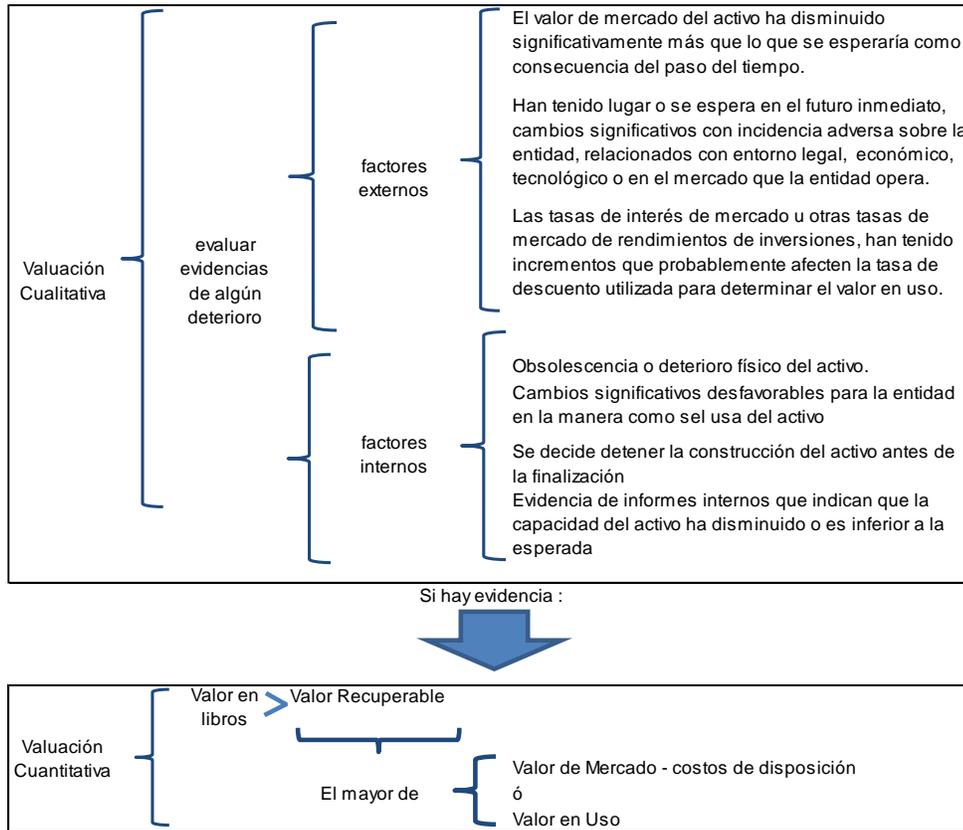
➤ **Ingresos de transacciones con contraprestación:**

Son los ingresos que percibe la entidad originados por la venta de bienes, prestación de servicios, arrendamientos y otros ingresos como comisiones por administración de códigos, recuperaciones entre otros

➤ **Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo:**

Teniendo en cuenta que CASUR posee activos clasificados como generadores de efectivo, ya que los activos se tienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Para efectos de identificar si existen indicios de deterioro CASUR tendrá en cuenta el análisis cualitativo en el cual se evalúan evidencias provenientes de factores externos e internos como se muestra a continuación:



Adicionalmente se deberá tener en cuenta dentro de la evaluación de indicadores de deterioro, los informes semestrales de toma física realizados por almacén y con base en esto a los bienes que sean reportados con estado regular o malo, se identificará automáticamente indicador de deterioro.

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Para efectos de identificar si existen indicios de que la pérdida de deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, CASUR tendrá en cuenta los mismos factores externos e internos de valuación utilizados para reconocer la pérdida, pero que para este caso causarían un efecto contrario.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. CASUR deberá revisar y ajustar de ser necesario la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

En todo caso, esto es un resumen de las políticas contables las cuales se encuentran en el sistema de políticas aprobado por la entidad y se incorpora y aplica aquellas modificaciones realizadas a las entidades de gobierno expedida desde la vigencia de la norma: resolución 533 de 2015 y sus modificatorias vigente al 2021

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

Nota 6. Inversiones E Instrumentos Derivados

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales

Nota 12. Recursos Naturales No Renovables

13



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- Nota 15. Activos Biológicos
- Nota 16. Otros Derechos Y Garantías
- Nota 18. Costos De Financiación
- Nota 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda
- Nota 20. Prestamos Por Pagar
- Nota 24. Otros Pasivos
- Nota 30. Costos De Ventas
- Nota 31. Costos De Transformación
- Nota 32. Acuerdos De Concesión – Entidad Concedente
- Nota 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones (Fondos Colpensiones)
- Nota 34. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera
- Nota 35. Impuestos A Las Ganancias
- Nota 36. Combinación Y Traslado De Operaciones
- Nota 37. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

NOTA 2. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo representa el valor de los saldos disponibles en cuentas corrientes, ahorro y los saldos de los recursos entregados en administración a la Dirección del Tesoro Nacional (SCUN), en donde los recursos en los bancos de cuentas corrientes que utiliza la Entidad son para cubrir los gastos generales como: Pago de impuestos, seguridad social, acreedores, pago de nómina de asignaciones de retiro, entre otros, toda vez que estos no son pagados directamente por la cuenta CUN.

Al cierre 31 de marzo los depósitos en instituciones financieras se encuentran conciliadas con los saldos de los extractos al mes de marzo excepto Popular Corriente y CUN las están a corte febrero así:

Cuenta Bancaria	Saldo Libro	Saldo Extracto	Diferencia	Millones de pesos			
				Extracto		Libros	
				Nota Debito	Nota Credito	Egreso Libros	Ingreso Libros
111005001 - CUENTAS CORRIENTES							
BCO BOGOTÁ Cta Cte No 033-40601-8	393.01	1,358.98	-965.97	30.07	0.00	41.20	7.38
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	393.01	1,358.98	-965.97	30.07	0.00	41.20	7.38
111006001 - CUENTAS DE AHORROS							
BCO POPULAR Cta Aho No 220-070-02990-5	750.82	1,732.91	-982.08	113.27	2.23	152.91	2.54
TOTAL CUENTAS DE AHORROS	750.82	1,732.91	-982.08	113.27	2.23	152.91	2.54
190401001 - DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUENTA CORRIENTE							
BCO BOGOTÁ Cta Cte No 033-38006-4	64.29	891.20	-826.92	1.57	1.54	0.00	2.64
BCO BBVA Cta Cte No 0309-07-0100068500	89.59	175.30	-85.70	5.61	0.00	22.75	2.43
BCO POPULAR Cta Cte No 110-070-00037-7	1,025.87	1,941.08	-915.21	353.34	483.37	132.93	245.32
BCO AGRARIO Cta Cte No 0070-020117-1	377.95	875.01	-497.06	2.62	0.75	0.58	0.00
TOTAL DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUENTA CORRIENTE	1,557.71	3,882.60	-2,324.89	363.14	485.66	156.26	250.38
113210 - EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO							
BCO OCCIDENTE Cta Cte No 265-04797-7	96.77	96.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO DAVIVIENDA Cta Aho No 018-653-337	0.06	0.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO BOGOTÁ Cta Cte No 033-40601-8	962.22	962.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO POPULAR Cta Aho No 220-070-02990-5	942.75	942.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO BOGOTÁ Cta Cte No 033-38006-4	829.58	829.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO BBVA Cta Cte No 0309-07-0100068500	70.98	70.98	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO POPULAR Cta Cte No 110-070-00037-7	897.57	897.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BCO AGRARIO Cta Cte No 0070-020117-1	498.35	498.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EFECTIVO RESTRINGIDO	4,298.28	4,298.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
190801 - 190402 EN ADMINISTRACIÓN							
CUENTA UNICA NACIONAL	202,365.52	203,295.19	-929.68	0.00	929.50	0.181	0.00
TOTAL CUN	202,365.52	203,295.19	-929.68	0.00	929.50	0.18	0.00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO	209,365.33	214,567.96	-5,202.62	506.48	1,417.39	350.56	260.30

Notas debitos bancarias: Corresponden a pagos y deducciones efectuados por el banco no registrados en libros

Notas creditos bancarias: Corresponde a consignaciones no registradas en libros

Egresos en libros: Corresponden a pagos registrados en libros, pero que no figura el pago o la deducción en el extracto

Ingresos en libros: Corresponde a ingresos registrados en libros, pero que no figura la consignación en el banco





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

La entidad cuenta con una póliza número 1001567 compañías CHUBB el cual contempla el amparo de las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de la propiedad de la caja de sueldos de retiro de la policía nacional CASUR.

2.1 Depósitos en instituciones financieras

2.1.1 Cuenta 1110

Banco de Bogotá (033-406018): La cuenta del banco Bogotá empleados es la cuenta pagadora de recursos propios, mediante esta se solicita a la Cuenta Única Nacional el traslado de recursos para el pago de impuestos, seguridad social, embargos y demás pagos que no sean realizados a través de SCUN-CUN

Banco Popular (220-070-02990-5): En la cuenta del banco popular ahorros se recaudan los recursos percibidos por concepto de arrendamientos, fotocopias, alquiler de salones, certificaciones, ingresos por fondo de préstamos (libranzas pagadas por anticipado), reintegros de mayores valores pagados, entre otros, los cuales son enviados a la Cuenta Única Nacional a través del formato SEBRA, incrementando el saldo del cupón de CASUR que es administrado por la Dirección del tesoro Nacional y a su vez solventa los gastos de funcionamiento de la Entidad.

2.1.2 Cuenta 113210 Efectivo de uso restringido

En las cuentas de uso restringido se encuentran los valores que presentan una orden de medida cautelar de embargo en las cuentas bancarias por algún órgano judicial, y mantienen congelados hasta que sea comunicado por el juzgado el traslado de los recursos o la finalización del proceso.

Los relacionados a continuación, son las medidas cautelares sobre el efectivo que han realizado por conceptos de demandas en los procesos como IPC, mixtura de regímenes, reliquidación, prima de actualización entre otros, a 31 de marzo de 2022 los valores congelados son:

Banco de Occidente Corriente- 265047977								
NUMERO OFICIO	FECHA OFICIO	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE DEL DEMANDANTE	ID DEMANDANTE	CIUDAD	NOMBRE ENTIDAD JUDICIAL - COACTIVA	VALOR COBRADO CONGELADO	OBSERVACION
1734	19-09-2019	63001334000620160023500	ESPERANZA GARZON DE ROSERO	24573932	ARMENIA	JUZGADO 1 ADMITIVO DEL CIRCUITO	54,41	20-09-2021 / AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN
1931	13-07-2017	700133330042012006200	LUIS ALBERTO CASTRILLON GALLEGO	4732423	SINCELEJO	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	33,77	PDTE INFORMACIÓN POR PARTE DEL ABOGADO
							8,58	REGISTRO DE INGRESO EN BANCO CORRESPONDIENTE A PAGO DE UN SERVICIO PUBLICO POR PARTE DE
TOTAL CUENTA BANCARIA 265047977							96,77	





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018									
NUMERO OFICIO	FECHA OFICIO	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE DEL DEMANDANTE	ID DEMANDANTE	CIUDAD	NOMBRE ENTIDAD JUDICIAL-COACTIVA	VALOR COBRADO CONGELADO	CTA BANCARIA	OBSERVACION
2106	0	20001333300220150053600	MILAGRO DE DIOS GONZÁLEZ DE PABÓN	26851991	VALLEDUPAR	JUZGADO 2 ADMITIVO DEL CIRCUITO	290,00	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	12-11-2021 / RECEPCION DE MEMORIAL MEMORIAL SOLICITANDO ENTREGA DE REMANENTES / 05-09-2019 / RECEPCION DE MEMORIAL SOLICITUD DE DESARCHIVO DE FECHA 04 SEP DE 2019 - SOLICITUD OFICIOS DE DESEMBARGO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019
0284	0	20001333100420100058500	ARLAHAN GOMEZ CASTAÑO	0	VALLEDUPAR	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	256,11	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	10-09-2021 / AUTO APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE HAN LLEGADO LAS PARTES, SE DA POR TERMINADO EL PROCESO.
1276	0	20001333100420100061900	CARMEN YEIAS	36620785	VALLEDUPAR	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	197,46	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	PROCESO 2010-619 A NOMBRE DEL EXTINGTO JOSE DAVID NOVOA BEJARANO, PROCESO ACTIVO CON EMBARGO A LA ESPERA DE QUE SE DE TRASLADO DE LA DEMANDA. AUTO 10-07-20: DECRETA EMBARGO DE REMANENTE DEL PROCESO DE LUIS VIVORIA 2014-152, LIMITANDO LA MEDIDA A LA SUMA DE \$197.460.020
0913	21-11-2017	20001333100520160030400	JORGE HERNANDO PEÑA CARO	0	VALLEDUPAR	JUZGADO 5 ADMITIVO DEL CIRCUITO	187,59	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	28-11-2019 / AUTO ENVIA EXPEDIENTE AL TRIBUNAL / 24-01-2022 / BANCO BOGOTA INFORMA QUE CONGELO LOS DINEROS EXISTENTES EN LA CUENTAS BANCARIAS DE LA ENTIDAD EJECUTADA
2017002	13-02-2018	20001333300520170027900	RAMIRO ARIZA RUEDA	19216224	VALLEDUPAR	JUZGADO 5 ADMITIVO DEL CIRCUITO	25,83	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	17-01-2022 / APODERADO DE CASUR SOLICITA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES Y ENTREGA DE REMANENTES
2258	0	66001333100420070016700	PABLO ANTONIO TABA VALLEJO	4542853	PEREIRA	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	5,32	Banco Bogota Empleados - Cuenta 033406018	10-12-2019 / EL 10 DE DICIEMBRE DE 2019, SE COBRE TRASLADO POR EL TERMINO DE TRES DIAS: 11, 12 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO, PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE EJECUTANTE
TOTAL CUENTA BANCARIA 033406018							962,30		

Banco Popular Ahorros - Cuenta 220-070-02990-5									
Numero de Oficio	Fecha del Oficio	Numero de Expediente	Nombre del Demandante	ID Demandante	Numero de Producto Afectado	Nombre Entidad Judicial - Coactiva	Valor Cobrado Congelado	Observacion	
160	20190826	2016004560	LUIS DAVID GUTIERREZ PEREZ	1736517	22007000029905	VALLEDUPAR005 ADTIVO. VALLEDUPAR	\$ 22,41	21-07-2020 auto decreta medida cautelar	
453	20200715	2018002510	VICTORIANO FLOREZ OVALLOS	5528639	22007000029905	SAN GIL 003 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO 53089	\$ 920,34	El auto que decreta la medida cautelar se apeló en su oportunidad pero ello no impide la congelación de los dineros, a espera de ser resuelto	
TOTAL CUENTA BANCARIA 070029905							\$ 942,75		

Banco Bogota Asignaciones - Cuenta 033380064					
Oficio	Proceso	Entidad Embargante	Demandante	Valor Congelado	Observación
0349	20001333300420100000000	Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Valledupar	LUIS ALBERTO VILORIA GUZMAN	792,53	Juzgado 4 Admitivo Valledupar autos del 10-07-20: Decreto embargo de remanentes de este proceso, para los siguientes procesos: 1. Heriberto Lozano 2011-360 \$9.072.828,19, 2. Eloina Rosa Fonseca del Catillo 2011-371 \$23.980.422, 3. Anuar Miguel Quintero 2011-456 \$41.905.377, 4. Arlahan Gomez Castaño 2010-585 \$255.087.218, 5. José David Novoa Bejarano 2010-0619 \$197.460.020, 6. Sixto Braudelino Melo Portillo 2011-475 \$8.816.428, 7. Pablo López Claro 2011-0109 Juzgado 5 Admitivo Valledupar \$261.000.000. 8. Juzgado Promisuo Municipal Urumita por \$41.139.300 por embargo de remanente decretado en proceso 2020-00083 de Luis Alberto Fragozo Cuello vs Luis Alberto Viloria, 9. Carlos Humberto Pedraza 2011-0308 \$32.385.931,5, 10. Alirio Saavedra y otros 2013-0132 \$60.000.000
327	76109333300220200000000	Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Buenaventura	LUIS ALBEIRO RODRIGUEZ RAIGOSA	20,00	El proceso se encuentra activo a la fecha, se contesto demanda ejecutiva a la espera que surta el curso normal el proceso.
0278	20001333300420200000000	Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito Valledupar	MANUEL DE JESUS PADILLA MOZO	9,99	Proceso activo.
406	20001333300520200000000	Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar	IASURO ORTIZ ARAUJO	6,62	Sentencia de segunda instancia en contra de casur / en el sistema de rama judicial, aparece que el día 25 de junio de 2020, radicaron memorial solicitando constitución de título judicial. / hoy 31 de julio de 2020 radico certificado de inembargabilidad virtualmente - hago saber que ese certificado me fue remitido por la dra. laura ese mismo día 31 de julio de 2020 y por ende procedí de conformidad a radicarlo ese mismo día de forma inmediata. // auto de obediencia y cumplase de fecha 30 de septiembre de 2020 notificado por estado del 1 de octubre de 2020.
TOTAL CUENTA BANCARIA 033380064				\$ 829,14	

17





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

Banco BBVA Corriente - Cuenta 309068500				
PROCEDENTE DE:	DEMANDANTE	FECHA RETENCIÓN	VALOR	Observacion
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	REINALDO DE JESUS SOTELO	19/08/2016	51,05	Este proceso tiene varios registros de embargos de manera segmentada, a efectos de unificarlos y de clarificar el mismo el 05/11/2020 el apoderado de la ciudad de VALLEDUPAR solicita el cuaderno de medidas cautelares para lo pertinente.
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO SANTA MARTHA	DAGOBERTO BETANCOURT FERNANDEZ	26/09/2016	12,60	El proceso se encuentra en curso a la fecha no tiene liquidación del crédito en firme a la espera que se resuelva el proceso.
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ	LINO ANTONIO SILVESTRE LOZANO	9/02/2017	0,70	Proceso archivado. p.dte informar a banco para que descongele dineros. 3 de noviembre de 2019 se deja constancia que se hizo la entrega del título no. 466010001130483 por valor de \$232.782,23 a la caja de sueldos de retiro a través de su apoderada
COMISION GIRO BANCO AGRARIO		30/07/2020	0,02	Proceso activo.
JUZGADO 5 ADMO CTO. DE VALLEDUPAR	ISAURO ORTIZ ARAUJO	30/07/2020	6,62	Sentencia de segunda instancia en contra de casur / en el sistema de rama judicial, aparece que el día 25 de junio de 2020, radicaron memorial solicitando constitución de título judicial. / hoy 31 de julio de 2020 radico certificado de inembargabilidad virtualmente - hago saber que ese certificado me fue remitido por la dra. laura ese mismo día 31 de julio de 2020 y por ende procedi de conformidad a radicarlo ese mismo día de forma inmediata. // auto de obediencia y cumplase de fecha 30 de septiembre de 2020 notificado por estado del 1 de octubre de 2020.
TOTAL CUENTA BANCARIA 309068500			70,98	

Banco Popular Corriente - Cuenta 110-070-00037-7								
NUMERO OFICIO	FECHA OFICIO	NUMERO DE PROCESO	NOMBRE DEL DEMANDANTE	ID DEMANDANTE	CIUDAD	NOMBRE ENTIDAD JUDICIAL - COACTIVA	VALOR COBRADO CONGELADO	OBSERVACION
	26-08-2019				VALLEDUPAR	JUZGADO 5 ADMITIVO DEL CIRCUITO	22,41	
	26-04-2018	20001333300220150053600	MILAGRO DE DIOS GONZÁLEZ DE PABÓN	26851991	VALLEDUPAR	JUZGADO 2 ADMITIVO DEL CIRCUITO	290,00	12-11-2021 / RECEPCION DE MEMORIAL MEMORIAL SOLICITANDO ENTREGA DE REMANENTES / 05-09-2019 / RECEPCION DE MEMORIAL SOLICITUD DE DESARCHIVO DE FECHA 04 SEP DE 2019 - SOLICITUD OFICIOS DE DESEMBARGO DE FECHA 05 DE MARZO DE 2019
	06-04-2018	200013333100420100058500	ARLAHAN GOMEZ CASTAÑO		VALLEDUPAR	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	255,09	10-09-2021 / AUTO APRUEBA EL ACUERDO CONCILIATORIO AL QUE HAN LLEGADO LAS PARTES, SE DA POR TERMINADO EL PROCESO.
	01-03-2018	20001333300420150044200	REINALDO DE JESUS SOTELO	79117549	VALLEDUPAR	JUZGADO 4 ADMITIVO DEL CIRCUITO	130,50	08-07-2020 / SE RECIBIO RECURSO DE APELACION EN CONTRA DEL AUTO QUE DECRETA MEDIDAS CAUTELARES POR PARTE DEL APODERADO DE CASUR / SE RECIBIO CERTIFICACION DE INEMBARGABILIDAD POR PARTE DEL APODERADO DE CASUR / 11-02-2022 / AL DESPACHO.
447	22-03-2018	200013333100520110032100	JOSE MANUEL ESCOBAR MARTINEZ	4975108	VALLEDUPAR	JUZGADO 5 ADMITIVO DEL CIRCUITO	20,49	28-01-2022 / PARTE EJECUTANTE ALLEGA MEMORIAL DESCORRIENDO TRASLADO DEL RECURSO DE APELACION
6	19-01-2017	05001333302620140179800	OLIMPO AGUDELO RUIZ	1	MEDELLIN	JUZGADO 26 ADMITIVO DEL CIRCUITO	31,30	27-05-2021 / AUTO REQUIERE / NO MANIFIESTA QUE DICE EL AUTO
	24-06-2015	110012045049			BOGOTA	JUZGADO 3 ADMITIVO DESCONGESTION DEL CIRCUITO	2,33	
107	01-06-2018	11001333501820130053000	CARLOS ARTURO MENDOZA ARAUJO	1725307	BOGOTA	JUZGADO 18 ADMITIVO SECCION SEGUNDA	90,08	14-10-2021 / ORDENA LIQUIDAR NUEVAMENTE
346	21-03-2012	11001333102620070063900	ROQUE ALFONSO VILLAMIL	17055937	BOGOTA	JUZGADO 26 ADMITIVO DEL CIRCUITO	1,30	22-06-2012 / EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NO. PSAA12-9454 DE 2012 EXPEDIDO POR LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A IMPLEMENTAR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE SE INCORPORAN AL SISTEMA ORAL EN EL CIRCUITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ, DISTRITO JUDICIAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, PROCÉDASE A REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA, A LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS PARA LO PERTINENTE.
505	11-04-2019	150013333008201800009000	FLORINDA VALDERRAMA DE MOLINA	28526173		4 ADMITIVO	1,00	EL PROCESO ESTA ACTIVO, SE SOLICITÓ EL PAGO POR CONSIGNACIÓN AL DESPACHO, NO PAGÓ EN VIA ADMINISTRATIVA PORQUE SLA CONTRAPARTE NO RADICÓ CTA DE COBRO. SOPORTES EN CUADRO EXCEL POPULAR - BBVA. EN ANOTACIÓN APARECE: VALOR COBRADO - CONGELADO- 27 FEB 2020 ORDENA PERMANECER EN SECRETARIA ORDENA PERMANECER EN SECRETARIA HASTA CUMPLIMIENTO DE ORDENES DE 04 DE JULIO Y 15 DE AGOSTO DE 2019
1523	06-08-2015	76001333100820080012900	PABLO ALFREDO DELGADO	800605		8 ADMITIVO	2,19	EL PROCESOS TIENE TITULO, SE ENCUENTRA EN EL ANAQUEL DE ARCHIVOS PARA LO PERTINENTE SE SOLICITA LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE PROCESAL Y DE MEDIDAS CAUTELARES A LAS APODERADAS DE CALI PARA PODER CLARIFICARLO. SOPORTES EN CUADRO EXCEL POPULAR - BBVA. EN ANOTACIÓN APARECE: VALOR COBRADO - CONGELADO
	17-01-2017	11001334204920160054900	ROBERTO SAENZ GUERRERO	19225329	BOGOTA	JUZGADO 49 ADMITIVO SECCION SEGUNDA	36,35	13-08-2019 / ORDENA LA ENTREGA DEL TITULO
	08-11-2018	20001333300120170039300	ORLANDO LUIS MARTINEZ	5000095	VALLEDUPAR	JUZGADO 1 ADMITIVO DEL CIRCUITO	14,89	25-03-2021 / AUTO ORDENA ENTREGA DE REMANENTE
TOTAL CUENTA BANCARIA 110-070-00037-7							897,93	





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

Banco Agrario Corriente - Cuenta 00700201171											
ENTE	MODALIDAD	No. OFICIO / No. ACTO	Fecha de Oficio	No. RESOLUCION / EXPEDIENTE	NOMBRE DEL ORDENANTE	TIPO DE CUENTA	No. CUENTA DEBITADA	IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	Fecha Congelamiento	VALOR DEL EMBARGO	Observación
2234550	CONGELAMIENTO	769	13/4/16	660013331004201000000000	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	3,73	07-02-2020 por tres días se corre traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, a partir del 10 de febrero de 2020.
2234550	CONGELAMIENTO	773	16/2/16	660013331004201000000000	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	3,51	15-10-2019 ordena pago y entrega de título judicial al apoderado judicial del actor.
2234550	CONGELAMIENTO	740	27/4/16	660013331004201000000000	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DE PEREIRA	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	4,64	07-09-2016: auto aprueba liq crédito. 23-03-2018: niega terminación de proceso por pago. 21-07-2020: auto aprueba liquidación de costas
2234550	CONGELAMIENTO	1101245	25/1/17	20080016111	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	12,83	Proceso activo.
2234550	CONGELAMIENTO	295	19/3/15	730013331009200800000000	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	2,02	Proceso activo.
2234550	CONGELAMIENTO	1101269	17/5/11	730013331005201000000000	JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE	CTE	700201171	8999990737	20/6/18	0,70	05-05-2017 termina proceso y ordena entrega títulos. 15-11-2019 se hizo la entrega del título no. 466010001130483 por valor de \$232.782,23 a la caja de sueldos de retiro a través de su apoderada - ordena archivo proceso
2234550	CONGELAMIENTO	973	28/6/16	200013331002201000000000	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	13/7/18	290,00	Títulos de depósito judicial a favor de la demandante con ocasión a actualización de crédito, el último fue por valor de \$231.210,364 conforme auto del 17-01-2019. Auto del 06-02-2019 termina proceso por pago total de la obligación.
2234550	CONGELAMIENTO	1153	12/6/16	200013331005202000000000	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	31/7/18	6,62	Sentencia de segunda instancia en contra de casur / en el sistema de rama judicial, aparece que el día 25 de junio de 2020, radicaron memorial solicitando constitución de título judicial. / hoy 31 de julio de 2020 radico certificado de inembargabilidad virtualmente - hago saber que ese certificado me fue remitido por la dra. Laura ese mismo día 31 de julio de 2020 y por ende procedi de conformidad a radicarlo ese mismo día de forma inmediata. // auto de obediencia y cumplase de fecha 30 de septiembre de 2020 notificado por estado del 1 de octubre de 2020.
2234550	CONGELAMIENTO	1314	31/7/18	200133310052011000000000	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	24/8/18	20,49	Sentencia de segunda instancia en contra de casur, de fecha 20 de noviembre de 2019.
2234550	CONGELAMIENTO	524	20/6/18	200013331004201000000000	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	7/11/18	84,12	Proceso activo con embargo, se debe esperar a que se liquide el crédito para determinar si hay remanentes o no, a febrero de 2019 se están enviando oficios a los bancos pero no se han entregado títulos al ejecutante. Auto del 30-11-2020 decreta embargo de remanentes del proceso ejecutivo 2014-00152 de Luis Alberto Viloria, por la suma de \$60.000.000
2234550	CONGELAMIENTO	472	19/4/18	200013331005201000000000	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	3/1/19	32,39	01-12-2020: auto que modifica liquidación del crédito y decreta medida cautelar. 07-12-2020: recurso de reposición en subsidio de apelación contra auto del 01-12-2020.
2234550	CONGELAMIENTO	463	23/3/18	200013333001202000000000	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORALIDAD DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	8/1/19	14,89	05-03-2020: auto termina proceso por pago. pde rta de jdo para devolución de remanentes y conciliación.
2234550	CONGELAMIENTO	466	29/9/20	200013333005202000000000	JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR	CTE	700201171	8999990737	5/10/20	22,41	21-07-2020 auto decreta medida cautelar
TOTAL CUENTA BANCARIA 00700201171										498,35	

2.1.3 Cuenta 1904 Plan de activos para beneficios posempleo

En cumplimiento a la incorporación del procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian estipulados en la resolución 320 del 2019, la Entidad realizó el traslado de los saldos de la cuenta 111014 Depósitos de los fondos de reservas del régimen de prima media con prestación definida a la cuenta 190401 Plan de activos para beneficios posempleo – Efectivo y equivalentes al efectivo toda vez que los saldos disponibles son para el pago de las asignaciones de retiro y corresponden a la norma de beneficios posempleo.

Las siguientes cuentas bancarias están exclusivamente para el pago de las asignaciones de retiro es decir tienen destinación de uso específico:





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Banco Agrario (0070-020117-1): El valor disponible corresponde a valores pendientes de pago de embargos de: pago por embargos de la nómina de empleados, asignaciones y devoluciones, rechazos de nómina de asignaciones correspondientes a inconsistencias por diferentes conceptos como cuentas cerradas o invalidas.

Banco BBVA (309068500): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas y cobros por ventanilla (pagos masivos) los cuales cobraron al mes siguiente.

Banco de Bogotá (033-380064): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas en el pago de las asignaciones.

Banco Popular (110-070-00037-7): El saldo corresponde a valores pendientes por conceptos de inconsistencias generadas por cuentas cerradas, inactivas o bloqueadas o cuentas inválidas y cobros por ventanilla (pagos masivos) los cuales cobraron al mes siguiente.

Las conciliaciones bancarias de estas cuentas están a corte 31 de marzo 2022, reflejando un comportamiento así:

CUENTA BANCARIA	Millones de pesos							
	PARTIDAS EXTRACTO BANCARIO				PARTIDAS EN LIBROS			
	No. Partidas	NOTAS DEBITO	No. Partidas	NOTAS CREDITO	No. Partidas	EGRESO LIBRO	No. Partidas	INGRESO LIBRO
BCO BOGOTA Cta Cte No 033-40601-8	32	30	0	0	69	41	19	7
BCO POPULAR Cta Aho No 220-070-02990-5	2	113.27	6	2.23	47	152.91	9	2.54
BCO BOGOTA Cta Cte No 033-38006-4	1	1.57	2	1.54	0	0.00	1	2.64
BCO BBVA Cta Cte No 0309-07-0100068500	4	5.61	0	0.00	7	23	1	2.43
BCO POPULAR Cta Cte No 110-070-00037-7	61	353	89	483	48	132.93	37	245
BCO AGRARIO Cta Cte No 0070-020117-1	4	3	1	1	1	1	0	0.00
BCO OCCIDENTE Cta Cte No 265-04797-7	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BCO DAVIVIENDA Cta Aho No 018-653-337	0	0.00	12	0.00	0	0.00	0	0.00
CUENTA UNICA NACIONAL	0	0.00	7	929.50	1	0.181	0	0.00
DIFERENCIA A INCORPORAR EN LIBROS	104	506.48	117	1,417.39	173	350.56	67	260.30
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES	461							

A 31 de marzo de 2022 en las cuentas de depósitos e instituciones financieras quedaron 461 partidas conciliatorias, presentando una disminución de 486 partidas frente a la vigencia anterior.





Millones de pesos								
PARTIDAS CONCILIATORIAS MAYORES A 60 DÍAS								
CUENTA BANCARIA	PARTIDAS EXTRACTO BANCARIO				PARTIDAS EN LIBROS			
	No Partidas	NOTAS DEBITO	No Partidas	NOTAS CREDITO	No Partidas	EGRESO LIBRO	No Partidas	INGRESO LIBRO
BCO BOGOTA Cta Cte No 033-40601-8	31	29.73	0	0.00	65	37.28	16	6.71
BCO POPULAR Cta Aho No 220-070-02990-5	1	3.27	3	0.57	47	153	7	1.24
BCO BOGOTA Cta Cte No 033-38006-4	1	0.03	0	0.00	0	0.00	1	2.64
BCO BBVA Cta Cte No 0309-07-0100068500	0	0.00	0	0.00	1	4.53	1	2.43
BCO POPULAR Cta Cte No 110-070-00037-7	53	66.89	66	286.14	33	27.53	20	155.48
BCO AGRARIO Cta Cte No 0070-020117-1	2	2.61	1	0.75	1	0.58	0	0.00
BCO OCCIDENTE Cta Cte No 265-04797-7	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
BCO DAVIVIENDA Cta Aho No 018-653-337	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
CUENTA UNICA NACIONAL	0	0.00	3	101.18	1	0.181	0	0.00
DIFERENCIA A INCORPORAR EN LIBROS	88	102.54	73	388.63	148	223.01	45	168.50
TOTAL PARTIDAS MAYORES A 60 DÍAS	354							

En cuanto a las partidas conciliatorias mayores a 60 días hay 354, que en su mayoría corresponden a saldos de notas créditos de las cuales los bancos no han remitido los soportes de los ingresos, y que en su mayoría son de asignaciones de retiro.

2.2 Equivalentes al efectivo

En esta cuenta se refleja los recursos entregados en administración al tesoro nacional que soporta el pago de todos los gastos presupuestales de la entidad para su buen funcionamiento y hacen parte del respaldo del pasivo pensional de los exfuncionarios de la caja y asignaciones de retiro.

El saldo de esta cuenta se encuentra debidamente conciliadas con los libros de contabilidad del Ministerio de Hacienda a 28 de febrero reflejando un saldo de \$ 203.295,19 CUN y el saldo reflejado en los libros de contabilidad de Casur es de \$202.365,52, reflejando partidas entre las dos Entidades por un valor de \$929,68, que corresponden a documentos por compensación por recaudar por parte de la entidad.

El saldo de los recursos entregados en administración, Casur los tiene registrados en dos cuentas contables con destinación específica así:

2.2.1 Cuenta 190402

En esta se registra el plan de activos para beneficios pos empleos que corresponde al respaldo del pasivo pensional a cargo de la Caja de Sueldos de Retiro y de asignaciones de retiro.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

BENEFICIOS POSEMPLEOS	SALDOS
PASIVO PENSIONAL PENSIONADOS CASUR	41.999,86
PASIVO PENSIONAL ASIGNACIONES DE RETIRO	87.536,23

Para el pasivo pensional de asignaciones de retiro existe la siguiente distribución:

COMPOSICION DEL PASIVO PENSIONAL DE ASIGNACIONES DE RETIRO	SALDOS
CONCEPTOS SALDOS 2018	
ACREEDORES DEVOLUCION A DTN DICIEMBRE 2017	1.407,05
ACREEDORES DEVOLUCION A DTN 2018	237,74
SUBTOTAL	1.644,79
CONCEPTOS SALDO 2019	
LIQUIDACIONES FALLECIDOS	248,94
REINTEGROS	5.827,65
SUBTOTAL	6.076,58
CONCEPTOS SALDO 2021	
PREESCRIPCION	114,95
REINTEGROS	3.528,26
PONAL 5%	76.112,06
CUOTAS PARTES PENSIONALES	59,59
SUBTOTAL	79.814,86
TOTAL	87.536,23

2.2.2 Cuenta 190801

Refleja un saldo de \$89.741,00 los cuales son recursos para atender el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto de la Entidad.

NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

3.1 Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Este valor corresponde al registro de una sanción de un exfuncionario que surgió de un proceso disciplinario, que se encuentra en proceso de cobro coactivo en la Oficina Asesora Jurídica.



SANCIONES					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	1	de 1 a 4 años	Expedición de auto de continuar adelante con la ejecución.	\$ 1,13	ALTO
TOTAL	1		TOTAL	\$ 1,13	

3.2 Otras cuentas por cobrar

3.2.1 Cuotas Partes Pensionales

Las cuotas partes pensionales, constituyen el mecanismo de soporte financiero de la pensión, que permiten efectuar el recobro a las entidades en las cuales el trabajador (ex funcionario y afiliado retirado con asignación de retiro de CASUR) cotizó o prestó sus servicios.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, ha gestionado con las entidades que le adeudan por este concepto enviando cuentas de cobro de manera mensual; actualmente, existen 12 entidades que le deben a la Caja; se llevó a cabo la depuración de estas cuentas aplicando la normatividad vigente (Ley 490/98 y 1066/06).

Esta cuenta refleja un valor de \$860.88, por cuanto 12 entidades cuota partistas se encuentran en cobro coactivo su valor asciende a la suma de \$858,61 las cuales en la presente vigencia ninguna entidad ha efectuado abono a la deuda.

Estas cuentas reflejan un saldo acumulado de intereses de mora calculado de acuerdo a la ley 1066 de 2006 “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*” Valores que se encuentran registrados en el código contable “138435 Intereses” por valor de \$389,68.

Las Cuotas Partes pensionales están destinadas a financiar la obligación pensional, estas son el resultado del reconocimiento de una pensión con tiempos de servicios a entidades diferentes a CASUR, de los cuales 2 terceros corresponden a personal pensionados por Casur y 24 terceros civiles de la Policía Nacional asimilados, los cuales fueron reconocidos por CASUR, con posibilidad de ejercer acciones de recobro.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

NIT	ENTIDAD	No. CUOTAPARTISTA	SALDOS
			A 31-03-22
891.780.052-1	ALCALDIA DE REMOLINO	1	159.17
899.999.448-5	ALCALDIA DE VERGARA	1	203.99
860.041.163-8	FONCEP	5	52.42
890.480.059-1	GOBERNACION BOLIVAR	1	54.58
891.680.010-3	GOBERNACION CHOCO	1	93.91
899.999.369-1	MUNICIPIO DE LA PALMA	1	27.43
891.856.464-0	MUNICIPIO DE PESCA	1	44.50
891.900.289-6	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	1	131.26
890.399.029-5	GOBERNACION DEL VALLE	2	46.88
891.800.498-1	GOBERNACION DE BOYACA	1	0.82
890.801.052-1	GOBERNACION DE CALDAS	1	0.10
899.999.114-0	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	5	37.58
800.103.923-8	GOBERNACION DE NARIÑO	1	0.47
890.201.235-6	GOBERNACION DE SANTANDER	2	1.32
800.113.672-7	GOBERNACION DEL TOLIMA	1	6.36
899999318-6	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA	1	0.00
	TOTAL	26	860.88

Comparado con el periodo anterior refleja un aumento de \$38,51 equivalente al 8,90%.

Se puede observar que las entidades que presenta un mayor valor adeudado, son los que llevan más de 360 días sin pagar, las cuales se encuentran en cobro coactivo.

Los procesos coactivos que se adelantan en la oficina jurídica son 12, los cuales se deterioran teniendo en cuenta la antigüedad de la cartera la cual se encuentra vencida, igualmente se están adelantando las acciones pertinentes contempladas en el procedimiento con el fin de lograr la recuperación de los dineros.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

APellidos y Nombres	TITULAR Y/O BENEFICIARIO	SALDOS A 31 DE MARZO 2022	OBSERVACIONES JURIDICA
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSINES FONCEP	SAN JUAN CALDERON RODOLFO C.C.157614- Sustit.Alicia Garzón de San Juan c.c.20324372, DAZA QUINTERO AZAEL DE JESUS C.C.17479- Sust. Cardona Vda de Daza Veronica C.C. 20024210, Fallecida el 06-08-2017, ALFONSO ACOSTA JOSE IGNACIO C.C. 9656- Sust. Cuervo Vda. De Alfonso Teresa C.C.41301857 Sustituta fallecida el 08-08-2013, VASQUEZ PAEZ CARLOS JULIO C.C.47241- SUST. Ovalle vda de Vasquez Ana Cecilia con c.c. 20013101, Fallecida 01-10-2019, RODRIGUEZ SARMIENTO PEDRO ALFONSO C.C. 69832, Falleció el 21-03-2015	52,43	la fecha de recuperación hasta el año 2022 teniendo en cuenta que con Resolución No. 1055 del 09-10-2018 se realizó pago por concepto de cuotas partes por valor de \$33.094.029 y con auto que resuelve excepciones el 13-12-2018, se aplicó el pago por valor de \$14.666.860.00) de fecha 11 de septiembre de 2020. En el mes de marzo de 2021 se realizó requerimiento al municipio y solicitud de embargo a los diferentes bancos donde pueda existir cuentas, Itulos u otros, Ingresó pago el 22-06-2021 por valor de \$747.562.00, el cual se aplicó al valor más antiguo adeudado por Capital es del cuota- partes Vasquez Paez Carlos Julio.
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	MORAN VIVAS PEDRO HERIBERTO C.C.56267- Sust. Maria Carmela Yepes de Moran C.C. 20154020, BUENAVENTURA VASQUEZ JORGE C.C.3359280- Sust. Velez vda. De Buenaventura maria C.C.24456959	46,88	resolucion del 04-08-2014- liquidacion suma- mandamiento de pago de fecha 04-04-2018- auto que resuelve excepciones realizar investigacion de bienes, con ID No. 510616 del 08-11-2019 se dio respuesta a la objeccion presentada con la remision de documentos, con ID No. 571441 de fecha 19-06-2020 el area de tesoreria de la Entidad informo que figura una consignacion por valor de (\$8.970.889) igualmente no se encuentran ingresos dineros, con ID No. 624903 del 18-01-2021 se realizo la respuesta para realizar mesa de trabajo para la verificacion de valores adeudados. En el mes de marzo de 2021 se realizo requerimiento al municipio y solicitud de embargo a los diferentes bancos donde pueda existir cuentas, Itulos u otros, a la espera de la respuesta de embargo de los bancos
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	ESPINOSA ALVARINO FERNANDO C.C.163456, Sustit. Mac Master Vda. De Espinosa C.C. 22772198,	54,59	resolucion 6529 del 04-08-2014- liquidacion suma- mandamiento de pago de fecha 04-04-2018- auto que resuelve excepciones realizar investigacion de bienes, con la comunicacion de varios bancos en el sentido de existencia de cuentas bancarias pero con el certificado de inembargabilidad de dineros- investigacion de bienes y oficio para bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de la respuesta de los embargos de los bancos
GOBERNACION DEL CHOCHO	TOBAR CUESTA LUIS FELIPE C.C.1583493- Sust. Aguilimpia Tobar Aidee C.C.26260004	93,91	resolucion 6526 del 04-08-2014- liquidacion suma- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- auto que ordena seguir con la ejecucion de fecha 30-10-2017- realizar aviso de notificacion, solicitud de investigacion de bienes con ID No. 356630 del 09-11-2018- investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio
MUNICIPIO DE REMOLINO	LLANO DIAZ JULIO CESAR C.C.3698855- Sust. Sabala Jacome Eloisa C.C.33158410	159,17	resolucion no. 6528 del 04-08-2014- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- auto que ordena seguir con la ejecucion de fecha 30-10-2017- realizar aviso de notificacion- investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de los embargos de los bancos
MUNICIPIO DE PESCA	GONZALEZ BRAND PEDRO NOLASCO C.C.2899652- Sustit. Gonzalez López Eulices C.C. 6776507	44,51	resolucion no. 6529 del 04-08-2014- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- realizar aviso de notificacion, se realizo la respectiva investigacion de bienes con oficio remitido por la superintendencia el 11-10-2018, investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de los embargos de los bancos.
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	LONDOÑO PIEDRAHITA SILVERIO ADRIANO C.C.2623553	131,26	resolucion no. 6528 del 04-08-2014- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- auto que ordena seguir con la ejecucion de fecha 30-10-2017- realizar aviso de notificacion, solicitud de investigacion de bienes con ID No. 356630 del 09-11-2018, auto de fecha 25 de junio de 2019 negando solicitud de prescripcion de la accio de cobro- OBJECCION AL COBRO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES- solicitud por parte del municipio de Roldanillo- Valle del Cauca de prescripcion de la accion de cobro con ID No. 552779 del 16-03-2020- investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de los embargos de los bancos.
MUNICIPIO DE VERGARA	RUIZ PARDO HERNANDO C.C. 31316- Sust. Edilma Arias de Ruiz C.C. 20003557	204,00	resolucion no. 6530 del 04-08-2014- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- auto que ordena seguir con la ejecucion de fecha 15-10-2017- con oficio de fecha 04-10-2017 se solicita el embargo sobre inmueble con nota devolutiva negativa de inscripcion del 07-02-2018, con oficio se realizo el envio de documentos requeridos pro el municipio de vergara ID No. 413758 del 26-03-2019, con ID No. 616214 del 12-03-2020 se remito oficio rechazo de cuenta de cobro y propuesta de mesa de trabajo- investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de los embargos de los bancos.
MUNICIPIO LA PALMA CUNDINAMARCA	GUERRERO LEONIDAS C.C.89329- Sust. Morales Vda. de Guerrero Araminta C.C. 20180863	\$ 27	resolucion de fecha 04-08-2014 liquidacion suma- mandamiento de pago de fecha 17-02-2015- auto que ordena seguir con la ejecucion de fecha 30-10-2017- realizar aviso de notificacion- se realiza respuesta con ID 301691 de fecha 13-02-2018 solicitud de informacion de la cuenta, investigacion de bienes y oficio par bancos de febrero de 2021, y requerimiento al municipio, a la espera de los embargos de los bancos
GOBERNACION DE NARIÑO	PEDRO HERIBERTO MORAN VIVAS, C.C. No. 56267 - SUSTITUCION MARIA CARMELA YEPES DE MORAN, C.C. No. 20154020.	\$ 0	Seguir con proceso ejecutivo , apertura de mandamiento de pago
GOBERNACION DEL TOLIMA	ANGEL MARIA CARDOZO SANCHEZ C.C.137.523- Sust. Maria Nelly Torres de Cardozo C.C. 20.277.230	\$ 6	Seguir con proceso ejecutivo , apertura de mandamiento de pago
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	RAFAEL ANTONIO CARRILLO GONZALEZ, C.C. No. 17013176 - SUSTITUCION EMMA LEURO ESPITTA, C.C. No. 20066337, CARLOS ARTURO ORTEGA CORTES, C.C. No. 2896169 - SUSTITUCION TERESA DIFENTES GARCIA, C.C. No. 41653000, DARIO RODRIGUEZ ESPINOSA, C.C. No. 48543 - SUSTITUCION BLANCA LUCIA LEON DE RODRIGUEZ, C.C. No. 20231678, FERNANDO ROJAS ROMERO, C.C. No. 66228 - SUSTITUCION HEMELIA RINCON DE ROJAS, C.C. No. 20043786, SIERVO TULLO ROJAS LOPEZ, C.C. No. 15345 - SUSTITUCION BLANCA RODRIGUEZ DE ROJAS, C.C. No. 20129124, RAMON APODEMIO CASTRO ALVAREZ, LA SUSTITUTA FALLECIO EL 11-06-2018. AZAEL DE JESUS DAZA QUINTERO, LA SUSTITUTA FALLECIO EL 06-08-2017.	\$ 38	Seguir con proceso ejecutivo , apertura de mandamiento de pago, está pendiente mesa de trabajo solicitada por la gobernación de Cundinamarca
TOTAL		858,61	

25





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

Deterioro

La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor de descuento la tasa TES con plazo similares, con unos vencimientos superiores a 180 días, con un periodo estimado de recuperación de 0,76 años y una tasa de 7,72%, al aplicar estos factores da como resultado un valor de deterioro de \$45,62

3.2.2 Pago por Cuenta de Terceros

Refleja un valor de \$126,77 corresponde al registro del recobro de las incapacidades a las diversas EPS o ARP, este recobro se da cuando a los funcionarios de la caja los incapacitan las EPS y que superan más de tres días de incapacidad, ya que en el tiempo que dura dicha incapacidad la entidad les reconoce este tiempo, comparada con el año anterior esta cuenta presenta un aumento del 39,11% debido al aumento de las incapacidades del personal, y al no pago oportuno de las EPS.

Identificacion	Descripcion	Saldo Final
830041314	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	12,48
860066942	COMPENSAR E.P.S.	19,24
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	12,19
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	34,16
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMILIAR S A S	15,07
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,61
800256161	SURA E.P.S.	9,01
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,04
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S	0,17
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	23,80
TOTALES:		126,77

Deterioro:

La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor para la valuación del deterioro tasa TES con plazos similares con vencimiento mayor a 180 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de \$2,07 Comparado con el año anterior presenta un aumento de \$1,72, debido especialmente al aumento de la tasa de valuación del deterioro entre un año y el otro.

- 2022- 7,72%
- 2021 - 2,49%





La cartera vencida no deteriorada asciende a la suma \$11,07, al cierre de mes de marzo de 2022 y el motivo de no deterioro es:

- Consignaciones pendientes de identificar (en espera del envío del soporte de pago de la EPS para aplicar los abonos a la cartera).

3.2.3 Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería

Refleja un valor de \$4.503,66 que corresponde a recursos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional, la cual presenta un aumento del 65,38% equivalente a \$1.780,41, debido al traslado de los recursos constituidos de asignaciones que corresponde a personal fallecido, los cuales serán reintegrados a los beneficiarios cuando se reconozca la sustitución de la asignación o se reintegre el recurso a la nación.

Efectuada la conciliación con corte al mes de febrero de 2022, con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público refleja una diferencia de \$739,97 la cual está compuesta de la siguiente manera:

- \$490,32 corresponde al proceso de prescripción realizado a partir del mes de noviembre de 2020, dicho proceso se encuentra pendiente por realizar por parte del Ministerio de Hacienda.

Este proceso de prescripción surge debido al objeto de la entidad que tiene dentro de sus funciones realizar el reconocimiento y pago de las asignaciones mensuales para el personal en retiro de la Policía Nacional que ha cumplido con los requisitos; en el proceso se genera la nómina de asignaciones de retiro con un mes de anticipación, y en dicho periodo se presentan el fallecimiento de algunos de nuestros afiliados, implicando tramitar y pagar asignaciones posterior a la fecha de fallecimiento.

En ese contexto, las asignaciones pagadas en el mes del fallecimiento o posterior a la fecha, son reintegradas a Casur, por parte de las entidades bancarias, quedando registrado en la cuenta de acreedores varios, hasta establecer la fecha de defunción o la no existencia de la continuidad en la prestación.

Una vez allegado el registro de defunción del afiliado a la Entidad, a través de la comunicación de los familiares o entidades como la Registraduría Nacional del Estado Civil, Bienestar Social, Centro Religioso de la Policía Nacional, Ministerio de Protección Social, se procede a realizar la liquidación de mayores valores pagados; en donde surge la recuperación de las asignaciones pagadas de demás.

Con el resultado de la liquidación de mayores valores pagados en asignaciones de retiro, se determinan los recursos que se encuentran sujetos a devolución a la Dirección del Tesoro Nacional, los cuales se encuentran registrado en esta cuenta contable, y al no

27



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

ser derechos ciertos de los afiliados porque no les corresponden, se deben reintegrar al Tesoro Nacional, al ser ellos los que aportan para el pago de las asignaciones de retiro.

- \$249,65, son partidas que se encuentran en depuración por parte de la entidad que corresponden especialmente a un proceso de prescripción el cual tuvo una parametrización errónea y se encuentra en proceso de validación.

CODIGO	CONTADURIA	40700000	PRESUPUESTAL	15-1100
CUENTA CONTABLE TESORO NACIONAL		24901001	CUENTA CONTABLE ENTIDAD	138427001
SALDO TESORO NACIONAL				(1) 5.413,85
SALDO ENTIDAD PUBLICA				(2) 4.673,88
DIFERENCIA				(3) 739,97
1. PARTIDAS POR AJUSTAR EN EL TESORO NACIONAL				(4) -490,32
Para los valores indicados en este campo, se deben remitir los soportes correspondientes para su registro en la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.				
FECHA	CONCEPTO			VALOR
1/05/2020	40520009	CORRESPONDE AJUSTE MANUAL REALIZADO POR LA DTN EN EL MES DE ABRIL, EL VALOR QUE HABIA EN LA CUENTA DE RESERVA DE PRESERVAION DE LA SIFCA RCM 49-236-254		0,00
30/10/2020		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 623857		-23,69
30/11/2020		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 623857		-75,68
30/12/2020		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 633700		-2,69
12/03/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 646385		-73,34
29/04/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 652908		-12,08
28/05/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 672402		-8,99
28/06/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 672402		-21,59
3/07/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 684818		-6,34
30/11/2021		PROCESO DE PRESCRIPCION PENDIENTE DE REGISTRO POR LA DTN -ID 756698		-65,90
2. PARTIDAS POR AJUSTAR EN LA ENTIDAD				(5) -249,65
FECHA	CONCEPTO			VALOR
24/10/2016	293409916	REGISTRO EN LIBROS DEL GRO DEL ACREEDOR A FAVOR DEL TERCERO-HECTOR HERNANDO CASTILLO FERRER CC 93370287 NO SE EVIDENCIA EL REGISTRO EN EL MINISTERIO		-2,37
27/10/2016	299643016	REGISTRO EN LIBROS DEL GRO DEL ACREEDOR A FAVOR DEL TERCERO-MARIA DEL CARMEN VACA DE TORRES CC 236844		-2,20
27/10/2016	299664716	REGISTRO EN LIBROS DEL GRO DEL ACREEDOR A FAVOR DEL TERCERO-WILLIAM ERASO OSORIO CC 886698		-3,12
27/10/2016	299669916	REGISTRO EN LIBROS DEL GRO DEL ACREEDOR A FAVOR DEL TERCERO-ALFONSO CANO PULIDO CC 79106009		-3,28
30/12/2016	294866016	REGISTRO EN LIBROS AUMENTA CXC DE LA ORDEN DE PAGO A LA DTN GCN SDF/37916		0,01
20/06/2017	167820417	REGISTRO EN LIBROS AUMENTA CXC DE LA ORDEN DE PAGO A LA DTN GCN SDF ID 238445		0,81
28/12/2017	10783917	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-65,98
28/12/2017	10783717	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-0,82
28/12/2017	10783817	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-0,78
19/07/2018	6734018	MM 079. B PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-2,33
19/07/2018	6734118	MM 094. B PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-8,81
22/01/2019	52619	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-0,55
22/01/2019	525219	MM 094. B PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-0,85
22/01/2019	526019	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-1,34
22/01/2019	525819	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-2,196
15/03/2019	2351919	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-1,84
15/03/2019	2352119	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-14,87
15/03/2019	2352019	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-8,44
15/03/2019	2352219	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-9,09
15/03/2019	2351819	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-32,70
8/05/2019	4016219	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-0,57
8/05/2019	4015319	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-1,13
8/05/2019	4016419	PROCESO DE PRESCRIPCION SE CONSIGNO POR CODIGO DE ACREEDOR Y ERA POR REINTEGROS VIGENCIAS ANTERIORES		-6,67
23/12/2019	333579919	NO SE EVIDENCIA EL GIRO POR POR BANCO A LA DTN, SE SOLICITO A TESORERIA REVISION		149
29/09/2021	9835821	PTE ORDEN DE PAGO EN SIF POR PARTE DE TESORERIA		-2,04
30/09/2021	9835221	PTE ORDEN DE PAGO EN SIF POR PARTE DE TESORERIA		-30,22
12/10/2021	10510621	VALOR GIRADO DE MAS A LA DTN		0,00
12/10/2021	10510721	VALOR GIRADO DE MAS A LA DTN		0,00
21/10/2021	10763921	VALOR GIRADO DE MAS A LA DTN		0,00
DIFERENCIA EXPLICADA				(3) = (4) - (5) -739,97



3.2.4 Arrendamiento operativo

Esta cuenta representa el valor de la cartera registrado en el SIIF nación de los inmuebles arrendados por la Entidad por un valor total de \$45.304,99 la cual presenta una diferencia de \$2.484,28 con el aplicativo de apoyo JD EDWARDS el cual tiene un saldo real de la cartera de \$42.820,71, esto debido a que no fueron aplicados los recaudos en SIIF Nación, a 31 de marzo de 2022 se encuentra compuesta de la siguiente manera:

- 138439 Arrendamiento operativo un valor de \$8.470,68
- 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo un valor de \$34.288,22
- 138490 Otras cuentas por cobrar (servicios públicos) un valor de \$20,94
- 138435 Interés de mora un valor de \$40,87

Los inmuebles que son generadores de ingresos por conceptos de arrendamientos son:

CENTRO DE COSTO
Centro Comercial San Martin
CRA 7 # 12B - 41
CRA 7 # 12B - 52
CRA 7 # 12B - 58
CRA 7 # 12B- 27/ CALLE 12B # 7-46
CRA 9 # 6B - 19
PARQUEADERO CALLE 33

A continuación, se detalla la composición del total de la cartera de arrendamientos operativos por edades y por inmuebles a 31 de marzo:

CENTRO DE COSTO	< 30 DIAS	31 - 60 DIAS	61 - 90 DIAS	91 - 180 DIAS	181 - 360 DIAS	> 360 DIAS	TOTAL CARTERA
CARRERA 8 13 65 GJ 306	-	-	-	-	-	3.68	3.68
Centro Comercial San Martin	775.72	-	-	2,687.98	4,203.55	32,491.06	40,158.30
CRA 7 # 12B - 41	1.85	1.85	1.85	5.56	8.23	0.20	19.55
CRA 7 # 12B - 52	13.19	9.27	8.48	26.39	62.33	640.96	760.63
CRA 7 # 12B - 58	314.79	2.46	2.38	6.66	19.34	354.97	700.61
CRA 7 # 12B- 27/ CALLE 12B # 7-46	154.54	142.88	3.37	4.79	20.68	693.93	1,020.17
CRA 7 # 18 - 42 CENTRO COMERCIAL MONSERRATE	-	-	-	-	-	0.15	0.15
CRA 9 # 6B - 19	-	22.04	-	-	-	-	22.04
PARQUEADERO CALLE 33	0.70	0.70	0.70	2.22	12.26	119.00	135.58
TOTAL	1,260.78	179.21	16.77	2,733.60	4,326.40	34,303.95	42,820.71



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Los valores reflejados en el cuadro anterior corresponden a la cartera real de la entidad, por cuanto dicha información se extrajo directamente del módulo de cuentas por cobrar del aplicativo JD Edwards.

El valor más representativo de la cartera adeudada corresponde especialmente a Procomercio S.A:

CENTRO DE COSTOS	HASTA 365 DIAS	MAS DE 365 DIAS	TOTAL CARTERA
Centro comercial San Martin	7,667.24	32,491.06	40,158.30

Así mismo existe cartera en proceso jurídico por valor \$1.480,43, estos ya cuentan con procesos de restitución del inmueble o en conciliación para llegar a un acuerdo de pago:





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

NIT	NOMBRE	INFORMACION DEL PROCESO	VALOR
17135177	LEMUS ROJAS BENJAMIN	Se designó curador y se emplazó al demandado, Auto que designa curador en el proceso de restitución de inmueble que se sigue en el juzgado 35 Administrativo en el cual se le desingó curador al demandado, se contestó la demanda y el proceso se encuentra al despacho para audiencia o sentencia desde el 6 de noviembre de 2020.	99.60
80007281	PEREZ ROJAS JHON FREDY	Se ha citado al arrendatario con el fin allegue los recibos de pago y hacer acuerdo de pago, así mismo se solicitó a inmuebles y cartera mediante correo electrónico del 1/10/2021 a efectos se solicite al Banco de Occidente donde el arrendatario señala consignó los cánones de arrendamiento a la cuenta que la Entidad tenía dispuesto para ello, con el fin que ellos envíen el reporte consolidado de los pagos que el arrendatario realizó en favor de la entidad por tal concepto, a efectos de poder realizar la validación de los mismos y el cruce que se debe hacer con el arrendatario frente a la deuda.	89.29
14204115	LUIS EDUARDO MONTOYA MEDINA	Con embargo de remanentes del proceso 2003-0093, no obstante no existen títulos en el proceso a favor, por cuanto las medidas de embargo no han sido efectivas. A la fecha el proceso se encuentra en el Juzgado 18 de ejecución civil de sentencias, sin embargo de dineros, por cuanto no se cuenta con la efectividad de las medidas cautelares decretadas.	230.04
41754109	GLORIA ELENA CRUZ MUÑOZ y ADRIANA CRUZ MUÑOZ	Se están agotando las etapas procesales dentro del proceso, el 19-11-2018 niega el mandamiento de pago y la Entidad recurre la decisión adoptada por el Juzgado el 23-11-2018 al AUTO DEL 19-11-2018. POSTERIORMENTE EL 18-02-2019 el juzgado RECHAZA el Recurso de Reposición interpuesto por la Entidad, contra el auto 19-11-2018, por el cual se negó librar el mandamiento de pago y dentro del mismo se concedió en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación ante el Superior y en la actualidad se encuentra en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca para reparto. el 16 de febrero de 2021, el Tribunal administrativo de cundinamarca resolvió confirmar la decisión el auto de primera instancia que rechazó el mandamiento ejecutivo, el cual se notificó a través de estado del 15 de marzo de 2021. Se encuentra a la espera solicitud de retiro de la demanda e iniciar el proceso coactivo.	168.24
8300839713	COOP MULTIACTIVA COOVETERANOS	Etapas Investigación de Bienes	112.31
17079614 79320417	CESAR ALBERTO MENDOZA SEYFARTH CESAR ALBERTO MENDOZA SAENZ	Se encuentra en estudio el acuerdo de pago.	238.55
79361298	JOSE ANTONIO CLAVIJO (INTEGRAL GROUP)	No existe proceso ejecutivo, se tuvo reunión en el mes de abril de 2021 con el arrendatario quien manifiesta tener voluntad de pago, queda pendiente el recibo de la propuesta por parte del arrendatario, para proceder a su estudio.	35.67
19304384	HERNANDO PARRADO RIVERA	Resolución del deudor del tesoro público No. 4980 del 11-06-2019, el 04-02-2020, se restituyó el inmueble, auto de apertura y mandamiento de pago	65.66
17035223	JAIME RAMIREZ RESTREPO	Se realizara resolución declarándolo deudor del tesoro público No. 953 del 02-03-2020 con notificación del 20 de febrero de 2020, auto de apertura y mandamiento de pago de 18-02-2021, ejecutoriada el 12-04-2021, en estudio de bienes	65.33
12123047	HENRY JAVELA MURCIA	declaración del deudor del tesoro público No. 14867 del 20-11-2019, apertura del mandamiento de pago de 28-01-2021 y el 03-09-2021, quedo en firme y ejecutoriada el auto que resuelve recurso de apelación al auto que resuelve excepciones dentro del proceso ejecutivo	9.33
900405821	COOPUNION PERSONAS NATURALES JUAN PABLO SANCHEZ JARAMILLO Y MAURICIO CHACON SARMIENTO	Aviso importante- requerimiento urgente por segunda vez de fecha 15-10-2019- se realizara resolución declarándolo deudor del tesoro público No. 6021 del 30-09-2020, se realizó auto de apertura y mandamiento de pago con la respectiva notificación, quedando ejecutoriada el 13-07-2021, en estudio de bienes	124.59
800093816	YOHESMIRA NIÑO Y BENJAMIN RODRIGUEZ DIAZ	declaración del deudor del tesoro público mediante resolución No. 3507 del 2017, mandamiento de pago de fecha 14-07-2021, en donde quedo debidamente ejecutoriada el 02-09-2021, auto seguir con la ejecución	188.16
52109179/ 900854352	MONICA PELAEZ RAMIREZ/GYP INVERSIONES SAS	Acuerdo de pago con alivio financiero, se firmo acuerdo de pago con la primera cuota en noviembre de 2021 con un total de 36 cuotas	24.41
35509094/ 98431485	MARIA MARTHA CHIQUINQUIRA LOIZA SEGURA/ELLIS WILLIAM REINEL VASQUEZ	Se ordena apertura de mandamiento de pago, cliente solicita acuerdo de pago	18.06
19246481	FERNANDO RODRIGUEZ CASAS	Se ordena apertura de mandamiento de pago	11.17
TOTAL			1,480.43

La cuenta 138439 arrendamientos operativos comparada con el periodo anterior refleja un aumento de \$3.375,98 equivalente al 36,34%, esto debido especialmente a:

CENTRO DE COSTO	2022	2021	VARIACION
Centro Comercial San Martin	10.938,35	7.149,28	3.789,07
CRA 7 # 12B - 41	103,19	0,54	102,65
CRA 7 # 12B - 52	209,86	588,52	-378,66
CRA 7 # 12B - 58	740,48	45,40	695,08
CRA 7 # 12B- 27/ CALLE 12B # 7-46	550,73	1.446,24	-895,51
CRA 9 # 6B - 19	77,64	20,87	56,77
PARQUEADERO CALLE 33	46,71	21,75	24,96
MONSERRATE	0,00	18,39	-18,39
TOTAL	12.666,97	9.290,99	3.375,98

31





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- La no aplicación de los recaudos de los meses de febrero y marzo del 2022 en el sistema SIIF Nación.
- Los ingresos por concepto de cánones de arrendamiento se vieron disminuidos debido a la crisis de emergencia que atraviesa la Nación, por la pandemia del COVID-19, como resultado muchos de los arrendatarios hicieron entrega de los inmuebles y en otros se suspendieron los contratos de arrendamiento y/o se realizó disminución en los valores del Canon de arrendamiento, por otra parte el recaudo se vio afectado toda vez que los arrendatarios de los locales y oficina aducen que no han podido generar ingresos por estar en cierre parcial de sus actividades, por lo que se firmaron acuerdos de pago con algunos de ellos
- A pesar de los inconvenientes anteriormente reflejados los arrendatarios han venido efectuando los pagos de los cánones de arrendamiento de forma más constante, que hacen que también exista una recuperación de la cartera, y una disminución significativa de su valor

En cuanto a la cuenta 138590 deudas de difícil recaudo - arrendamientos comparada con el periodo anterior refleja una disminución de \$26.127.65 equivalente al 44,53% esto debido especialmente a:

CENTRO DE COSTOS	2022	2021	VARICACION
CARRERA 8 13 65 GJ 306	3,68	0,06	3,62
Centro comercial San Martin	30.802,24	57.098,52	- 26.296,28
CRA 7 # 12B - 41	0,20	0,20	0,00
CRA 7 # 12B - 52	605,13	506,88	98,25
CRA 7 # 12B - 58	341,76	236,76	105,00
CRA 7 # 12B- 27/ CALLE 12B # 7-46	683,08	586,47	96,61
CRA 7 # 18 - 42 CENTRO COMERCIAL	0,15	0,15	0,00
PARQUEADERO CALLE 33	104,41	239,27	- 134,86
TOTAL	32.540,66	58.668,31	-26.127,65

- La disminución más representativa corresponde al centro comercial san Martin toda vez que el tribunal de arbitramento de la cámara de comercio, ordenó cruzar costos financieros, por la inversión realizada por PROCOMERCIO S.A. frente a la facturación



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



emitida por CASUR, la cual declaró que se había emitido en debida forma a lo pactado en el contrato de arrendamiento, por lo tanto, se realizó el abono en concepto de canon, de conformidad con lo ordenado por el tribunal.

Contrato de arrendamiento 60 de 2004 inmueble complejo inmobiliario San Martín

Es importante resaltar que la cartera más representativa de la cuenta de arrendamientos operativos, corresponde al inmueble del complejo inmobiliario San Martín por un valor de \$41.740,59 de los cuales \$41.698,89 se recaudan en efectivo y \$41,70 en adecuaciones.

Teniendo en cuenta que el 26 de mayo de 2004 se suscribió el Contrato 60, cuyo objeto es el arrendamiento del complejo inmobiliario ubicado en la ciudadela San Martín de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, a la Firma Promotora de Comercio Inmobiliario PROCOMERCIO S.A. Por un plazo de treinta (30) años.

El contrato 60 contempla la obligación de la arrendataria de adecuar la infraestructura existente para efectuar la explotación comercial. Hacer mantenimiento para la finalidad del Centro Multiusos. Adecuaciones valoradas de acuerdo con el valor del canon, valores que se cruzan con respecto a los cánones de arrendamiento, previo control de la inversión por parte del Comité de Gobierno de Contrato, Equipo de Validación de cuentas y la entidad fiduciaria.

El contrato 60, se protocolizó mediante Escritura Pública 03579 del 27-09-05 de la Notaría 35 del Círculo de Bogotá, hacen parte integral del mismo doce (12) Adendas y cinco (5) otrosíes que corresponden a ajustes como consecuencia de las variables macroeconómicas, la costumbre comercial, la planeación del ordenamiento de la ciudad, el comportamiento del mercado inmobiliario y de consumo de la población, el giro turístico y hotelero del país, el atractivo para la inversión, para conservar la armonía del contrato.

El complejo inmobiliario se compone de:

- Unidad 1 Plataforma
- Unidad 2 sótanos
- Unidad 3 Lote de la calle 33
- Unidad 4 Torre norte



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

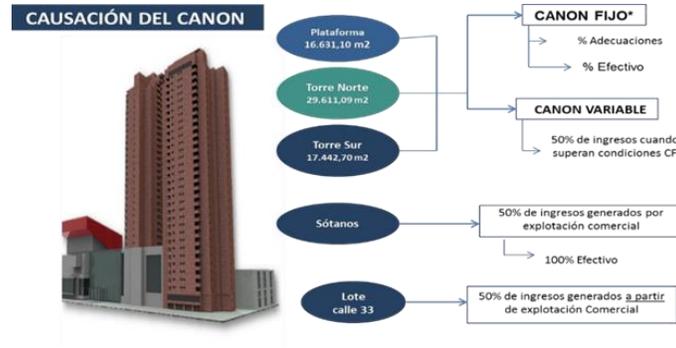
www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- Unidad 5 Torre sur



Tribunal de arbitramento

En la estimación de la cuantía de la demanda, el apoderado de PROCOMERCIO expresó: “Para los efectos del artículo 206 de la ley 1564 de 2.012. “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones” y basado estrictamente en la información que me ha sido entregada por mi poderdante, manifiesto bajo juramento que la cuantía aproximada de este proceso se estima en **\$162.084,51** la cual se determina en los siguientes conceptos:

- +Costos directos \$ 20.982,04
- +Costos Indirectos \$ 13.442,42
- +Costo Financieros \$ 74.660,05
- +Cánones de arrendamiento aproximado \$ 45.000,00
- +Costo de oportunidad aproximado \$ 8.000,00

= Valor total Aproximado \$162.084,51

El proceso arbitral gira en torno a las controversias surgidas con ocasión del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004 y tuvo su génesis en las reclamaciones formuladas por PROCOMERCIO, sobre unos supuestos incumplimientos de CASUR.



Los incumplimientos que se le endilgan a **CASUR** son, fundamentalmente: (i) la supuesta indebida estructuración del contrato por violación del deber de planeación y, (ii) la negativa de haber reconocido inversiones adicionales realizadas por **PROCOMERCIO**, toda vez que, en sentir de la convocante es obligación de **CASUR** restituir y/o pagar la totalidad de las sumas que tuvo que ejecutar la arrendataria a efectos de realizar las mejoras, adecuaciones, remodelaciones y redistribuciones del complejo inmobiliario objeto de arrendamiento.

Por su parte, **CASUR** dentro de la oportunidad procesal pertinente a través de sus apoderados judiciales para este proceso la firma SANABRIA & ANDRADE formuló demanda de reconvencción en donde se pretende la declaratoria de incumplimiento del Contrato 60 de 26 de mayo de 2004 por parte de **PROCOMERCIO** al no haber realizado los pagos de los cánones de arrendamiento y haber omitido su obligación de prestar la póliza de cumplimiento en debida forma. Adicionalmente se pretende la terminación del contrato por incumplimiento y la restitución del complejo inmobiliario arrendado.

El Tribunal Arbitral conformado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. – PROCOMERCIO S.A “la Demandante”, “la Convocante” o “la Convocada en Reconvencción”) y Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR “la Demandada”, “la Convocada” o “la Convocante en Reconvencción”, después de haber surtido en su integridad todas las etapas procesales previstas en la Ley 1563 de 2012, profiere el presente Laudo con el que decide de fondo y de manera definitiva el conflicto planteado en la demanda principal reformada, en la demanda de reconvencción reformada y en sus respectivas contestaciones, previo el recuento de los siguientes antecedentes.

El proceso contó con la intervención del doctor Jhon Carlos García Perea, Procurador Judicial II 137 Administrativo, en su condición de delegado del Ministerio Público ante este Tribunal, así como con la participación del doctor Rodrigo Pombo Cajiao, en su calidad de apoderado de la **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**.

1. El 10 de diciembre de 2020, Procomercio informó al Tribunal acerca de la solicitud para iniciar un proceso de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización – NEAR ante la Superintendencia de Sociedades, en el marco del cual, mediante el numeral tercero del auto de 1° de diciembre de 2020, dicha Superintendencia ordenó al representante legal de Procomercio comunicar “a través de medios idóneos, a todos los jueces y entidades



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- que estén conociendo de procesos ejecutivos, de restitución de bienes del deudor por mora con los cuales desarrolle su actividad, de jurisdicción coactiva y de cobros, tanto judiciales como extrajudiciales, adelantados por los acreedores de las categorías objeto del procedimiento, con el fin de que los suspendan los admitidos o aquellos que se llegaren a admitir sobre las obligaciones sujetas al trámite”.
2. De acuerdo con ello, mediante Auto No. 50 proferido el 14 de diciembre de 2020, el Tribunal decretó la suspensión del proceso desde esa fecha y hasta el 1º de marzo de 2021 y precisó que “en la medida en que la suspensión tiene una causa legal que le impide al Tribunal Arbitral ejercer sus funciones, el término del proceso se entiende ampliado en un término igual al de la suspensión que en la fecha se hace efectiva”. Dicha providencia fue objeto de recursos de reposición por parte de CASUR y la ANDJE, los cuales se resolvieron en Auto No. 52 de 15 de diciembre de 2021, que confirmó la decisión.
 3. El día 22 de abril de 2021, se llevó a cabo audiencia de alegatos finales que fueron los argumentos lógico jurídicos que presentaron las partes ante los árbitros sobre el valor de las pruebas practicadas para demostrar que los hechos afirmados en sus demandas han quedado probados, y que, en cambio, las pruebas de la parte contraria no comprobaron los hechos afirmados, así:
 - ✓ Por PROCOMERCIO S.A. A través de su representante judicial Vargas y Asociados quienes en primera medida desistieron de la pretensión 1 y 6 referida a la omisión al deber de planeación por parte de CASUR y solicitaron que se accedan a pretensiones de PROCOMERCIO 2,3,4,5 y 7. Además solicitaron declarar que PROCOMERCIO S.A. no ha incumplido el contrato y en consecuencia no es procedente la terminación del contrato, ni la restitución de los inmuebles. reconvención.
 - ✓ Por CASUR. A través de su apoderado judicial Henry Sanabria Santos, en primera medida solicitan que se condene en costas a PROCOMERCIO S.A. por el desistimiento de las pretensiones 1 y 6. Posteriormente, que se nieguen las pretensiones de la convocante en su demanda principal y la reformada. Declarar probadas las excepciones formuladas por CASUR en sede de la demanda principal y su reforma, acceder a las pretensiones formuladas por CASUR en su demanda de reconvención, y acceder a las pretensiones formuladas por CASUR en su demanda de reconvención.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- ✓ Por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. A través de su apoderado judicial Rodrigo Pombo Cajio, quien inicia con disertación indicando que ha decidido participar el Estado colombiano a través de la ANDJE en el presente caso por la relevancia que el mismo reviste para el normal desempeño de las instituciones más ahora cuando el señor Ministro de Hacienda, en públicas declaraciones, ha manifestado que la reactivación económica Postpandemia implicará la revisión de los activos del Estado, su finalidad y su uso. Ello significa que figuras como el arrendamiento de bien inmueble alcanzará un protagónico lugar en el abanico de alternativas para, insisto, maximizar y potencializar la capacidad instalada de la administración. En ese sentido, esta disputa reviste todo el interés y toda trascendencia pues el precedente judicial de permitir que un arrendatario incumpla impunemente su contrato marcaría un desafortunado y muy inconveniente antecedente a punto de amenazar la conducencia de susodicha figura negocial. La relevancia del presente asunto para la Nación deviene de la importancia que reviste el cumplimiento de los contratos estatales para hacer efectivos los fines del Estado independientemente el régimen jurídico al cual están sometidos. En el caso particular, el interés recae en el cumplimiento de las obligaciones de un contrato de arrendamiento que pretendió brindar soluciones efectivas para la reconstrucción y organizada explotación de un complejo inmobiliario, por lo que ANDJE en la diligencia coadyuvó los fundamentos de defensa expuestos por CASUR, en la contestación de la demanda principal y su reforma, así como de las pretensiones de la demanda de reconvencción, su reforma y los alegatos de conclusión.
 - ✓ Por el Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, Jhon Carlos García Perea, Procurador Judicial II 137 Administrativo.
4. El tribunal señaló día 12 de julio de 2021 a las 3:00 pm para audiencia de laudo, en la que se dará lectura a la parte resolutive de este.
 5. En audiencia celebrada el día 12 de julio de 2021, se dio lectura al laudo proferido por el tribunal arbitral.





6. El día 22 de julio 2021 se llevó a cabo audiencia Aclaración, corrección y adición del laudo.

Resultado del Laudo arbitral

El Tribunal Arbitral decidió, por unanimidad, a favor de CASUR y negó el reclamo presentado por PROCOMERCIO S.A. además de **DECLARAR que la demandante fue quien incumplió el contrato** de arrendamiento 60, en relación con las obligaciones de pago de cánones de arrendamiento y de prestación de la garantía de cumplimiento en los términos exigidos por el contrato y sus respectivas adendas.

El Tribunal confirmó que las adecuaciones y demás costos asociados no fueron probados, por lo que negó reconocimiento alguno, a excepción de los costos financieros acreditados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.

En tal sentido Condenó a PROCOMERCIO S.A. a pagar a favor de CASUR \$14.932 más el resultante de la sumatoria de los cánones mensuales de arriendo, posteriores al canon de agosto de 2019

CASUR celebra esta decisión del Tribunal que le evita a la Nación el pago de más de \$162.000, que pretendía la contraparte y le permite recuperar más de \$36.00 por concepto de cánones de arrendamiento.

Cruce del laudo arbitral frente a facturación

El Tribunal Arbitral conformado para dirimir en derecho las controversias suscitadas entre Promotora de Comercio Inmobiliario S.A. – PROCOMERCIO S.A y CASUR después de haber surtido en su integridad todas las etapas procesales previstas en la ley, el 12 de julio de 2021, profirió un laudo en el que decidió por unanimidad, a favor de CASUR y negó el reclamo presentado por PROCOMERCIO S.A. además de DECLARAR que la demandante incumplió el contrato de arrendamiento 60, en relación con las obligaciones de pago de cánones de arrendamiento y de prestación de la garantía de cumplimiento en los términos exigidos por el contrato y sus respectivas adendas.

El Tribunal confirmó que las adecuaciones y demás costos asociados no fueron probados, por lo que negó reconocimiento alguno, a excepción de costos financieros acreditados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

En tal sentido condenó a PROCOMERCIO S.A. a pagar a favor de CASUR \$14.932 más el resultante de la sumatoria de los cánones mensuales de arriendo, posteriores al canon de agosto de 2019.

El 11 de diciembre de 2020. PROCOMERCIO S.A. notificó al Tribunal de Arbitramento sobre el inicio ante Superintendencia de Sociedades del Trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, conforme procedimiento establecido en artículo 8 y ss., del Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, que cursa bajo el expediente No. 61124, según consta en Auto de Apertura de fecha primero (1) de diciembre de 2020

Por tal razón, CASUR para garantizar los efectos del laudo, sus derechos como acreedor cierto y el pago de los cánones de arrendamiento posteriores, interviene activamente en el proceso iniciado por el arrendatario ante la Superintendencia de Sociedades.

El tribunal de arbitramento de la cámara de comercio caso 15587 mediante laudo, ordenó cruzar costos financieros, por la inversión realizada por PROCOMERCIO S.A. frente a la facturación emitida por CASUR, la cual declaró que se había emitido en debida forma a lo pactado en el contrato de arrendamiento

Por lo cual se reconoció como cruce de inversión contra los canones de arrendamiento adeudados así en la vigencia 2021:

Costos Financieros asociados a las adecuaciones reconocidos por el tribunal que incrementan el valor de los inmuebles y que se cruzaron frente a la cartera	
Plataforma	7.440,76
Torre Norte	15.172,73
Torre Sur	7.483,90
Total	30.097,39

Acuerdo de pago con PROCOMERCIO S.A.

El artículo 8 del Decreto Legislativo 560 de 2021, en su parágrafo 1, numeral 3 señala: “Se podrán aplazar los pagos de las obligaciones por concepto de gastos de administración que el deudor estime necesario. No obstante, durante término no se podrá suspender pago de salarios, ni aportes parafiscales, ni obligaciones con el sistema de seguridad social. El aplazamiento de las obligaciones no puede ser considerado como incumplimiento o mora, y no podrá dar lugar a la terminación contratos por esta causa. Confirmado el acuerdo o fracasadas las negociaciones,

39



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Valores. Amamos, con Entusiasmo.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

el deudor deberá pagar obligaciones por gastos administración dentro del mes siguiente, salvo que el acreedor acepte otorgar un plazo superior.

Es importante mencionar que la forma pago de la deuda previa al 1/12/2020 equivalente a \$30.761 millones se determinará en virtud al acuerdo de reorganización de emergencia NEAR adelantando por PROCOMERCIO S.A. ante la Superintendencia de Sociedades “EXP 61124 PROCOMERCIO S.A. 830.117.735”, en los términos del Decreto Legislativo 560 de 2021.

La deuda POSTERIOR al 1/12/2020 se ha venido cumpliendo en los términos del acuerdo de pago suscrito con el arrendatario, más los cánones que sucesivamente se han venido causando en la vigencia fiscal 2022, por lo tanto, el Estado de Cuenta de la cartera se encuentra al 31 de marzo de 2022, así:

CONCEPTO	VALOR
Cartera previa al 1/12/2020 (NEAR)	\$ 30.761
Cartera posterior al 1/12/2021	\$ 9.585
Total cartera a 30 Nov 2021*	\$ 40.345
Cánones causados posterior al acuerdo de pago	\$ 3.036
Pago realizados por el arrendatario posterior al acuerdo	\$ 3.265
Total Cartera a 31-Marzo 2022	40.117,00
Millones de pesos	
*Nota fecha de suscripción acuerdo de pago	

PROCESO NEAR DE PROCOMERCIO S.A.

Mediante Auto 2020-01-617995 de 1 de diciembre de 2020, se dio inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización de la sociedad Promotora de Comercio Inmobiliario S.A - Procomercio S.A, en los términos del Decreto Legislativo 560 de 2020 y demás normas concordantes, ante la Superintendencia de Sociedades.

La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía el 10 de mayo de 2021, mediante apoderado judicial para el trámite presentó ante la Superintendencia de Sociedades, objeciones al acuerdo de reorganización “EXP 61124 PROCOMERCIO S.A. 830.117.735”, destacándose entre otros las inconformidades a la graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto. Así:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

1. . Inconformidades a la graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto de acreedores distintos a CASUR
 - ✓ Reconocimiento de la acreencia de Total Co S.A.S. y su vinculación con la sociedad deudora.
 - ✓ Existencia de la acreencia a favor de Total Co por \$13.430.046.637 COP en sus registros no se encuentra dicha acreencia.
 - ✓ Cuenta por cobrar a Moggio S.A. y su relación con el activo. En los estados Financieros allegados se encuentra una cuenta por cobrar no corriente a MOGGIO S.A. \$7.939.025.000 COP se trata de una acreencia de más de 5 años
 - ✓ Jean Guy Moggio Magaud ostenta la calidad de gerente y miembro de la junta directiva principal tanto en PROCOMERCIO como en MOGGIO.
 - ✓ Giovanni Mauricio Vargas Uribe ostenta la calidad de presidente en PROCOMERCIO.
2. Inconformidades a la graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto
 - ✓ PROCOMERCIO califica y gradúa la acreencia de CASUR como litigiosa, y no le asigna votos.
 - ✓ En el trámite arbitral, lo que busca PROCOMERCIO es la declaración de un derecho a su favor.
 - ✓ CASUR, en su demanda de reconvención reformada elevó pretensiones en las que precisamente se buscaba la condena de PROCOMERCIO al pago de las obligaciones contractuales ya causadas, exigibles y ciertas.
 - ✓ Incumplimiento a las obligaciones POST a partir del 1 de diciembre de 2020, la no presentación de la Póliza de cumplimiento y pago de los cánones de arrendamiento de la anualidad 2021.



El 10 de mayo de 2021, la Superintendencia de Sociedades, entre otros aspectos: (i) dio inicio a la audiencia de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, (ii) requirió a la deudora para que remitiera información relevante para el proceso a más tardar el 14 de mayo de 2021 y, (iii) decretó un receso de la audiencia, la cual se ha venido adelantando durante diferentes fechas dentro del proceso.

Con memorial 2021-01-553808 de 13 de septiembre de 2021, la concursada solicitó a La Superintendencia de Sociedades aplazar la continuación de la audiencia convocada para el 16 de septiembre de 2021, con el fin de renegociar con CASUR los términos y llegar a soluciones integrales que permitan superar las diferencias surgidas con ocasión del Contrato No. 60

Por lo anterior, se solicitó a la Superintendencia no convocar a audiencia mientras las partes llegaban a un acuerdo de modo que el mismo fuera puesto a consideración de la Superintendencia para su aprobación; Mediante auto del 13 de septiembre de 2021 la Superintendencia de Sociedades aprobó la solicitud de aplazar la convocatoria a audiencia y solicitó que se allegara cronograma de negociaciones, desde ese momento se han creado mesas de negociación entre CASUR y PROCOMERCIO en las que se ha propendido para llegar a acuerdos que permitan a CASUR recuperar las acreencias que tiene a su favor, la continuidad del contrato 060 de 2004 y la recuperación de Procomercio.

Deterioro

La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor para la valuación del deterioro tasa TES con plazos similares con unos vencimientos superiores a 30 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de \$8.931,46 así:

Periodo de amortización	Tasa TES
1-5 años	9,42%

Se estableció como fecha estimada de recaudo para PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIA PROCOMERCIO, el 31/12/2025, esta se debe a que se inició proceso de Negociación de Emergencia de Acuerdo de Reorganización para la cartera que adeuda del 01/12/2020 hacia atrás dando como resultado de deterioro un valor de \$8.931,46.



3.2.5 Otras Cuentas por Cobrar

Refleja un valor de \$ 17.131,51 presentando un aumento comparada con el año anterior de 0,44% equivalente a \$75,43, este aumento se debe principalmente a que en el primer trimestre del año 2022 no se han realizado los abonos a las causaciones del 1% de descuento CASUR por concepto de pago de sentencias y conciliaciones, esta cuenta está compuesta por dos subcuentas que son:

- 138490001 otras cuentas por cobrar: \$ 1.276,80
- 138490002 mayores valores pagados: \$ 15.854,70

3.2.5.1 Otras cuentas por cobrar

Esta cuenta refleja un saldo de \$1.276,80 donde su valor más representativo se presenta debido a que en el primer trimestre del año 2022 no se han realizado las compensaciones del 1% de descuento CASUR por concepto de pago de sentencias y conciliaciones, adicionalmente existe un valor pendiente por cobrar de \$ 37,05 que se espera recuperar durante la vigencia 2022, como es el caso del cobro de servicios públicos sobre los contratos de arrendamientos.

3.2.5.2 Mayores valores pagados

Esta cuenta corresponde a mayores valores pagados en el reconocimiento de asignaciones de retiro:

La Entidad efectúa un control de estas cuentas clasificadas por los siguientes conceptos por un valor de \$15.854,70 tales como:

CONCEPTO	VALOR
FALLECIDOS	\$ 4.053,07
COOPERATIVAS	\$ 1.146,91
CONTRIBUCIONES	\$ 0,00
MAYORES VALORES PAGADOS	\$ 195,82
MAYORES VALORES PAGADOS NOMINA 2014	\$ 26,60
REINTEGRO AL SERVICIO ACTIVO	\$ 6.988,11
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN ASIGNA	\$ 702,27
REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN SUSTITU	\$ 1.910,91
PENSION DE INVALIDEZ	\$ 506,77
OTROS	\$ 8,70
SENTENCIAS	\$ 315,55
TOTAL	\$ 15.854,70

3.2.5.2.1 Mayores Valores Pagados A Personal Fallecido y cooperativas:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Se producen cuando un titular y/o beneficiario de la asignación de retiro fallece y se continúa pagando la asignación, generando así una cuenta por cobrar a nombre de los presuntos herederos; así mismo se continúa girando las acreencias a favor de cooperativas o bancos con los que tenía alguna obligación lo cual genera también una obligación a nombre de los mismos.

FALLECIDOS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	1283	de 1 a 8 años	De los casos registrados en cobro persuasivo, 16 casos se encuentran con acuerdo de pago, y el resto de los casos se encuentran en proceso de cobro persuasivo	3.680,68	ALTO
COACTIVO	113	de 1 a 8 años	14 casos tienen acuerdo de pago, y los restantes se encuentran en etapas propias del cobro coactivo	372,39	ALTO
COOPERATIVAS	215	de 1 a 8 años	se encuentra en proceso de cobro y conciliación de valores con las cooperativas que adeudan a la Caja	1.146,91	ALTO
TOTAL	1611			5.199,97	

1. Se realiza el proceso de cobro persuasivo
2. Se remiten oficios de cobro a presuntos herederos.
3. Se les remitió oficio de cobro a las cooperativas, con lo cual se están recuperando valores.
4. Los procesos que se encuentran en proceso de cobro coactivo, se adelantan conforme a las actuaciones propias del proceso conforme al Estatuto Tributario, tales como mandamientos de pago, autos de seguir adelante con la ejecución y ordenes de embargos.

La Entidad inicio con algunas gestiones administrativas, tendientes a minimizar el riesgo de tramitar nominas después del fallecimiento del afiliado y reconocer los derechos cierto a favor de la Entidad, iniciando las siguientes actividades:

- Se realizan dos cruces de información del total de terceros activos a un cierre mensual de la nómina de asignaciones con el Ministerio de Protección Social, a). Primer cruce con los afiliados activos al cierre de cada mes, con este cruce se dan de baja o se excluyen los terceros que reportan como fallecidos antes del procesamiento de la nómina del mes siguiente. b) segundo cruce, con los activos de la nómina del mes procesado y antes de generar el pago se informa al grupo de tesorería para que se bloquee y generen inconsistencias en los pagos netos de los afiliados fallecidos.
- La Entidad no cuenta con un mecanismo para la obtención de los registros civiles de defunción, que permitan realizar los actos administrativos de extinción correspondiente

44



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

a los afiliados fallecidos, reportados por cruce de información con el Ministerio de la Protección Social, los cuales son excluidos mensualmente de la nómina de asignaciones de retiro, por lo cual se suscribió el convenio interadministrativo de cooperación No 013 de 2017 con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es permitir a CASUR, el acceso a la información contenida en la base de datos del archivo nacional de identificación (ANI) y (SIRC).

- En la vigencia de 2020 se suscribió un convenio interadministrativo cuya finalidad es la interoperabilidad mediante un sistema tecnológico para acceder a la plataforma de la Registraduría Nacional del Estado Civil por parte de la entidad y lograr obtener las fechas de defunción de los registros civiles.
- La entidad continua con un proceso de depuración de levantamiento de información de fallecidos desde el 2014 en adelante, dando como resultado los siguientes datos estadísticos:

PLANILLA CONSOLIDADA FALLECIDOS															Total general	
OBSERVACIÓN ESPECÍFICA	2003	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total general
CAMBIO NOMINA TEGEN							10	8	6	1	1	4	2			32
LIQUIDADADA	2	2	4	17	64	111	269	270	178	388	366	212	185	162	19	2249
LIQUIDADADA SUST. ACTIVA										1		2				3
SOLICITAR REGISTRADURIA		1	4	6	11	9	101	97	263	24	112	315	490	836	57	2326
SUSTITUCIÓN ACTIVA		2	3	10	9	14	757	867	1029	823	1009	721	1173	1290	83	7790
TRAMITE SUSTITUCION							4	6	3	7	10	49	154	552	29	814
CONTROVERSIA															1	1
PARA LIQUIDAR															3	5
Total general	2	5	11	33	84	134	1141	1248	1479	1244	1498	1303	2004	2844	190	13220

Esta información está clasificada con base en el reporte de bajas de la nómina de asignaciones.

Comparada con el periodo anterior no hay un aumento significativo, ya que la entidad no ha logrado obtener los registros de defunción, para efectuar el respectivo reconocimiento de posibles mayores pagados.

3.2.5.2.2 Mayores Valores Pagados

Cartera adeudada a la entidad por cantidades mayores por recuperar por distintos conceptos. Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de mas, que no se generaron por reconocimiento de asignaciones o sustituciones

MAYORES VALORES PAGADOS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	1	1 año	se inicio proceso de cobro	\$ 3,12	BAJO
COACTIVO	4	1 año	4 casos tienen mandamiento de pago	\$ 192,70	ALTO
TOTAL	5			\$ 195,82	





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

1. Se inicia el proceso de cobro en el caso reportado en el Grupo de Créditos y Cartera
2. Se inició el cobro coactivo con investigación de bienes, y solicitudes a los deudores, pasando posteriormente al inicio propio del cobro coactivo por medio del mandamiento de pago.

3.2.5.2.3 Mayores Valores Pagados- Nomina 14

Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de más en la nómina de enero/2014.

MAYORES VALORES PAGADOS NOMINA 2014					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	8	6 ños	Todos los terceros se encuentran con mandamiento de pago	\$ 25,05	ALTO
DESCUENTO	2	6 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	\$ 1,54	BAJO
TOTAL	10			\$ 26,60	

1. Se descuenta por nomina el valor adeudado
2. Se inició el cobro coactivo con investigación de bienes, y solicitudes a los deudores, pasando posteriormente al inicio propio del cobro coactivo por medio del mandamiento de pago y autos de seguir adelante con la ejecución.

3.2.5.2.4 Reintegro al servicio Activo

La Policía Nacional remite a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, hoja de servicios con el fin de que se pague asignación de retiro por el cumplimiento de los requisitos para acceder a la prestación, la entidad hace el respectivo reconocimiento y paga mes a mes lo correspondiente por retiro.

Posteriormente la Policía Nacional, en cumplimiento a sentencia judicial, remite resolución por medio de la cual se ordena el reintegro al servicio de actividad a dicha institución, siendo necesario reintegrar al presupuesto de la caja los valores pagados por concepto de asignación mensual de retiro, toda vez que no se puede dar las dos condiciones al mismo tiempo.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

REINTEGRO AL SERVICIO ACTIVO					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	19	1 a 3 años	se encuentran en turno de pago por parte de la Ponal	\$ 2.720,36	MEDIO
COACTIVO	9	de 1 a 8 años	Se encuentran casos suspendidos por procesos de nulidad y restablecimiento del derecho y otros se encuentran en turno para pago de la Policía Nacional	\$ 1.111,82	ALTO
DESCUENTO	41	de 1 a 8 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	\$ 3.155,93	BAJO
TOTAL	69			\$ 6.988,11	

1. Se descuenta por nomina el valor adeudado en 41 casos.
2. La Policía Nacional realiza el reintegro efectivo del titular de la asignación, pero no paga el reconocimiento de la sentencia. Para esto, se realiza una lista donde se establecen unos turnos de pago, en donde a su vez se descuenta el valor adeudado a CASUR por parte del titular. Actualmente se está pagando los primeros 150 turnos de la vigencia 2016.
3. En los casos que se encuentran con procesos de nulidad y restablecimiento del derecho, es suspendido el proceso de cobro coactivo hasta la notificación de la sentencia.

3.2.5.2.5 Reintegro por Reconocimiento de Asignaciones

del reconocimiento de una asignación de retiro (Ejemplo: cambio de fecha fiscal, etc.).

REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN SUSTITUCIONES					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	7	1 año	se encuentran en proceso de cobro	\$ 185,26	MEDIO
COACTIVO	13	de 3 a 6 años	Todos los terceros se encuentran con mandamiento de pago	\$ 389,11	ALTO
DESCUENTO	18	de 1 a 6 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	\$ 1.336,54	BAJO
TOTAL	38			\$ 1.910,91	

1. Se descuenta por nomina el valor adeudado en 6 casos.
2. Se adelanta proceso de conciliación de valores adeudados.
3. En proceso de cobro coactivo se vienen adelantando las etapas propias del mismo para la recuperación del dinero mediante la expedición del mandamiento de pago y auto de seguir adelante con la ejecución.

3.2.5.2.6 Reintegro por Reconocimiento de Sustituciones

47



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de más al momento del reconocimiento de una sustitución de asignación mensual de retiro (Ejemplo: disminución de cuota de sustitución, valores pagados cuando un menor cumple mayoría de edad y no aportó certificaciones de estudio, etc).

REINTEGRO POR RECONOCIMIENTO EN ASIGNACIONES					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	4	1 a 2 años	Proceso de conciliación de valores	\$ 611,35	ALTO
COACTIVO	1	1 a 7 años	1 caso con auto de continuar adelante con la ejecución	\$ 71,24	ALTO
DESCUENTO	6	1 a 3 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	\$ 19,69	BAJO
TOTAL	11			\$ 702,27	

1. Se descuenta por nomina el valor adeudado en 18 casos.
2. Los casos en proceso de cobro persuasivo se solicitó devolución de valores teniendo en cuenta que no tienen capacidad de endeudamiento.
3. En proceso de cobro coactivo se vienen adelantando las etapas propias del mismo para la recuperación del dinero mediante la expedición del mandamiento de pago y auto de seguir adelante con la ejecución.

3.2.5.2.7 Reintegros- Invalidez

Todos los terceros que se encontraban devengando asignación mensual de retiro y que optaron por acogerse a la pensión de invalidez a cargo de la PONAL por serle más favorable, generando una cuenta por cobrar por concepto del periodo que devengo asignación por esta Caja.

PENSION DE INVALIDEZ					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	1	1 año	espera pago por parte de TEGEN	\$ 164,07	BAJO
COACTIVO	5	1 a 4 años	4 casos tienen descuento por nomina por parte de la Ponal y 1 caso se encuentra en espera de ingresar el descuento en dicha Entidad	\$ 342,70	ALTO
TOTAL	5			\$ 506,77	

1. En proceso de reconocimiento y pago de valores adeudados por Tegen.
2. Los casos que se encuentran en proceso de cobro coactivo tienen descuento por nómina del valor adeudado. El valor descontado es transferido a CASUR por parte de la Policía Nacional, mes a mes. El caso restante no tiene capacidad de descuento por lo cual se

48



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

remitió un archivo plano a la PONAL con el fin de ingresar el descuento una vez este tenga capacidad.

3.2.5.2.8 Reintegros sentencias

Todos los terceros que adeudan a la Caja por concepto de valores cancelados de más en el pago de sentencias o que fueron generados por el pago de las mismas (Ejemplo: reajuste de IPC).

SENTENCIAS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	6	de 1 a 4 años	se encuentran próximos a expedir auto de continuar adelante con la ejecución.	\$ 267,20	ALTO
DESCUENTO	6	de 1 a 6 años	se descuenta por nomina el valor adeudado	\$ 48,35	BAJO
TOTAL	12			\$ 315,55	

1. Se descuenta el valor adeudado en 6 casos
2. En proceso de cobro coactivo se vienen adelantando las etapas propias del mismo para la recuperación del dinero mediante la expedición del mandamiento de pago y auto de seguir adelante con la ejecución.

3.2.5.3 Otros

Terceros que adeudan a la Caja por algún concepto distinto a los explicados anteriormente.

OTROS					
TIPO DE COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
PERSUASIVO	1	1 año	proceso de cobro	\$ 1,00	MEDIO
COACTIVO	1	1 año	acuerdo de pago	\$ 7,70	BAJO
TOTAL	2			\$ 8,70	

1. Se realiza el proceso de cobro por concepto de costas procesales y acuerdo de pago incumplido.
2. Se realizó acuerdo de pago por parte de la Oficina Asesora Jurídica.

Deterioro

La estimación del deterioro de esta cuenta por cobrar se realiza de manera individual, utilizando como factor para la valuación del deterioro tasa TES con plazos similares con unos vencimientos entre 30 y 180 días, este tuvo los siguientes factores para el cálculo de deterioro el cual dio como resultado un valor acumulado de \$1.198,10.



3.3 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Esta cartera refleja un valor de \$32.540,66 para marzo de 2022, compuesta por las deudas de los cánones de arrendamiento de los arrendatarios que aún tienen en uso el inmueble y presentan restitución y en el caso particular por el no pago de los cánones de arrendamiento del inmueble del centro comercial complejo inmobiliario San Martín que surge del contrato 60 de 2004 con la firma Procomercio S.A.S.

CENTRO DE COSTOS	2022
CARRERA 8 13 65 GJ 306	3,68
Centro comercial San Martín	30.802,24
CRA 7 # 12B - 41	0,20
CRA 7 # 12B - 52	605,13
CRA 7 # 12B - 58	341,76
CRA 7 # 12B- 27/ CALLE 12B # 7-46	683,08
CRA 7 # 18 - 42 CENTRO COMERCIAL MONSERRATE	0,15
PARQUEADERO CALLE 33	104,41
TOTAL	32.540,66

3.4 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

- Según el análisis realizado a las cuentas por cobrar por concepto de pago por cuenta de terceros, Arrendamiento operativo, otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, se puede establecer que si bien es cierto las obligaciones se encuentran vencidas, estas no se deterioran por qué:
 - Se descuenta por nomina el valor adeudado en los conceptos de: (reintegro al servicio activo, nomina 2014, sentencias, reconocimientos por asignaciones y sustituciones)
 - Se suscribió acuerdo de pago con los deudores en los conceptos de: (arrendamiento, nomina 2014, sentencias, reconocimiento sustituciones, fallecidos,)
 - El titular de la obligación se encuentra en turno de espera para el pago de la sentencia que ordena el reintegro al servicio activo (por parte de la Policía Nacional), es por lo cual una vez a este le sea reconocida la misma, la Policía Nacional reintegrará a CASUR dicho valor en los conceptos de: (reintegro al servicio activo e invalidez)



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- Es beneficiario de acuerdo para pago por la contingencia provocada por la pandemia Covid 19. (arrendamiento)
- Tiene demanda de nulidad y restablecimiento del derecho en los conceptos de: reintegro al servicio activo.

NOTA 4. PRÉSTAMOS POR COBRAR

4.1 Préstamos concedidos

4.1.1 Prestamos De Vivienda

Con el fin de brindar un beneficio a los funcionarios de la Caja, se otorgan créditos en dinero destinados a la compra de vivienda a los empleados de CASUR que no estén afiliados al Fondo Nacional del Ahorro en razón que a partir de la expedición de la Ley 432 del 29 de enero de 1998 se crea la obligatoriedad para los Servidores Públicos de la Rama Ejecutiva que se vinculen al servicio público, de afiliarse al Fondo Nacional del Ahorro, con lo cual estos funcionarios adquieren las prerrogativas relacionadas con préstamos para la adquisición de vivienda que ofrece el Fondo. Esto significa que la acción de la Caja en este sentido únicamente cubre a las personas que ingresaron a la Entidad con anterioridad a la mencionada norma y se extinguirá con el tiempo a medida que se produzca su desvinculación del servicio.

Resolución N° 3045 de 22/05/2018, se deroga la resolución N° 6269 del 6 de diciembre de 2004 y se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de Préstamo de vivienda a los servidores públicos de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional. “, establece unos requisitos generales para el otorgamiento de préstamos así:

- Tener antigüedad de servicio, mínimo 10 años en el cargo en el cual haya sido nombrado.
- Para adquisición de vivienda no ser propietario de inmueble alguno.
- Para construcción, mejoras o liberación de gravamen hipotecario, el solicitante deberá ser propietario del inmueble objeto de la obra o levantamiento del gravamen.
- Los prestamos son concedidos con un plazo de hasta quince (15) años y en cuantías por niveles así: técnico administrativo y operativo hasta treinta y cinco (35) veces su remuneración básica mensual, ejecutivo y profesional hasta treinta (30) veces su remuneración básica mensual, directivo y asesor hasta veinte cinco (25) veces su remuneración básica mensual.
- Los intereses corrientes serán del 12% anual y moratorio del 18% anual y se realiza a través de descuentos por nómina.
- Se efectúa garantía hipotecaria constituyendo hipoteca de primer grado a favor de la Caja, Sobre el inmueble objeto del préstamo.

51



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- Se constituyen a favor de la Caja las pólizas de vida, incendio y terremoto en forma anual.

A corte 31 de marzo la cartera por concepto de créditos de Vivienda, presenta saldo por valor de \$331,93 que corresponden a 13 créditos, tiene un recaudo del periodo de enero a marzo así:

ENERO - MARZO-2022				
RECUPERACIÓN CARTERA				
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	MORA	TOTAL
VIVIENDA	12,930	9,885	0,686	23,501
TOTAL	12,930	9,885	0,686	23,501

4.1.2 Prestamos Consumo y Créditos a Empleados

Con el fin de brindar un servicio a los afiliados, la Caja tiene como objetivo a través del Fondo de Prestamos, otorgar créditos en dinero destinados a la satisfacción de necesidades inmediatas al personal que tenga asignación de retiro, sustitución y empleados de CASUR; el recaudo de esta cartera es a un año, prorrogables a 18 con una tasa de interés del 0.8% efectiva anual.

Para la vigencia del 2022 y con el fin de brindar mejores beneficios a los afiliados, se incrementó el monto de aprobación de los créditos hasta en \$ 8,00 millones con un plazo máximo de 18 meses.

A la totalidad de las obligaciones, se les hace una deducción del 1% que va a constituir un fondo de garantías con el fin de salvaguardar la obligación en caso de fallecimiento del deudor.

El saldo a 31 de marzo la cartera por concepto de Crédito libre Inversión, es de \$550,52 con un total de 228 créditos.

De los cuales 4 créditos se encuentran registrados en préstamos por cobrar de difíciles recaudos por un valor de \$ 23.70

Recaudo del periodo de enero a marzo así:

ENERO - MARZO-2022				
RECUPERACIÓN CARTERA				
CONCEPTO	CAPITAL	INTERESES	MORA	TOTAL
CONSUMO	247,31	13,12	0,46	260,89
TOTAL	247,31	13,12	4,46	260,89





Comparativo de créditos libre inversión aprobados:

CONCEPTO	mar-21		mar-22		VARIACION
	CANTIDAD	VALORES	CANTIDAD	VALORES	
LIBRE INVERSION	54	262,65	75	366,10	21

A 31 de marzo de 2022, se evidencia un aumento en la cantidad de créditos aprobados comparados con el periodo 2021, esto se debe al volumen en las solicitudes presentadas de créditos, así como el incremento en el monto máximo aprobado para el otorgamiento de los mismos.

4.1.3 Deterioro Acumulado de Préstamos por Cobrar

Esta cuenta refleja un valor de \$2,67 debido a la aplicación de estimación de deterioro, cuando a raíz de la evaluación de los indicadores mencionados, se determine la existencia del incumplimiento de las condiciones pactadas inicialmente.

CASUR realiza la evaluación de indicadores que le permiten establecer si sus préstamos por cobrar pueden verse afectados por pérdidas por deterioro de valor.

Dentro de los indicios de deterioro a evaluar se encuentran:

- Días de mora por el incumplimiento en la fecha pactada de la cuota
- Reestructuración de obligaciones con el deudor
- Cuando inicia proceso persuasivo.

4.2 Préstamos por cobrar de difícil recaudo

A 31 de marzo de 2022, esta cartera presenta un saldo equivalente 23,7, la cual está compuesta por 4 terceros por concepto de libre inversión con la siguiente situación:

1. OLGA LUCIA HUESO CORTES. C.C. No. 51.879.168.

El 30 de junio de 2017, se suscribió acuerdo de pago, pactado en 7 cuotas, las cuales se encuentran estipuladas en el mismo, en su oportunidad se allegaron los desprendibles de



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

pago para su verificación. A la fecha la mencionada señora adeuda una suma aproximada de \$ 0,3

- JHON JAIRO DIAZ MELO – C.C. No. 79.377.684:

El 11 de noviembre de 2016, se suscribió acuerdo de pago, pagos que se encuentran dentro del mismo y que fueron realizados de manera parcial. A la fecha adeuda una suma aproximada de \$ 6,4.

- CARLOS ALBERTO VIDES OROZCO – C.C. No. 92.22147:

El 20 de diciembre de 2017, se suscribió acuerdo de pago, pactado en 18 cuotas de \$ 0,24 total cuotas 19; los pagos se realizarían los últimos cinco (5) días de cada mes, inicio en el mes de enero de 2018, hasta la terminación del pago total del acuerdo suscrito. A la fecha el mencionado señor adeuda una suma aproximada de \$ 10,1.

- JOSE GERMAN CEBALLOS. C.C. No. 4.403.532:

Crédito de consumo con fecha de inicio del 31/10/2016, a fecha 31 de diciembre presenta saldo por pagar por valor de \$6,9.

CREDITOS DE LIBRE INVERSION					
TIPO COBRO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	ACCIONES	VALOR	RIESGO
COACTIVO	4	De 1 a 4 años	Mandamiento de pago del 02-04-2018 y estudio de bienes, se ordenò continuar adelante con la ujecuciòn	23,70	ALTO

NOTA 5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

En este grupo se registra la totalidad de los bienes muebles e inmuebles tales como: Terrenos, Bienes Muebles en Bodega, Maquinaria, Planta y Equipo en Montaje, Edificaciones, Vehículos, Maquinaria y Equipo, Equipo de Oficina, Muebles y Enseres, Equipo de Comunicación y Computación de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, necesarios para el cumplimiento de su objeto social, refleja un valor de \$42.711,57, en la actualidad la Entidad no tiene restricciones en la propiedad, planta y equipo.

5.1 Propiedad planta y equipo no explotados



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Los elementos que actualmente se encuentran registrados en la cuenta 1637, corresponden a 2 activos fijos los cuales han sido reintegrados por los servidores públicos, dado que han sido remplazados por nuevos activos y a la depuración del centro de costos asignado a Pro comercio, los anteriores activos son llevados a proceso de evaluación para establecer si son colocados nuevamente al servicio o dados de baja, mediante el formato PGB-FR-004 concepto técnico para dar de baja, emitido por del Grupo de informática y grupo de Activos y Servicios Internos.

5.2 Construcciones en curso

Comparada con el año anterior esta presenta un aumento de \$202,70 equivalente al 20,38%, debido a que para la vigencia de 2021 durante el segundo semestre iniciaron las adecuaciones de una de las oficinas del edificio ubicado en la cra 7 n° 12b-58.

NOTA 6. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

En esta cuenta se registra los inmuebles que posee la Entidad, los cuales generan un ingreso como producto de su arrendamiento, Actualmente CASUR posee bienes inmuebles para generar rentas a través de la explotación de los mismos con contratos de arrendamiento, tales como:

- Complejo Inmobiliario San Martín;
- Oficinas o pisos de edificios de propiedad de CASUR;
- Parqueaderos;
- Centro recreacional de Melgar;

A 31 de marzo refleja un valor de \$498.765,17, las propiedades de inversión se miden al costo menos depreciación acumulada menos deterioro acumulado.

Generalidades

El edificio ubicado en la carrera 7 N° 12b-58 en donde funciona actualmente la sede administrativa de Casur se registra como una propiedad de inversión ya que cuenta con once pisos y un mezzanine de los cuales cinco pisos están para uso de su gestión administrativa y el restante de pisos se encuentran arrendados, esto en cumplimiento al manual de políticas “Si no



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

fuera así, la propiedad únicamente se clasificará como propiedad de inversión cuando se utilice una porción insignificante de ella para fines administrativos”

Casur medirá las propiedades de inversión por el costo según el manual de Políticas Contables y lo emanado en la resolución 533 del 2015.

En el proceso de convergencia la entidad tomo como medición la alternativa número 3 del instructivo 002 de 2015 que corresponde a la actualización de avalúos teniendo en cuenta que:

- ✓ El último avalúo de los bienes inmuebles fue realizado a 31 Diciembre de 2016, por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El marco jurídico para efectos del avalúo comercial está dado por la Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997 y su Decreto reglamentario N° 1420 de 1998.
- ✓ La vida útil para los bienes inmuebles catalogados como edificaciones de acuerdo a la política contable es de cien años y su valor residual corresponde al 40%.
- ✓ El IPC con el cual se realizó la actualización del avalúo fue del año 2017 que corresponde a 4.09%.

Información de la condición del bien inmueble

La caja de Sueldos de Retiro tiene los siguientes bienes inmuebles catalogados por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural como como bienes de interés cultural nacional:

- Carrera 7 N° 12B-58
- Carrera 7 N° 12B-52
- Carrera 7 N° 12B-41
- Carrera 7 N° 12B-27

Estos predios fueron declarados bienes de interés cultural – BIC a través del DECRETO 606 del 2001. Esta condición vuelve el inmueble innegociable (intransferible) con un privado, ya que estos bienes siempre deben permanecer en el listado de propiedades del Estado, conforme a lo

56



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros valores. Amamos, con orgullo y pasión.



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

establecido en el artículo 72 de la constitución política de Colombia la cual señala: “El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional, pertenecen a la Nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica”

Avalúos vigencia 2019

La entidad realizó en la vigencia 2019 la contratación de los estudios de valoración de los inmuebles a través de la suscripción de un contrato interadministrativo N° CO19000205 con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dando los siguientes resultados:

INMUEBLES	VALOR COSTO FINAL	AVALUOS				
		COMERCIAL	RAZONABLE	REPOSICION	DESMANTELAMIENTO	EQUIPOS ELECTROMECHANICOS
EDIFICIO CARRERA 7 12B-41		10.267	10.267	5.930	343	83
EDIFICIO CARRERA 7 12B-58		17.699	17.699	12.883	745	469
EDIFICIO CAD KR 9 6B-19		4.576	4.576	5.434	355	88
GARAJE 306 CARRERA 8 12B-65		45	45	20	0	0
LOTE DE TERRENO CALLE 33 N° 6B-04		24.277	24.277	3.212	212	0
LOTE DE TERRENO SAN JOSE CARRERA 18 N° 9-76		12.412	12.412	0	42	0
CASA DE DOS PLANTAS CR 22 N° 80-91 CRECE POLO		710	710	413	19	0
EDIFICIO SAN MARTIN TORRE NORTE		284.222	284.222	221.855	7.514	6.688
EDIFICIO CARRERA 7 N° 12B-52		26.149	26.149	16.378	947	168
EDIFICIO CARRERA 7 N° 12B-27		20.659	20.659	14.508	839	247
EDIFICIO CARRERA 7 N° 32-12		153.156	153.156	114.058	3.613	4.318
TOTAL		554.172,00	554.172,00	394.691,17	14.629,00	12.061,00

Los avalúos realizados no tienen efecto en los Estados Financieros por aplicación de la norma y son meramente informativos.

NOTA 7. ACTIVOS INTANGIBLES

CASUR reconoce un activo intangible si y solo si, tiene el control del activo, se esperan obtener beneficios económicos futuros y puede medir su costo fiablemente.

CASUR mide inicialmente un activo intangible al costo.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



Representa los intangibles como licencias y software que ha obtenido la Entidad a través del tiempo, esta refleja un valor de \$8.547,31, así:

Nombre Aplicación, SI o servicio	Tipo	Plataforma de Operación	Base de datos de Operación	Version Base de datos Operación	Plataforma de Desarrollo	Version Plataforma de Desarrollo	Estatus	Proveedor / Desarrollador	Ubicación	Servidor	Gestion	Criticidad	¿Soporte por parte del fabricante?
Portal web	Web	CentOS	Oracle	10g	Liferay	6.2	En producción		Datacenter	svrcasurapp	CASUR	Alta	NO
ControlDoc	Web	Windows Server	Oracle	12c	.NET, HTML5		En producción	ControlOnline	Datacenter	svcontroldoc	CASUR	Alta	SI
Contrato 60	Web	CentOS	Oracle	10g	Java	1.7.0_65	En producción		Datacenter	svcontrato60	CASUR	Media	NO
GlobalSuite	Web	openSUSE Leap 42.1					En producción	Globaltek Security	Datacenter	svrglobalsuite	CASUR	Baja	Actualizaciones
Oracle HyperionB12V14	Web						En producción		Datacenter				
Oracle JD Edwards	Web						En producción		Datacenter				
Oracle BI Publisher Enterprise	Web						En producción		Datacenter				
Suite Vision Empresarial	Web	Windows Server	Oracle	10g	Java		En producción	Pensemos S.A.	Datacenter	svsuitevemp	CASUR	Media	SI
Windows Terminal Services	Web	Windows Server	-	-	-	-	En producción	-	Datacenter	svwts01	CASUR	Baja	NO
SINFAD	Cliente Servidor	Windows Server	Oracle	10g	Oracle Forms Reports	6y 6i	En producción	Gestión Informática	Datacenter	svsinpres	CASUR	Baja	SI
SINPRES	Cliente Servidor	Windows Server	Oracle	10g	Oracle Forms Reports	6y 6i	En producción	Gestión Informática	Datacenter	svsinpres	CASUR	Alta	SI
Netvault	Web	Windows Server	-	-	Netvault	12.2.0.18	En producción		Datacenter	svnbackup	CASUR	Alta	NO
Digiturno	Web	Windows Server	Oracle	10g	PHP		En producción		Datacenter	svndigiturno	CASUR	Alta	NO
GLPI	Web	CentOS	-	-	GLPI	9.2.1	En producción		Datacenter	svnglpi	CASUR	Media	NO
Denwa	Web	-	-	-	Denwa	3.3.1	En producción	Call Tech	Datacenter	svdenwa	CASUR	Alta	NO
KIOSKOS	Web	Windows	Oracle	10g	PHP		En producción	INFOMEDIA	Datacenter	CAK104-PC	CASUR	Media	NO
IVR	SIP	Windows Server	-	-	CTMAIL	5.1.0	En producción	Call Tech	Datacenter	SRVIVRFAX	CASUR	Media	NO

Actualmente la Entidad cuenta con todos los sistemas de información y aplicaciones debidamente licenciados, los cuales se encuentran soportados en los respectivos inventarios.

NOTA 8. ARRENDAMIENTOS

8.1 Arrendamientos operativos

8.1.1 Arrendador

CASUR como arrendador reconoce el activo de acuerdo con su clasificación en propiedades de inversión, adicionalmente reconocerá como cuenta por cobrar e ingresos los cánones de arrendamiento procedentes del acuerdo contractual, de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Los valores de cánones de arrendamiento se encuentran mínimo a precios de mercado, los cánones de arrendamiento son cánones por un monto fijo establecido en los contratos suscritos a excepción del canon de arrendamiento del inmueble complejo inmobiliario San Martin, los cuales fueron explicados en la Nota 7.3.4 otras cuentas por cobrar arrendamientos operativos.





NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar reflejan un saldo a 31 de marzo de \$40.040,22 comparada con el año anterior presenta una disminución de \$2.647,39 equivalente a 6,21%.

9.1 Revelaciones generales

9.1.1 Recaudos por clasificar

Se registra el valor de los recaudos – consignaciones- en el Banco Popular ahorros, Refleja un saldo de \$3.132,89 que son valores pendientes de aplicar (abono a cuentas por cobrar, recaudo de ingresos, recaudos de acreedores, entre otros), comparada con el año anterior presenta un aumento de 156,37% equivalente a \$1.910,85 debido a que al cierre del primer trimestre no fueron aplicados por no tener identificado plenamente el concepto de la consignación o porque no se tienen los soportes a tiempo, como es el caso de las transferencias realizadas por la policía, es de aclarar que el movimiento es cuenta cíclica.

9.1.2 Créditos judiciales

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en sentencias en contra de la Entidad de obligatorio cumplimiento emanado de los despachos judiciales a nivel nacional, debidamente ejecutoriados, originados en litigios especialmente de Conciliación partidas computables, IPC, prima de actualización, prima de actividad y otros procesos prestacionales. A 31 de marzo de 2022 su saldo asciende a la suma de \$29.006,91 y se encuentran clasificados por tipos de procesos y grados.

Correspondiente a las sentencias pendientes de pago a 31 de marzo de 2022 existen 1.541 procesos por un valor de 29.006,91 millones de pesos, principalmente por los conceptos de conciliación y/o sentencias de partidas computables, ipc, sustitución y asignación así:





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

concepto	2022		2021		VARIACIONES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
ASIGNACIÓN	56	6,602.07	65	7,804.08	-9	-1,202.02
CONCILIACIÓN IPC	54	432.32	44	294.46	10	137.86
CONCILIACIÓN PARTIDAS COMPUTABLES	831	3,466.77	704	3,057.94	127	408.82
COSTAS	10	10.09	11	10.79	-1	-0.70
EJECUTIVO SIN EMBARGO DE CUENTAS	36	735.64	33	684.46	3	51.18
EJECUTIVOS CON EMBARGO DE CUENTAS	67	7,651.06	66	7,616.40	1	34.67
IPC	196	1,756.91	195	1,726.71	1	30.20
IPC-EXTENSIÓN DE JURISPRUDENCIA	27	176.60	27	176.60	0	0.00
PARTIDAS COMPUTABLES	120	834.68	119	894.73	1	-60.04
PRIMA DE ACTIVIDAD	52	869.32	54	935.46	-2	-66.14
SUSTITUCIÓN	65	5,781.14	72	7,036.11	-7	-1,254.97
OTROS	27	690.32	30	814.55	-3	-124.24
TOTAL	1541	29,006.91	1420	31,052.29	121	-2,045.38

Se detalla por grados así:

CONCEPTO	AG		IJ		IT		SC		OTROS		TOTALES	
	CANT	\$	CANT	\$								
ASIGNACION	22	1.936,10	12	937,42	34	3.451,15	4	333,82	36	3.427,41	108	10.085,91
CONCILIACION IPC	28	164,42	1	1,99	2	40,65			7	80,51	38	287,57
PARTIDAS	4	15,18	417	1.934,70	407	1.702,61	268	1.347,33	95	540,60	1191	5.540,42
EMBARGO DE	14	235,01	1	351,47			1	257,90	13	277,72	29	1.122,10
IPC	177	1.218,46	1	15,20	3	32,88			39	704,39	220	1.970,93
COMPUTABLES	6	118,93	41	280,45	41	290,14	28	213,46	11	181,67	127	1.084,65
ACTIVIDAD	98	1.726,95							9	96,60	107	1.823,56
SUSTITUCION	51	4.127,29					1	72,52	17	1.790,53	69	5.990,35
OTROS	16	367,38	5	131,71	6	136,35	6	124,41	9	126,20	42	886,04
TOTALES	416	9.909,73	478	3.652,94	493	5.653,78	308	2.349,44	236	7.225,64	1931	28.791,53

- Aumentan los procesos por concepto de conciliación de partidas computables toda vez que se encontró que la asignación de retiro del personal del nivel ejecutivo grados PT (Patrullero), SI (subintendente), IT (Intendente), IJ (Intendente Jefe), SC (Subcomisario), CM (Comisario) estaba siendo liquidada con aplicación del incremento anual decretado por el Gobierno Nacional solo respecto a las partidas denominadas salario básico y retorno a la experiencia, sin que dicho incremento afectara sobre las partidas de subsidio de alimentación, duodécima parte de la prima de servicios, duodécima parte de la prima de vacaciones, y duodécima parte de la prima de navidad devengados en los años posteriores al reconocimiento.

Una vez analizada esta problemática, se establecieron políticas de conciliación expedidas por parte del comité de Conciliación y Defensa Judicial, como lo refleja el acta No. 16

60





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

del 16 de enero de 2020, políticas que han tenido un impacto positivo y han sido aceptadas en cada una de las audiencias a nivel nacional, confirmando el éxito que ha tenido la fórmula conciliatoria.

- Disminuye en cantidad y valor el concepto de conciliación IPC, sentencias IPC toda vez que en el último año se dio cumplimiento a gran número de sentencias por estos conceptos.

NOTA 10. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de las normas legales.

10.1 Beneficios a los empleados a corto plazo:

A 31 de marzo esta cuenta refleja un saldo de \$892,10.

El valor reconocido como pasivo por beneficios a los empleados a cortos plazo se representará en el estado de situación financiera con el valor de la transacción (costo).

Los beneficios a corto plazo son liquidados con base a la metodología establecida en el decreto 2701 de 1988 y a la normatividad expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública con relación al régimen prestacional y salarial de empleados del sector público de las órdenes nacional y territorial.

Los beneficios a corto plazo otorgados por CASUR reconocidos dentro de la vigencia 2020 comprenden:

- ✓ Sueldo
- ✓ Bonificación por servicios prestados anual
- ✓ Prima de Servicio, de Vacaciones, de Navidad
- ✓ Auxilio de transporte
- ✓ Auxilio de alimentación
- ✓ Dotaciones
- ✓ Auxilios educativos
- ✓ Permisos remunerados
- ✓ Licencias no remuneradas (90 días)
- ✓ Préstamos con tasa de interés inferior a la de mercado



10.2 Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

10.2.1 Cesantías Retroactivas

Las cesantías son una prestación consistente a un auxilio monetario equivalente a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año, estas podrán ser entregadas por los siguientes motivos:

- Adquisición de su casa de habitación
- Liberación de gravámenes hipotecarios
- Reparaciones y ampliaciones de su casa de habitación o del cónyuge

Este beneficio se medirá al final del periodo contable por el valor que la Entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha, dando como resultado un valor total de \$1.277,47.

10.2.2 Auxilio de muerte

La entidad efectuó el reconocimiento de la valoración actuarial del auxilio de muerte el cual fue realizado por la firma Habitudes S.A.S reflejando un valor de \$77,23.

Decreto 2701 de 1988-Artículo 58. Seguro por muerte “*Este cálculo se efectúa en caso de muerte de un empleado público o trabajador oficial en servicio, sus beneficiarios en el orden establecido en el artículo siguiente, tienen derecho a que por la respectiva entidad se les pague una compensación equivalente a doce (12) meses de la última asignación devengada por el causante, tomando como base los factores salariales señalados en el artículo 54 del Decreto 2701 de 1988; si la muerte ocurriere por accidente de trabajo o enfermedad profesional, la compensación será de veinticuatro (24) meses del último salario devengado*”.

Del informe se extrae lo siguiente:

Una vez el empleado público o trabajador oficial en servicio fallece, se pagará a sus beneficiarios en el siguiente orden y proporción de acuerdo al Art. 59 del Dec. 2701/1988:

- La mitad al cónyuge sobreviviente y la otra mitad a los hijos del empleado, en concurrencia estos últimos en las proporciones de ley.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

- Si no hubiere cónyuge sobreviviente, las prestaciones corresponden íntegramente a los hijos en las proporciones de la ley.
- Si no hubiere hijos, el cónyuge sobreviviente lleva toda la prestación.
- Si no hubiere cónyuge sobreviviente ni hijos, la prestación se dividirá entre los padres, así:
 - Si el causante es hijo legítimo llevan toda la prestación los padres legítimos.
 - Si el causante es hijo adoptivo pleno, la totalidad de la prestación corresponde a los padres adoptantes en igual proporción.
 - Si el causante es adoptivo simple, la prestación se divide proporcionalmente entre los padres adoptantes y los padres de sangre.
 - Si el causante es hijo extramatrimonial, la prestación se divide por partes iguales entre los padres.
 - Si el causante es hijo extramatrimonial con adopción plena, la totalidad de la prestación corresponde a sus padres adoptivos en igual proporción.
- Si no concurriere ninguna de las personas indicadas en este artículo, llamadas en el orden preferencial en el establecido, la prestación se paga, previa comprobación de que el extinto era su único sostén, a los hermanos menores de edad. Los hermanos carnales recibirán doble porción de los que sean simplemente maternos o paternos.
- A falta de descendientes, ascendientes, hijos adoptivos, padres adoptivos, hermanos y cónyuge la prestación corresponderá al Fondo de Bienestar Social y Cultural del respectivo organismo, una vez transcurrido el término prescriptivo de cuatro (4) años a que se refiere el artículo 77 del Decreto en mención.

10.3 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

Los beneficios posempleo que otorga CASUR a sus empleados son pensiones de jubilación para exfuncionarios de CASUR y afiliados con asignación de retiro.

10.3.1 CALCULO ACTUARIAL PASIVO EXFUNCIONARIOS



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

CASUR con el fin de reflejar la mejor estimación dentro de sus estados financieros a 31 de diciembre de 2021, efectuó la contratación para la elaboración de la valoración cálculo actuarial de pensiones de jubilación a través de la firma “Habitudes S.A.S”.

De dicho informe se extrae la siguiente información:

“...El beneficio de Pensiones de Jubilación que ofrece Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, considera los siguientes elementos:

En el caso de las empresas del sector público, la pensión de jubilación fue establecida en la Ley 33/1985 en donde la mesada pensional equivale al 75 % del promedio de los salarios devengados en el último año de servicio y se otorga cuando el trabajador cumple los siguientes requisitos:

- *Cumplir 20 años de servicio en el sector público.*
- *Tener 55/50 años de edad, para hombres/ mujeres.*

Limites

- *La mesada 14 no puede ser superior a 15 salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).*
- *Si la pensión es total a cargo de la empresa, no puede ser inferior a un salario mínimo mensual vigente (SMMLV).*
- *El valor máximo de la pensión depende de su fecha de causación: 20 SMMLV según la Ley 100/1993 o 25 SMMLV según Ley 797/2003...”*

El cual da como resultado una valoración actuarial de pensiones por valor de \$20.120,42.





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad es de todos

Mindefensa

CONCEPTOS	CANTIDAD DE PENSIONADOS	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2019	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2020	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2021	PASIVO PENSIONAL SEGÚN BALANCE ANTES DE AJUSTE	DIFERENCIAS A AMORTIZAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
JUBILADOS	58	21.859,71	20.842,60	16.641,00		
BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	17	4.882,89	4.380,22	3.445,96	23.408,66	-3.288,24
BENEFICIARIO TEMPORAL TOTAL EMPRESA	1			33,46		
SUBTOTAL		26.742,60	25.222,82	20.120,42		-3.288,24
CUOTAS PARTES POR PAGAR		158,90	0,00	0,00		0,00
CUOTAS PARTES DE PENSIONES				0		0,00
SUBTOTAL		158,90	0,00	0,00		0,00
AUXILIOS FUNERARIOS		159,68	156,70	126,08	156,70	30,62
SUBTOTAL			156,70	126,08		30,62
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE BENEFICIOS POS EMPLEO			360,98	200,91	360,98	-160,06
SUBTOTAL		159,68	360,98	200,91		-160,06
TOTAL CUENTAS REALES		27.061,18	25.740,50	20.447,42		-3.478,92

Durante la vigencia 2022 se ha pagado por mesada pensional un valor de \$404,62

10.3.1.1 Cuentas de orden bonos pensionales

Al cierre 31 de diciembre de 2021 la valoración actuarial de bonos pensionales esta por \$21.552,46, dicha valoración fue realizada por la firma Habitudes S.A.S así:

CONCEPTOS	CANTIDAD DE PENSIONADOS	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2019	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2020	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2021	PASIVO PENSIONAL SEGÚN BALANCE ANTES DE AJUSTE	DIFERENCIAS A AMORTIZAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
BONOS PENSIONALES TIPO A		0,00	0,00	0,00		
BONOS PENSIONALES TIPO A MOD. 1		0,00	15,51	15,13		
BONOS PENSIONALES TIPO A MOD. 2 ACTIVOS		78,34	79,60	1.935,09		
BONOS PENSIONALES TIPO A MOD. 2 RETIRADOS		1.534,74	1.528,17		11.166,11	10.386,33
BONOS PENSIONALES TIPO B ACTIVOS		1.031,35	1.116,09	17.875,74		
BONOS PENSIONALES TIPO B RETIRADOS		3.414,38	7.076,28			
TÍTULOS PENSIONALES		989,85	1.483,55	1.726,49		
CUOTAS PARTES DE BONOS PENSIONALES EMITIDOS		0	0			
SUBTOTAL		7.048,67	11.299,20	21.552,45		10.386,33

Estos se registran en cuentas de orden de acuerdo a la resolución 320 emanada por la Contaduría General de la Nación. “Por la cual se incorpora, en el marco normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el catálogo general de cuentas de dicho marco normativo” en su artículo 5 – 5.1 Liquidación provisional de bonos pensionales o cuotas partes.

Durante el primer trimestre de la vigencia de 2022 la entidad ha efectuado reconocimiento por bonos pensionales de \$47,76.

10.3.2 CALCULO ACTUARIAL PASIVO ASIGNACIONES DE RETIRO





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

En cumplimiento a la incorporación del procedimiento para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian estipulados en la resolución 320 del 2019 Artículo 5° Numeral 6 Transitorio. “A 31 de Diciembre de 2019 las entidades determinarán los saldos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, aplicando lo establecido en el Procedimiento incorporado mediante la presente Resolución. los efectos de la incorporación o ajuste de los saldos registrados afectarán la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, o para el caso de las entidades del sector salud beneficiarias de la concurrencia, la subcuenta que corresponda de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES. Adicionalmente, en los estados financieros a 31 de Diciembre de 2020 se revelará el origen de los ajustes realizados”.

En alusión a lo anterior la entidad efectuó el registro de la incorporación del cálculo actuarial de la vigencia 2018 registradas en las cuentas de orden por un valor de \$54.441.581,72.

En la vigencia 2020 el cálculo actuarial fue realizado por la firma Asociación Antioqueña de Actuarios contratados directamente por el Ministerio de Defensa. El cual dio como resultado un cálculo actuarial de \$75.186.870,88.

CONCEPTOS	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2015	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2016	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2017	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2018	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2019	VALOR ESTIMADO PASIVO PENSIONAL 2020
CALCULO ACTUARIAL - PRIMEROS 10 AÑOS ACTUAL	15.882.525,75	17.886.862,83	21.488.808,33	22.657.419,40	47.090.124,16	57.203.125,00
CALCULO ACTUARIAL - PRIMEROS 10 AÑOS FUTURAS	4.163.871,47	15.173.942,37	7.164.760,54	7.046.546,06		
SUBTOTAL	20.046.397,23	33.060.805,20	28.653.568,88	29.703.965,46	47.090.124,16	57.203.125,00
CALCULO ACTUARIAL - POSTERIOR A 10 AÑOS ACTUAL	13.346.500,85	6.996.864,90	17.895.990,86	18.869.216,21	14.066.522,64	12.093.530,19
CALCULO ACTUARIAL - POSTERIOR A 10 AÑOS FUTURAS	6.512.722,04	5.935.642,59	5.966.849,68	5.868.400,05		
SUBTOTAL	19.859.222,89	12.932.507,49	23.862.840,54	24.737.616,26	14.066.522,64	12.093.530,19
RECONOCIMIENTO A PORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD					5.198.314,98	5.890.215,69
SUBTOTAL					5.198.314,98	5.890.215,69
TOTAL	39.905.620,12	45.993.312,70	52.516.409,42	54.441.581,72	66.354.961,79	75.186.870,88
CALCULO ACTUARIAL DE ASIGNACIONES DE RETIRO	39.905.620,12	45.993.312,70	52.516.409,42	54.441.581,72	66.354.961,79	75.186.870,88

MOVIMIENTOS APLICADOS AL CALCULO ACTUARIAL



➤ **PAGOS DE NOMINA DE ASIGNACIONES DURANTE LA VIGENCIA 2022**

El valor de la nómina de asignaciones de retiro durante el primer trimestre de la vigencia 2022 fue de \$859.528,84 con un total de afiliados de 110.363, esta nómina fue pagada con fuente de financiación recurso Nación

El comportamiento de afiliados durante la vigencia 2022 fue:

Mes	Número Afiliados	Ingreso Mensual	Baja Mensual	Porcentaje de crecimiento	Valor Asignacion Mensual
Enero	109,990	751	265	0.44%	288,071
Febrero	110,188	369	171	0.18%	285,760
Marzo	110,363	537	362	0.16%	285,697

Comparada con el periodo anterior, la nómina de asignaciones refleja un incremento en valor de 7,13% y en población en un 3,92%, esto debido a:

- El crecimiento en el número de afiliados para 2022 fue 4.322 con respecto al 2021. Lo que significó un incremento del 3,92% del total de la población.
- Aumento por el ingreso de afiliados terminando con un total de 110.363, mientras que para el periodo anterior se tenía 106.041 afiliados activos como consecuencia de la incorporación del incremento de afiliados en el Nivel ejecutivo del fallo del consejo de estado del nivel ejecutivo.
- Las bajas del 2022 para el mes de marzo fueron de 362 mientras que para el 2021 fue de 344 con diferencia de 18 que corresponde a un incremento de 5,23% estas bajas son dadas por fallecimiento y exclusión por el no cumplimiento de requisitos de estudios y mayoría de edad.

➤ **RECONOCIMIENTO Y PAGO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS**

Durante la vigencia 2022, a través de reconocimientos por concepto de actualización de cuotas de sustitución de asignación mensual de retiro las cuales pueden ser por acrecimientos,





redistribución o que se encuentran pendientes de reconocimiento por dirimir o de reconocimiento de asignación fallecidas para pago a masas sucesorales, por valor de \$367,91.

➤ **PAGO DE PENSION POR SOBREVIVENCIA**

Se reconoce una pensión de sobrevivencia por valor de \$3,0 de acuerdo al artículo 46 literal a) y 47 literales a) y b) de la ley 100 de 1993 a partir del 16 de julio de 1996 una mesada pensional liquidada sobre el 45% del ingreso base de cotización del agente fallecido Izquierdo Lucio Guillermo.

➤ **RECUPERACION DE CUOTAS PARTES PENSIONALES**

Corresponde a la recuperación de cuotas partes pensionales de asignaciones de retiro por valor de \$15,54.

➤ **RECONOCIMIENTO AJUSTE POR ERROR AL CALCULO VIGENCIA 2020**

Como resultado de la aplicación de los parámetros expuestos en la **Nota 3 - ítem 3.3, Correcciones contables**, en el cálculo actuarial de la vigencia de 2020, y dada la materialidad del ajuste por error en la inexactitud del calculo que genero una subestimación de pasivo y el patrimonio, se procedió a re expresar los estados financieros de la Vigencia 2020, en donde se afectó contablemente así:

Codigo	Nombre	SALDO 31 DICIEMBRE 2020	AJUSTES		SALDO A 31 DICIEMBRE 2020 REEXPRESADO
			Deb	Cre	
25	TOTAL POSEMPLEO				
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	69.321.877,34	-		103.328.685,84
2.5.14.10	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	57.228.347,15		33.446.346,22	90.674.693,37
2.5.14.12	CÁLCULO ACTUARIAL DE FUTURAS PENSIONES	12.093.530,19		560.462,28	12.653.992,47
2.5.15	OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO	5.890.576,67	299.584,45	-	5.590.992,22
2.5.15.04	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD DE PENSIONADOS	5.890.576,67	299.584,45		5.590.992,22

Es importante resaltar que la entidad venia efectuando la actualización de los cálculos actuariales de los cálculos de asignaciones de retiro en forma anual a pesar de que lo expresado en la resolución 533 de 2015, actualizada mediante 218 de 2020, en lo relacionado con el reconocimiento de beneficios posempleo en su numeral 18 establece “*las evaluaciones*”



actuariales se efectuaran con una frecuencia máxima de 3 años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del calculo actuarial.”

Teniendo en cuenta lo expresado en la **Nota 3- 3.3 correcciones contables**, el Ministerio de Defensa Nacional solicito concepto a la Contaduría General de la Nación, sobre el procedimiento de actualización financiera de los estudios actuariales con los siguientes interrogantes:

- “...1. ¿Dentro del periodo contable en el que NO se realice el cálculo actuarial, debe elaborarse la actualización financiera de los pasivos derivados de estudios actuariales?*
- 2. Si lo anterior es afirmativo, ¿qué aspectos deberán tener en cuenta la entidad para realizar la actualización financiera?*
- 3. ¿Qué metodología puede emplear la entidad para realizar la actualización financiera de los pasivos derivados de los estudios actuariales? ”..”*

Por lo cual la contaduría emitió concepto No 2021110011911 expresando en las conclusiones lo siguiente:

“...La Norma de beneficios a los empleados-Beneficios posempleo, en relación con la periodicidad para la elaboración de los cálculos actuariales, señala que estos deben realizarse por lo menos cada tres años, considerando para su medición, las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial, para lo cual utilizará una metodología de reconocido valor técnico que permita determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo. Así mismo, dispone que se calcularán, cuando corresponda:

- i. El valor del costo del servicio presente, el cual consiste en el incremento en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo procedentes de servicios prestados por los empleados durante el período, esto es que afectará los cálculos actuariales de pensiones futuras cuando los beneficiarios aún se encuentran prestando sus servicios y la prestación pensional será asumida por la misma entidad, o sobre los cálculos actuariales de los beneficiarios que aún no han cumplido los requisitos para acceder a la pensión.*
- ii. El valor del costo del servicio pasado, que corresponde al cambio en el valor presente del pasivo por beneficios posempleo por servicios prestados por los empleados en*





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

periodos anteriores, y aplica a los cálculos actuariales de pensiones actuales, cuando se presenta modificación en las condiciones de los beneficios otorgados.

Así mismo, la normativa señala, para el caso en que la entidad no pueda determinar el costo del servicio presente o pasado que esta no realizará el anterior registro y, en su lugar, aplicará lo establecido para la actualización del cálculo actuarial con la periodicidad definida.

Ahora bien, en relación con los beneficios a largo plazo, estos se miden por el valor presente de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios, los cuales se reconocerán junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

De acuerdo con lo anotado, la Norma vigente para beneficios posempleo dispone la actualización de los cálculos actuariales mínimo cada tres años, y no señala de manera particular que en los períodos intermedios deba aplicarse determinada metodología, por lo que para la medición de este rubro como para el de beneficios a largo plazo, el criterio de medición del valor presente lo define la entidad en la política contable adoptada, en donde la aprobación de los factores para el cálculo del valor presente corresponde a una decisión discrecional a partir de juicios profesionales, previa selección y documentación de la metodología a desarrollar para establecer el valor de estas obligaciones...”

10.3.3 OTROS BENEFICIOS POSEMPLEO - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

22.4.3.1 CALCULO EXFUNCIONARIOS APORTE SALUD

La valoración actuarial de otros beneficios posempleo fue realizada por la firma Habitudes S.A.S reflejando un saldo de \$200,91.

De dicho informe se extrae la siguiente información:

“...La Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR otorga un beneficio por Concepto de Salud a los jubilados y/o beneficiarios, el cual está definido de la siguiente manera para el año 2022:

70



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Mesada Pensional en SMLMV	Cotización en salud	Cotización CASUR
1 SMLMV	4 %	0 %
>1 SMLMV y hasta 2 SMLMV	10 %	6 %
>2 SMLMV y hasta 5 SMLMV	12 %	8 %
>5 SMLMV y hasta 8 SMLMV	12 %	8 %
>8 SMLMV	12 %	8 %

La valoración sólo incluye la porción que paga Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, donde el jubilado paga 4 % de la cotización y la entidad paga el porcentaje restante para completar el porcentaje total de cotización.

Cabe destacar que, para el presente cálculo actuarial, el beneficio de salud se paga para 16 personas únicamente...”

ID	Nombre	Fecha de Nacimiento	Sexo	Estado Civil	Fecha de Nacimiento Beneficiario	Pensión	Número de Mesadas	Tipo de Pensión	Pago por Concepto de Salud	Reserva Salud
20013371	BELTRAN DE AMAYA AURA MARIA DEL CARMEN	14/06/1922	F	V	14/06/1922	1,04	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,06	1,72
1065781	BERMUDEZ HEREDIA MARCO FIDEL	12/03/1937	M	C	12/03/1942	1,12	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,07	7,59
41396596	CABRERA ROJAS ANA ZORAIDA	24/07/1947	F	V	24/07/1947	3,44	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,28	34,55
21107172	GARDENAS DE MORALES MARIA CELINA	4/08/1941	F	V	4/08/1941	1,39	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,08	8,33
41402498	CASAS OSPINA NUBIA ALCIRA	22/01/1948	F	V	22/01/1943	2,16	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,17	23,93
20169984	CHAVEZ DE LLORENTE BEATRIZ	15/10/1934	F	V	15/10/1934	2,99	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,24	16,95
20008347	ESCOBAR DE DIAZ RESFA TERESA	3/10/1929	F	C	3/10/1924	1,54	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,09	5,59
20192590	FERRER DE SANTOYA OFELIA MARGARITA	7/08/1939	F	V	7/08/1939	1,53	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,09	8,39
20324372	GARZON DE SANJUAN ALICIA	1/04/1937	F	V	1/04/1937	0,95	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,06	4,52
20231678	LEON DE RODRIGUEZ BLANCA LUCIA	12/09/1938	F	V	12/09/1938	2,28	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,18	15,97
23861	MORALES MORALES ELIAS DAVID	8/12/1929	M	C	8/12/1934	2,17	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,17	14,17
120001	POSADA FORERO FRANCISCO DE PAULA	20/03/1933	M	C	20/03/1938	4,69	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,38	35,55
20202993	RAMOS DE TOVAR INES	12/03/1938	F	V	12/03/1938	1,22	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,07	6,08
73106	TORRES CASTELLANOS CARLOS JULIO	23/07/1935	M	C	23/07/1940	1,55	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,09	10,03
20171488	TORRES DE REYES MARIA LUCILA	5/03/1922	F	V	5/03/1922	1,89	14	BENEFICIARIO TOTAL EMPRESA	0,15	4,15
20097961	VIDALES DE ROJAS GRACIELA	30/03/1928	F	C	30/03/1923	1,07	14	JUBILADO TOTAL EMPRESA	0,06	3,40
TOTAL										200,91

22.4.3.2 CALCULO ASIGNACIONES DE RETIRO APOORTE SALUD

Se registra como beneficios posempleo, el aporte a seguridad social en salud patronal el 8.5% correspondiente a la nómina de asignaciones, Según el artículo 204 de la ley 100 de 1993, los aportes a salud deben ser del 12.5%, pero para el caso de los pensionados es del 12% como lo señala el mismo artículo: “La cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados será del 12% del ingreso de la respectiva mesada pensional.”

Por otra parte, el Decreto 4433 de 2004 en su Artículo 38. “Contribuciones a las cajas de retiro del personal retirado en goce de asignación de retiro o sus beneficiarios en goce de pensión. Los Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares, y los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, en goce de

71





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

asignación de retiro o sus beneficiarios en goce de pensión, contribuirán a la Caja de sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional según el caso: (...)

38.1 Con una cuota mensual equivalente al cinco por ciento (5%) de la asignación de retiro o de la pensión respectivamente, de la cual el cuatro por ciento (4%) será con destino al pago de servicios médicos asistenciales y (...) “

En este orden de ideas, al corresponder el aporte a salud en pensionados al 12%, un 4% para este aporte es contribuido por los afiliados retirados, y el 8% lo aporta la Nación- Ministerio de Hacienda- como un beneficio de asistencia Médica. Es decir, la Nación transfiere los recursos para el pago de este servicio.

Durante la vigencia de 2020 la valoración actuarial de este beneficio posempleo fue entregado por el actuario Asociación de antioqueña de actuarios informo que este cálculo “ *Los aportes a seguridad social en salud ingresan al pasivo de beneficios posempleo en virtud de la aplicación de la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, por este concepto se tuvo un incremento del 13.31% pasando de \$ 5.198.314,99 para el año 2019 a \$ 5.890.215,69, este incremento se explica por el hecho de que el cálculo de estos aportes depende del valor de la reserva pensional por lo tanto es de esperarse que la variación que se haya experimentado por estos conceptos también se genere sobre los aportes a seguridad social en salud.*

Durante el primer trimestre de la vigencia 2022, la Nación a través del Ministerio de hacienda efectuó la transferencia para el pago del aporte de seguridad social a la Dirección de Sanidad Policía un valor de \$72.902,24.

NOTA 11. PROVISIONES

Representa el valor estimado de las obligaciones a cargo de la Entidad por concepto de demandas, ante la probable ocurrencia de eventos que afecten la situación financiera de la Caja a 31 de marzo 2022, alcanza la suma de \$86.264,09 el cual tuvo una disminución de \$730,33 equivalente al 0,84%, toda vez que la caja tuvo procesos a favor de la entidad y procesos que pasaron de riesgo alto (provisión) a riesgo bajo y medio (cuentas de orden).

72



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Pasados, Amigos, con Esperanza por el Futuro



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

11.1 Litigios y demandas

Nuevos procesos

En la vigencia 2022, se han registrado en la cuenta de provisión 392 nuevos procesos por valor de \$2.688,45 millones de pesos este valor se encuentra debidamente indexado y contabilizado por los siguientes conceptos:

PROVISIÓN		
CONCEPTO	CANT	VALOR
ASIGNACIÓN	12	414.00
CONCILIACIÓN IPC	14	80.85
CONCILIACIÓN PARTIDAS COMPUTABLES	293	1,077.54
IPC	7	40.73
PARTIDAS COMPUTABLES	32	172.29
PRIMA DE ACTIVIDAD	8	87.58
SUSTITUCIÓN	23	769.82
OTROS	3	45.65
TOTAL	392	2,688.45

Se presentan las variaciones correspondientes a los periodos de marzo 2022-2021 por tipos de conceptos, riesgos, cantidad y valor:

CONCEPTO	EN MILLONES DE PESOS					
	2022		2021		VARIACIONES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
ASIGNACIÓN	338	19011.78	329	20012.08	9	-1,000.30
CAMBIO DE GRADO	4	73.76		0.00	4	73.76
CONTRACTUALES	3	1336.76	3	1252.23	0	84.53
EJECUTIVO SIN EMBARGO DE CUENTAS	157	11864.33	172	11488.95	-15	375.38
EJECUTIVOS CON EMBARGO DE CUENTAS	10	1228.92	9	434.96	1	793.96
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL		0.00	1	665.51	-1	-665.51
IPC	581	5409.42	580	5818.68	1	-409.26
PARTIDAS COMPUTABLES	634	5418.03	732	6549.61	-98	-1,131.58
PRIMA DE ACTIVIDAD	499	7659.60	530	7671.67	-31	-12.06
RECONOCIMIENTO PENSIÓN DE JUBILACIÓN	3	242.19	2	193.25	1	48.94
REINTEGRO DE VALORES	37	6147.22	39	5686.15	-2	461.07
RETROACTIVO		0.00	1	175.32	-1	-175.32
SUSTITUCIÓN	506	27678.69	466	26890.99	40	787.70
OTROS	12	193.38	7	155.01	5	38.36
TOTALES	2784	86264.09	2871	86994.42	-87	-730.33

73





- Aumentan los procesos por concepto de sustitución en cantidad y valor, toda vez que en el último año han sido allegadas a la Entidad mayor número de demandas bajo este concepto.
- Disminuyen los conceptos de partidas computables y asignación, toda vez que se han finalizado demandas por dicho concepto, y estos saldos se encuentran distribuidos en cuentas por pagar.
- Disminuyen los procesos por concepto de prima de actividad toda vez que en la presente vigencia se finalizaron procesos por dicho concepto de manera favorable para la Entidad.

11.1.1 Cuentas de Orden pasivos contingentes

Nuevos procesos

En la vigencia 2022 se han registrado 44 nuevos procesos en cuentas de orden por valor de \$1.264,12, este valor se encuentra debidamente indexado y contabilizado por los siguientes conceptos:

EN MILLONES DE PESOS		
CUENTA DE ORDEN		
CONCEPTO	CANT	VALOR
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL	15	632.43
IPC	16	237.49
PRIMA DE VUELO	1	80.52
SUBSIDIO FAMILIAR	6	119.73
TIEMPOS DOBLES	1	66.98
SUSTITUCIÓN	1	92.54
OTROS	4	34.43
TOTAL	44	1,264.12

Los procesos con porcentaje de riesgo o probabilidad de pérdida entre el 26% e inferior o igual al 50% (riesgo medio) y los procesos con riesgo o con probabilidad de pérdida entre el 10% y el 25% (riesgo bajo), están registrados en cuentas de orden. A continuación, se reflejan las variaciones entre la vigencia 2022 - 2021 marzo así:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

EN MILLONES DE PESOS						
CONCEPTO	2022		2021		VARIACIONES	
	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	58	2187.53	58	2044.63	0	142.90
CONTRACTUALES		0.00	1	135404.04	-1	-135,404.04
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL	137	17668.96	56	17980.54	81	-311.58
IPC	569	8352.38	512	7686.00	57	666.38
NIVEL SALARIAL	42	2995.09	46	2926.18	-4	68.91
PARTIDAS COMPUTABLES	37	294.13	19	183.54	18	110.58
PRIMA DE ACTIVIDAD	40	587.78	47	625.47	-7	-37.68
PRIMA DE ACTUALIZACIÓN	86	627.69	98	655.17	-12	-27.49
PRIMA DE ORDEN PUBLICO	25	789.77	26	739.91	-1	49.86
PRIMA DE VUELO	2	86.78	2	148.45	0	-61.67
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	9	133.30	9	283.02	0	-149.72
REPARACIÓN DIRECTA	13	3528.02	12	2172.09	1	1,355.94
SUBSIDIO FAMILIAR	382	11836.03	453	12769.35	-71	-933.32
TIEMPOS DOBLES	8	400.23	7	313.55	1	86.67
SUSTITUCIÓN	1	92.54		0.00	1	92.54
OTROS	55	2401.86	59	2420.18	-4	-18.32
TOTAL	1464	51982.09	1405	186352.12	59	-134,370.03

- Disminuye el valor registrado por concepto contractual, toda vez que se reverso demanda contabilizada a nombre de Pro comercio S.A por las adecuaciones efectuadas dentro del contrato No. 60 de 2004 por un valor indexado actual de \$135.404,04.
- Aumentan los procesos registrados por concepto de escala gradual porcentual debido a que han sido allegadas a la Entidad demandas bajo este concepto, sin que todavía se cuenten con fallos y/o bases estadísticas (históricas) para efectuar el cálculo, por lo cual estos procesos se han venido registrando con el 60% del valor de las pretensiones de la demanda, con una fecha estimada de finalización a 5 años.
- Aumentan los procesos por concepto de IPC debido a que fueron allegadas a la Entidad gran número de demandas cuyo reconocimiento fue posterior a 2004, representando un riesgo bajo para la Entidad.
- Disminuye los procesos por concepto de prima de actualización, subsidio familiar, prima de actividad y nivel salarial, toda vez que en la presente vigencia se han finalizado demandas por dichos conceptos de manera favorable para la entidad.

Pagos

75



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

En la vigencia 2022 se han registrado 218 pagos por valor de \$3.670,0 principalmente por el concepto de conciliación partidas computables, sentencias partidas computables, asignación y sustitución.

EN MILLONES DE PESOS		
DETALLE DEL CONCEPTO DE PAGO	CANT	VALOR
CONCILIACIONES	184	997.89
SENTENCIAS	34	2672.14
TOTAL	218	3,670.03

Se discriminan por concepto así:

EN MILLONES DE PESOS		
PAGOS POR TIPOS DE CONCEPTOS	CANT	VALOR
ASIGNACIÓN	9	1187.64
CONCILIACIÓN IPC	4	24.41
CONCILIACIÓN PARTIDAS COMPUTABLES	160	703.46
COSTAS	1	1.95
IPC	4	35.40
PARTIDAS COMPUTABLES	26	157.43
PRIMA DE ACTIVIDAD	2	60.06
SUSTITUCIÓN	10	1461.13
REINTEGRO	1	29.50
INTERESES	1	9.06
TOTAL	218	3670.03

Actualización trimestral

En el año 2022 se ha realizado una actualización a valor presente de la provisión, por valor de \$3.814,05, disminuyendo el saldo registrado en cuentas de orden y provisión contable así:



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

en millones de pesos	
DETALLE CUENTA	INDEXACIÓN
CUENTA DE ORDEN	-2417.75
PROVISIÓN	-1396.30
TOTAL	-3,814.05

Edades de la provisión

En relación con la fecha probable de terminación de los procesos a 31 de marzo de 2022, existen 4.304 procesos activos y se estima que la finalización de estos ocurrirá entre los años 2022 a 2027 así:

CONCEPTOS	AÑO PROBABLE DE TERMINACIÓN						
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	TOTAL
ASIGNACIÓN	105	41	55	53	75	9	338
BONIFICACIÓN POR COMPENSACIÓN	52	3	2	1			58
EJECUTIVO SIN EMBARGO DE CUENTAS	69	39	34	11	10		163
ESCALA GRADUAL PORCENTUAL	1	2	29	19	73	14	138
IPC	346	108	293	206	196	12	1161
LEY 6° DE 1992	1	1	30	2			34
NIVEL SALARIAL	16	10	16		1		43
PARTIDAS COMPUTABLES	45	33	185	216	173	23	675
PRIMA DE ACTIVIDAD	232	157	94	25	30	6	544
PRIMA DE ACTUALIZACIÓN	55	33	13	2	2		105
PRIMA DE ORDEN PÚBLICO	2	19	4				25
REINTEGRO DE VALORES	15	8	6	5	3		37
SUBSIDIO FAMILIAR	8	67	249	20	39	1	384
SUSTITUCIÓN	148	88	112	59	86	17	510
OTROS	31	16	12	9	17	4	89
TOTALES	1126	625	1134	628	705	86	4304

11.1.2 EMBARGOS, TÍTULOS JUDICIALES Y PAGO DE SENTENCIA

En esta se registra el valor de los depósitos entregados en garantía registrados en la cuenta 190903 Depósitos Judiciales, refleja un valor al cierre del 31 de marzo de 2022 de \$9.842,66 comparado con el año anterior refleja una disminución de \$3.021,69 equivalente al 44.30%, que corresponden a embargos por procesos ejecutivos sobre los recursos existentes en las cuentas bancarias de la Entidad y sobre los ingresos de contratos de arrendamientos por órdenes judiciales incoados ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo que garantizan una posible obligación en contra de la Caja por demandas. Estos embargos son debido a los fallos

77



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

de sentencias cuyos actos administrativos fueron mal liquidados en vigencias anteriores o desacuerdo de los afiliados con los actos proferidos.

NOTA 12. CUENTAS DE ORDEN

12.1 Cuentas de orden acreedoras

Ver nota 10.3.1.1 Cuentas de orden bonos pensionales

Ver nota 11.1 Cuentas de Orden pasivos contingentes

NOTA 13. PATRIMONIO

13.1 Capital

13.1.1 Capital fiscal

Representa el valor de los recursos que han sido otorgados para la creación y desarrollo de la entidad, así como también la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como es el caso de resultados del ejercicio, patrimonio público incorporado y las provisiones, depreciaciones y amortizaciones de los activos de la Caja, representado con un valor de \$392.969,76, comparado con el año anterior Refleja un incremento en el patrimonio de \$6.119,30 que corresponde principalmente a la distribución de excedentes de la vigencia del 2018, de acuerdo a la liquidación realizada a los establecimientos públicos realizado por el Concejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) a la caja de sueldo de retiro le liquidaron excedentes de su operación realizadas en la vigencia de 2019 dicho valor fue asignado para el pago de rubro de inversión.

13.1.2 Resultados del ejercicio

13.1.2.1 utilidades o excedentes acumulados

Teniendo en cuenta que la entidad realizo el reconocimiento del error del cálculo aritmético del pasivo pensional de asignaciones de retiro de la vigencia 2020, el resultado del ejercicio



acumulado a 31 de diciembre de 2021 se efectuó la reversión del saldo por valor de \$3.800.507,76.

13.1.2.2 Pérdidas o déficit acumuladas

En cumplimiento a la resolución 320 del 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Entidad efectuó el reconocimiento contable del resultado del cálculo actuarial de las asignaciones de retiro, generando un impacto negativo en la cuenta del patrimonio en los Estados Financieros de la Entidad, conforme al “numeral 1. *Calculo actuarial de pensiones y al artículo N° 6. Transitorio. A 31 de 2019 las entidades determinaran los saldos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, aplicando lo establecido en el procedimiento incorporado mediante la presente resolución. Los efectos de la incorporación de ajustes de los saldos registrados afectaran la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109 – Resultados de los ejercicios anteriores” y resolución 425 de 2019” Artículo 2°. Transitorio. Los ajustes a los activos y pasivos que se originen en aplicación del anexo de la presente resolución afectarán la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.” por lo tanto la entidad procedió a reconocer como una obligación a beneficio posempleo-pensiones, realizando la reclasificación respectiva y reversando el saldo de las cuentas de orden, es decir paso de ser una posible contingencia a ser un pasivo real, valor que afecto el patrimonio en \$54.441.581,72. y el valor de \$19,05 por cambio en la tasa para estimación del deterioro de la cuenta por cobrar de cuotas partes.*

En esta se efectuó el reconocimiento y la aplicación en la vigencia 2021 del ajuste por error en el cálculo actuarial de la vigencia 2020 así:

Codigo	Nombre	SALDO 31 DICIEMBRE 2020	AJUSTES		SALDO A 31 DICIEMBRE 2020 REEXPRESADO
			Deb	Cre	
	TOTAL AJUSTE DEL PASIVO	75.212.454,01			108.919.678,06
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(51.092.727,18)		-	84.346.060,84
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	3.348.873,59	3.348.873,59		-
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	(54.441.600,77)	29.904.460,08	-	84.346.060,84
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	453.890,39	-	-	-
3.1.10.01	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	453.890,39	453.890,39		-
	TOTAL AJUSTE DEL PATRIMONIO	-50.638.836,79	34.006.808,50	34.006.808,50	-84.346.060,84



13.1.2.2 Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo

Teniendo en cuenta que la entidad debe realizar valuación actuarial de los beneficios posempleo para la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional-CASUR, en cumplimiento a la resolución 320 de 2019 artículo 5 numeral 1 calculo actuarial de pensiones, en esta cuenta se efectuó un registro por el nuevo valor estimado del cálculo actuarial el cual debito la cuenta 3151 ganancias o pérdidas por planes de beneficios por empleo para la vigencia 2021 por valor de \$24.412.046,73, impactando negativamente el patrimonio de la entidad.

NOTA 14. INGRESOS

14.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

14.1.1 Transferencias y Subvenciones

Esta cuenta refleja un saldo de \$119,21, en atención al concepto N°20192000006531 del 28-02-2019 recopilada en la Doctrina Contable Pública de enero – septiembre del 2019, en su numeral 8 que a la letra dice: “*tratándose de aportes bajo el entendido de que los mismos no se entregan para efectos de participar en el capital social.*”

El Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, en la descripción del grupo 54-TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES señala: “En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.”

Conforme a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

De igual manera, en atención a la consulta realizada por el Departamento Administrativo-Dirección Nacional de Inteligencia en la Contaduría General de la Nación (CGN) con No. 20205500004242, del 30 de Enero de 2020 “(...) indicar el correspondiente registro contable para las transferencias en especie sin contraprestación, que el Departamento Administrativo Dirección de Inteligencia debe realizar en los estados financieros de acuerdo al requerimiento



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

recibido por parte de la Policía Nacional, relacionado con el personal de la Policía nacional que se encuentra en comisión en nuestra entidad.”

Transferencias

Cuando la Policía Nacional, tenga personal de planta en comisión del servicio o agregada a otra Entidad de Gobierno en los diferentes niveles (nacional o territorial), mensualmente deberá efectuar la transferencia por el valor de la nómina (total devengado), afectando la cuenta respectiva y conciliándola como operación recíproca.

Teniendo en cuenta que CASUR tiene personal uniformado realizando actividades de apoyo a la gestión administrativa de acuerdo a la dinámica de la cuenta se registró su contrapartida en la cuenta 5108- Gastos de personal diversos, la cual obedece a gastos de personal de nómina por transferencia o subvenciones en los siguientes conceptos: (sueldo básico, auxilio de transporte, bonificación seguro de vida colectivo, prima de actividad, prima de navidad, prima de servicios, prima de vacaciones, prima mensual no salarial decreto sueldos, subsidio de alimentación, prima de academia superior, prima de orden público, prima de vuelo, prima nivel ejecutivo, prima oficial de los servicios, bonificación servicios prestados, subsidio familiar, subsidio familiar nivel ejecutivo, Prima de Antigüedad), aclarando que los conceptos antes misionados varían según el mes.

14.1.2 Fondos recibidos

Esta cuenta refleja los ingresos de transferencias de la nación, financieros, ordinarios y extraordinarios de las diferentes actividades o hechos relacionados con el desarrollo del funcionamiento de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional que realiza durante un ejercicio contable, los cuales le permite coadyuvar al proceso misional de la Entidad.

Las operaciones interinstitucionales comprenden los fondos recibidos por la Caja de Sueldos de Retiro de la Dirección del Tesoro Nacional – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para el desarrollo de su objeto social, que corresponden a las operaciones de enlace y operaciones sin flujo de efectivo, que a 31 de marzo de 2022 asciende a un valor de \$ 941.711,64; la asignación de estos recursos corresponden a las transferencias recibidas principalmente para el pago de la nómina de asignaciones de retiros por un valor de \$823.894,85; para el aporte de la seguridad social de 8.5% de los afiliados retirados de la Policía Nacional por valor de \$78.581,03 y 4% aporte sanidad por valor de \$34.306,59; sentencias y conciliaciones por valor de \$4.863,66 y otros por \$65,51.

81



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Comparado con la vigencia anterior refleja un aumento de 14,69% debido al crecimiento en el número de afiliados que a marzo fue 4.322 con respecto a marzo 2021. Lo que significó un incremento del 3,92% del total de la población.

14.1.4 Recuperaciones

Esta cuenta está compuesta por dos subcuentas clasificadas como ingresos sin contraprestación y con contraprestación así:

➤ **480826001 recuperaciones:** Esta cuenta refleja un saldo de \$66,71 compuesta por la recuperación de las publicaciones de edictos que son descontados cuando se incluyen en nómina de asignaciones por concepto de sustituciones o descontados en el trámite de las sentencias, la recuperación de procesos de embargos judiciales y recuperación de ingreso por la venta de reciclaje.

➤ **480826002 recuperaciones-provisiones- ajuste vigencia anterior**

Esta cuenta refleja un saldo de \$5.028,91 que corresponde a las recuperaciones del gasto de ajustes en los créditos judiciales y provisiones de demandas que se realizan en el momento de fallos de sentencias a favor de la entidad, ajustes generados entre lo provisionado y lo liquidado y ajustes por cambios en la baja de tasa de interés.

Principalmente por los siguientes conceptos:

Fallos a favor, desistimientos y no pago de valores: Procesos con fallo favorable para la entidad en primera o segunda instancia, procesos en los cuales el demandante desiste de las pretensiones de la demanda y las sentencias que al efectuarse la liquidación de pago no arrojaron pago de valores a favor del demandante.

Ajustes por el valor de la resolución de pago: Procesos cuya provisión quedo registrada en vigencia anterior por un mayor valor y fue necesario reversar la diferencia entre el valor provisionado y la liquidación de pago.

Actualización trimestral: Corresponde a la disminución de la provisión por variación en la medición debido principalmente a una baja en la inflación registrada por el departamento administrativo DANE, De acuerdo con esta Entidad, ese comportamiento se debe, principalmente, a las medidas de confinamiento que se tomaron por motivos de salubridad pública por haberse visto afectado el país con casos de la enfermedad denominada COVID-19.

14.1.4 Otros ingresos diversos 1%





Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

En esta cuenta se registra el 1% de cuota de sostenimiento para CASUR, que a 31 de marzo refleja un valor de \$ 5.754,08

Este ingreso es percibido con base en el Decreto 4433 de 2004 en su artículo 38 que expresa “Contribuciones a las cajas de retiro del personal retirado en goce de asignación de retiro o sus beneficiarios en goce de pensión. Los Oficiales, Suboficiales y Soldados Profesionales de las Fuerzas Militares, y los Oficiales, Suboficiales, Nivel Ejecutivo y Agentes de la Policía Nacional, en goce de asignación de retiro o sus beneficiarios en goce de pensión, contribuirán a la Caja de sueldos de Retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional según el caso:

38.1 Con una cuota mensual equivalente al cinco por ciento (5%) de la asignación de retiro o de la pensión respectivamente, de la cual el cuatro por ciento (4%) será con destino al pago de servicios médicos asistenciales y el uno por ciento (1%) restante, para sostenimiento de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares o Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional según el caso.

38.2 El monto del aumento de sus asignaciones o pensiones, equivalente a los siguientes diez (10) días a la fecha en que se cause dicho aumento, para sostenimiento de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares o Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional según el caso.”

14.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

14.2.1 Rendimientos sobre recursos entregados en administración

Esta cuenta refleja un saldo de \$414,38 correspondiente a los rendimientos liquidados por el Ministerio de Hacienda por la administración de los recursos entregados en administración a la CUN.

14.2.2 Arrendamientos

Esta cuenta corresponde al aprovechamiento que realiza la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de los bienes inmuebles de su propiedad, con el fin de obtener ingresos y para ello utiliza la figura de arrendamiento, que le permitió registrar ingresos a 31 de marzo por valor \$3.583,56, comparada con la vigencia anterior refleja una disminución de \$1.554,6 equivalente al 30.25%.

- El ingreso más representativo de estos cánones de arrendamiento corresponde al del Complejo Inmobiliario Centro Comercial San Martín por un valor de \$1.969,87, que comparada con el periodo anterior refleja una disminución de \$1.729,29, debido a que no se presentó canon variable teniendo en cuenta que el porcentaje de ocupación en el complejo

83



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Países Amigos, con Entusiasmo



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

inmobiliario San Martín se redujo drásticamente producto de la pandemia ocasionada por el Covid 19.

Y de los demás inmuebles un valor de \$ 1.613,53 que comparado con el año anterior disminuyó \$175,10 debido a que una vez decretada la reapertura económica por parte del gobierno nacional, los arrendatarios nuevamente retomaron el servicio de arrendamiento en cada uno de los inmuebles generando que hubiera un aumento en el índice de ocupación

NOTA 15. GASTOS

15.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

15.1.1 Sueldos y salarios

La cuenta de sueldos y salarios refleja un saldo de \$868,91 comparada con el año anterior presenta una disminución de \$77,14 equivalente al 8,15%, debido a que en la planta de personal existe unas vacantes pendientes por cubrir durante el primer trimestre del año.

15.1.2 Estudios y proyectos

Refleja un valor de \$546,30 a 31 de marzo del 2022, esta cuenta presenta un aumento comparado con el año anterior de 461,39% equivalente a \$448,99, debido a que se viene ejecutando el contrato CO21000290 de la vigencia 2021 con el proveedor Archivos Del Estado Y Tecnologías De La Información S.A.S el cual tenía como objeto la adquisición de servicios para el fortalecimiento de los procesos de gestión archivístico en la Entidad.

15.1.3 Servicios

Está compuesta por un valor de \$836,17 a 31 de marzo de 2022 comparada con el año anterior refleja una variación del 55,46% equivalente a \$298,30, debido al incremento de la base de los contratos, como también el incremento de la contratación de profesionales.

15.1.4 Seguros generales

Esta cuenta refleja un saldo de \$34,80 comparada con el año anterior refleja una disminución de 84,64% debido a que a marzo de la presente vigencia no se contó a tiempo con las pólizas de vehículos, responsabilidad civil, manejo global y póliza todo riesgo daños materiales para efectuar el respectivo registro de reconocimiento.

84



15.1.5 Provisión de litigios y demandas

A 31 de marzo de 2022 la cuenta refleja un saldo de \$1.530,73 a 31 de marzo de 2022 comparada con el periodo anterior presentando una disminución de \$6.826,06 debido a que durante la vigencia 2021, en cumplimiento a la resolución No.080 del 2 de junio de 2021 por la cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre las cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La entidad procedió a realizar las reclasificaciones contables correspondientes

15.1.6 Mecanismos alternativos de solución de conflictos

La cuenta 573702001 corresponde principalmente a 307 nuevas conciliaciones registradas en su mayor parte por los conceptos de conciliación de partidas computables y conciliación IPC. El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2022 asciende a 1.138,38 millones.

15.1.7 Actualización financiera de provisiones

La cuenta 580401001 se registra el valor de la actualización a valor presente de la cuenta de provisión contable por valor de 955.53 (millones) correspondiente a la actualización reportada para el primer trimestre de 2022.

15.1.8 Laudos Arbitrales y Conciliaciones Extrajudiciales

La cuenta 589013001 refleja el valor de los ajustes efectuados cuando el valor liquidado de la conciliación ha sido mayor al valor provisionado. El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2022 asciende a 231,58 millones y la cuenta 589012001 refleja el valor de los ajustes efectuados cuando el valor liquidado de la sentencia ha sido mayor al valor provisionado. El saldo de esta cuenta a 31 de marzo de 2022 asciende a 72,09 millones.

15.1.9 Intereses sobre créditos judiciales

Esta cuenta refleja el valor pagado y reconocido a través de las sentencias y entre este reconocimiento se efectuó un pago de intereses de \$59,35 en el primer trimestre de la vigencia 2022, toda vez que según la ley 1437 de 2011 artículo 192 la Entidad tiene a cargo el cumplimiento de sentencias y conciliaciones las cuales devengan intereses moratorios, comerciales y DTF a partir de la fecha de ejecutoria de la sentencia.



Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, conmutador 286 0911
CASUR, MÁS CERCA DE SUS AFILIADOS



La seguridad
es de todos

Mindefensa

Las presentes notas relativas son elaboradas con base en la información reportada en los estados financieros y la suministrada por cada una de las áreas responsables de generar hechos económicos en la entidad.

Brigadier General (RA) NELSON RAMIREZ SUAREZ
Director General

Cont. Públi JOSE FERNANDO VELASQUEZ LEYTON
Subdirector Financiero

Cont. Públi SANDRA MILENA MONTAÑEZ HERRERA
Coordinadora (E) Grupo Contabilidad TP – 188236-T



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.

86